



Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® 2019 – Estados Unidos

En vigencia desde el 26 de diciembre de 2018 (a menos que se indique lo contrario)

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

ÍNDICE

1. Introducción	4	12. Información sobre el ZIP Code/Código Postal	13
2. Definiciones Utilizadas	4	13. Apartados de Correos	13
3. Mercancías Manejadas y Restricciones del Servicio	5	14. Centros de Atención al Cliente UPS y Centro de UPS Worldwide Express Freight®	13
3.1 Artículos No Aceptados para Transporte	5	15. Tercero Comerciante al por Menor	14
3.2 Valores Máximos	6	16. Ubicaciones UPS Access Point®	14
3.3 Prohibido por la Ley	6	16.1 Enviar a un Servicio de Ubicación de UPS Access Point	14
3.4 Bebidas Alcohólicas	7	17. Servicios de Recolección – Programados	14
3.5 Materiales Biológicos	7	18. Servicio UPS On-Call Pickup®	15
3.6 Armas de Fuego y Municiones	7	19. Cuota de Procesamiento Aéreo Sabatino; Cuota de Procesamiento de Exportación Sabatina; Cargo por Parada en sábado	15
3.6.1 Armas de Fuego	7	20. Entrega de Envío	15
3.6.2 Municiones	7	21. Entrega	15
3.7 Transporte de Alimentos; Asunción de Responsabilidad Legal	8	22. Cargo Adicional por Solo Entrega Directa	15
3.8 Servicio de Materiales Peligrosos	8	23. Cargo Adicional Residencial	16
3.9 Hielo Seco	9	24. Cargo Adicional de Área de Entrega	16
3.10 Paquetes de Cantidad Limitada/Otros Materiales Regulados (ORM-D)	9	25. Intentos de Entrega; Ubicaciones UPS Access Point®	16
3.11 Desechos Peligrosos, Mercurio y Desechos que Contienen Mercurio	9	26. Servicios de Esperar a la Recolección y Esperar en una Ubicación	16
3.12 Animales Vivos	9	27. Entrega del Remitente	16
3.13 Mercancías Perecederas	9	28. UPS carbon neutral	16
3.14 Productos Farmacéuticos	10	29. Servicio UPS Delivery Intercept®	16
3.15 Dispositivos Electrónicos Portátiles	10	30. Solicitudes de Cambio de Entrega	17
3.16 Productos de Tabaco	10	31. Corrección de Direcciones	17
4. Disposiciones para las Exportaciones y el Despacho de Envíos Internacionales	10	32. Entrega Sabatina	17
4.1 Información Electrónica sobre Exportaciones	11	33. Servicios de Confirmación de Entrega	17
4.2 Certificado de Origen	11	33.1 Confirmación de Entrega (únicamente a nivel nacional)	17
4.3 Servicio UPS Paperless® Invoice	11	33.2 Confirmación de Entrega con Firma Requerida (a niveles nacional e internacional)	18
4.4 Notificación Previa a la Entrega para Envíos de Importación	11	33.3 Confirmación de Entrega con Firma de Adulto Requerida (a niveles nacional e internacional)	18
4.5 Mantenimiento de Registros	12		
5. Servicio UPS Import Control®	12		
6. Derecho de Inspección	12		
7. Denegación de Servicio	12		
8. Empaque	12		
9. Uso de los Materiales y Servicios Proporcionados por UPS	13		
10. Uso de los Sistemas de Información Electrónica de UPS	13		
11. Carga Oportuna de PLD; Tarifa de PLD Faltante	13		
11.1 Uso de Direcciones de Correo Electrónico y Números de Teléfono Obtenidos por PLD	13		

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

ÍNDICE (continuación)

34. Confirmación Verbal de Entrega de UPS Next Day Air® Early	18	46. Opciones de Facturación para Envíos Internacionales	21
35. Prueba de Entrega (POD)	18	47. Facturar a Mi Cuenta	22
36. Localización/Rastreo y Cargo por Solicitud de Reembolso	18	48. Cuota por Desembolso	22
37. Manejo Especial de Envíos que No Se Pueden Entregar; Retorno de Envíos No Aceptados	18	49. Tasa de Conversión de Moneda	22
38. Servicio de COD	18	50. Cargo por Número de Cuenta Faltante/ No Válido o Cargo por Rechazo	22
38.1 Preparación y Listado de Paquetes de Pago en Entrega	18	51. Correcciones de Cargos del Envío; Tarifa de Auditoría	22
38.2 Responsabilidad de Pago en Entrega.....	18	52. Pago de Cargos	22
38.3 Cheques del Destinatario para los Pagos en Entrega.....	19	52.1 Ajuste de Facturas.....	23
38.4 Paquete de Pago en Entrega de USD 10,000 o Más	19	52.2 Planes de Pago Alternativos	23
38.5 Aceptación de Cheque Personal	19	52.3 Cargo por Pago Atrasado	24
38.6 Verificación de Giros de Pago en Entrega	19	53. Garantía del Servicio de UPS	24
38.7 Restricciones.....	19	53.1 Condiciones.....	25
38.8 Cargos por Recaudaciones de Pago en Entrega	19	53.2 Exclusiones	25
38.9 Giros de Pago en Entrega.....	19	54. Reclamos y Acciones Legales: Arbitraje de Reclamos Individual y Vinculante	26
39. Servicios UPS Returns®	19	54.1 Realización de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad	27
40. Tarifas de UPS	20	54.2 Reconocimiento de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad	27
40.1 Tarifas Diarias y Tarifas de Ventas al por Menor.....	20	54.3 Limite de Tiempo para la Notificación y Presentación de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad.....	28
40.2 Tarifas de Cartas.....	20	54.4 Investigación de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad	28
40.3 Tarifas de Paquetes.....	20	54.5 Recuperación	28
40.4 Tarifas de UPS 10 KG Box y UPS 25 KG Box.....	20	54.6 Disposición de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad	28
40.5 Estatutos del Servicio Exprés Privado.....	20	55. Responsabilidad por Pérdida o Daño	29
40.6 Tarifas por Paquetes de Mayor Tamaño; Cargo Adicional por Paquete de Mayor Tamaño	20	55.1 Valores Máximos Declarados.....	29
40.7 Cargo por Superación de los Límites Máximos	21	55.2 Límites de Responsabilidad	30
40.8 Cargo de Manejo Adicional	21	55.3 Exenciones de Responsabilidad	30
40.9 Cargo Adicional por Manejo de Paleta con Exceso de Tamaño	21	56. Protección de Datos	31
41. Cargos Adicionales por Temporada Alta	21	57. Incorporación de Documentos; Renuncias; Cambios Futuros	31
42. Cargos Adicionales por Combustible	21		
43. Cargos por Procesamiento Manual	21		
44. Servicio de Facturación a un Tercero	21		
45. Opciones de Facturación para Envíos Nacionales ...	21		

En vigencia desde el 26 de diciembre de 2018 (a menos que se indique lo contrario)

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

1. Introducción

Este documento contiene los términos y condiciones generales de contrato según los cuales United Parcel Service (en adelante, “UPS”) prestará servicios de transporte de envíos de Paquetes, ya sea de manera autónoma o también colectiva, a través del intercambio con sus asociados por medio de los servicios descritos más adelante.

Las Tarifas/los Términos y Condiciones del Servicio (en adelante, los “Términos”) de UPS estarán vigentes a partir de la fecha consignada anteriormente y se encuentran sujetos a cambios sin previo aviso. Los Términos se publican periódicamente en formato impreso en la *Guía de Tarifas y Servicio de UPS* (en adelante, “Guía de Servicio”) y de manera electrónica en el sitio de Internet de UPS (ups.com). La versión más actualizada y predominante de los Términos se encuentra publicada en www.ups.com/terms. Al presentar el Envío para el transporte, el Remitente acepta que se aplicará la versión de los Términos y la Guía de Servicio que se encuentre en vigencia en ese momento, tanto para el Envío como para su transporte. Los Términos se aplican a los siguientes servicios:

- Servicios Aéreos de UPS
- Servicios Aéreos UPS Hundredweight Service®
- UPS 3 Day Select®
- UPS Hundredweight Service® UPS 3 Day Select®
- UPS® Ground
- UPS® Ground con Precio de Carga
- UPS Hundredweight Service® Ground
- Servicios UPS Returns®

El término “Servicios Aéreos de UPS” comprende los siguientes servicios:

- UPS Next Day Air® Early
- UPS Next Day Air®
- UPS Next Day Air Saver®
- UPS 2nd Day Air® A.M.
- UPS 2nd Day Air®

El término “Servicios Aéreos UPS Hundredweight” comprende los siguientes servicios:

- UPS Hundredweight Service® UPS Next Day Air®

¹El cargo por el Servicio de Facturación a un Tercero descrito en la Sección 44 se aplica a todos los servicios de UPS en el mundo, independientemente del origen o el destino.

*Consulte www.ups.com/holidays para conocer las limitaciones de servicio durante la temporada de vacaciones.

Nota: Visite ups.com para obtener detalles de la garantía, la disponibilidad del servicio y los compromisos con los tiempos de entrega, así como para solicitar una recolección.

- UPS Hundredweight Service® UPS Next Day Air Saver®
- UPS Hundredweight Service® UPS 2nd Day Air® A.M.
- UPS Hundredweight Service® UPS 2nd Day Air®

Los Términos se aplican a los siguientes servicios internacionales:

- UPS Worldwide Express Plus®
- UPS Worldwide Express NA1®
- UPS Worldwide Express®
- UPS Worldwide Express Freight® Midday
- UPS Worldwide Express Freight®
- UPS Worldwide Saver®
- UPS Worldwide Expedited®
- UPS 3 Day Select® de Canadá
- Servicios Standard UPS®

“UPS Worldwide Express Freight Servicio” incluye:

- UPS Worldwide Express Freight Midday
- UPS Worldwide Express Freight

2. Definiciones Utilizadas

– **El término “Tarifas de Alaska y Hawái”** se refiere a las Tarifas de UPS en vigencia para los Envíos originados en Alaska y Hawái, publicados en la Guía de Servicio en vigencia para Alaska y Hawái, o bien, se refiere a las Tarifas de Ventas al por Menor establecidas por UPS para el servicio seleccionado por el Remitente que se apliquen al Remitente y al Paquete, y que se encuentren vigentes al momento del envío, más cualquier cargo o tarifa adicionales por un servicio no estándar, adicional o uso no estándar, así como cualquier otro cargo adicional mencionado dentro de los Términos o la Guía de Servicio, o aquellas tarifas aplicables según se indica en los contratos personalizados.

– **El término “Día Laborable”** se refiere a los días que abarca el período de Lunes a Viernes, a excepción de los siguientes días feriados: Año Nuevo, Día de los Caídos en Guerra, Día de la Independencia, Día del Trabajo, Día de Acción de Gracias, Navidad (25 de diciembre), Víspera de Año Nuevo.*

– **El término “Cargos”** hace referencia a todos los cargos aplicables en materia de transporte y otros cargos, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, todos los cargos adicionales, cargos por servicio de aduanas, cargos adicionales, cargos de manejo adicional y cargos por pago atrasado. Tales Cargos, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los cargos adicionales, no pretenden únicamente cubrir el costo de la prestación del servicio y pueden generar una ganancia para UPS.

– **El término “Reclamante”** significa cualquier persona que presente un

reclamo en cualquier foro para obtener una compensación legal o equitativa; esto podrá incluir, de manera no taxativa, cualquier reclamo por daños, reembolsos, créditos, medidas cautelares y reparaciones declaratorias que surjan de o se relacionen con la prestación de servicios por parte de UPS.

– **El acrónimo “COD”** significa, en todos los casos, Pago en Entrega.

– **El término “Comercial”** se refiere a cualquier dirección que no sea Residencial.

– **Los términos “Tarifas Diarias” y “Tarifas de Ventas al por Menor”** se refieren a las Tarifas de UPS en vigencia para los Envíos originados en los 48 estados contiguos de los Estados Unidos y que UPS establece para el servicio seleccionado por el Remitente, en tanto que se apliquen al Remitente y al Paquete, y que se encuentren vigentes al momento del envío, más cualquier cargo o tarifa adicionales por un servicio no estándar, adicional o uso no estándar, así como cualquier otro cargo adicional mencionado dentro de los Términos o la Guía de Servicio, o aquellas tarifas aplicables según se indica en los contratos personalizados. A partir del 28 de Diciembre de 2015, el término “Tarifas Diarias” se referirá a las “Tarifas de Lista Estándar”.

– **El término “Entrega”** incluirá, de manera no taxativa, cualquiera de los siguientes casos: (1) entrega al Destinatario, o bien, al agente o representante real o presente o, de conformidad con las instrucciones del Destinatario; (2) entrega a la dirección o a la ubicación especificadas en el Sistema de Envíos de UPS, o a cualquier persona presente en ese domicilio; (3) entrega a una dirección o ubicación alternativas, lo cual incluye una ubicación UPS Access Point®; (4) entrega de conformidad con una costumbre o uso comerciales; (5) entrega de conformidad con los procedimientos de entrega por parte de los conductores de UPS; (6) entrega conforme a los procedimientos de Entrega por parte del Remitente de UPS, o (7) entrega que, de cualquier otro modo, esté permitida de acuerdo con los Términos.

– **El término “Entrega del Envío”** significa cualquier Envío entregado de conformidad con un acuerdo escrito o un acuerdo anterior entre UPS y un Remitente específico que permite al Remitente entregar cantidades de Paquetes individuales directamente a UPS para una ubicación designada y preaprobada por UPS.

– **El término “Tarifas de Cartas”** se refiere a las Tarifas de UPS aplicables a los Envíos de un solo paquete mediante el uso de un Sobre de UPS Express® o un

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

- empaques de Carta de UPS® que contenga correspondencia, documentos urgentes o medios electrónicos, con un peso real de (8) onzas o menos. (Los términos “Sobre de UPS Express™” y “Carta de UPS” pueden utilizarse de manera indistinta).
- El término **“Paquete”** hace referencia a cualquier envase y sus contenidos, e incluye un Sobre de UPS Express®, así como cualquier artículo que pudiera ser manejado sin empaque si el manejo puede lograrse de manera razonablemente segura y práctica.
 - El término **“Mercancía Perecedera”** se refiere a una mercancía perecedera o una mercancía que requiera protección contra el calor o el frío, lo que incluye, de manera no taxativa, animales vivos, alimentos, hielo seco, flores y materiales biológicos.
 - El término **“Destinatario”** hace referencia a la persona o entidad a la que se dirige el Envío.
 - El término **“Residencial”** se refiere a una dirección que constituye un hogar, lo que incluye, de manera no taxativa, a una empresa que opere fuera de un hogar. Si una dirección puede considerarse tanto Residencial como Comercial, entonces será considerada Residencial.
 - El término **“Envío”** significa uno o más Paquetes, o una o más paletas en el servicio UPS Worldwide Express Freight®, que se hayan enviado de conformidad con un Documento de Origen o un ingreso del Sistema Automatizado de Envío de UPS para un Destinatario.
 - El término **“Remitente”** se refiere a la persona o entidad que es propietaria de la cuenta UPS que se utiliza para procesar y entregar un Envío a UPS o, si no se utilizó ninguna cuenta para el Envío, entonces hace referencia a la persona o entidad que estableció un contrato con UPS para el Envío. El término Remitente no incluye, por ejemplo, a una persona o entidad a la que el Envío fue facturado por un Tercero o por cobro, a la persona o entidad que entregue un paquete de Servicios UPS Returns®, o a una persona o entidad que utilice la cuenta de otra persona o entidad para un Envío.
 - El término **“Tercero”** significa cualquier persona o entidad que no sea el Remitente o el Destinatario.
 - El término **“Terceros Comerciantes al por Menor”** hace referencia a las ubicaciones de los centros The UPS Store®, las ubicaciones de los Centros de Envío Autorizados y las ubicaciones de UPS Alliance (localizadas en los centros de ventas al por menor Staples®). UPS podrá designar a determinados Terceros Comerciantes al por Menor o ubicaciones UPS Access Point®, tal como se define ese término a continuación. Sin embargo, todos los términos y condiciones aplicables a los Terceros Comerciantes al por Menor establecidos en el presente documento continuarán aplicándose, independientemente de dicha designación.
 - Una ubicación **“UPS Access Point™”** es una empresa o ubicación (incluido un casillero UPS Access Point™) de propiedad independiente y operada de manera autónoma designada como una ubicación UPS Access Point por UPS, donde un Destinatario u otra persona designada para recibir el envío podrán, según corresponda, recibir la Entrega de un Paquete. Cuando se encuentren disponibles, los Paquetes procesados para envío antes de la entrega, a través de un Sistema de Envíos de UPS, podrán ser entregados a una ubicación UPS Access Point®. Los horarios de atención y la disponibilidad del personal varían según la ubicación.
 - **“Sistema Automatizado de Envío de UPS®”, “Documento de Origen” y “Carga del PLD”.** El término Documento de Origen significa un documento de envío proporcionado por UPS que sirve para presentar un Envío a UPS para su transporte. El Sistema Automatizado de Envío de UPS se refiere a tecnología WorldShip®, tecnología UPS CampusShip®, envío de ups.com (también conocido como envíos por Internet), envío de mercado de UPS, Kit para Desarrolladores de UPS®, tecnología iShip®, UPS Host Access, aplicaciones de envío de UPS Mobile™ o una solución UPS Ready™ aprobada que cumple con los requisitos de UPS al momento del Envío. El término Carga del PLD se refiere a la transmisión a UPS de la información del manifiesto del Paquete, lo que incluye, de manera no taxativa, la Carga del Manifiesto para el Cliente Alojado y la Herramienta Electrónica del Manifiesto. En algunos casos, los términos “Sistema Automatizado de Envío de UPS”, “Documento de Origen” y “Carga del PLD” se pueden englobar, de manera individual o colectiva, dentro del término “Sistema de Envíos de UPS”.
 - El término **“Centro de Atención al Cliente UPS”** se refiere a un centro UPS donde los Remitentes pueden presentar Paquetes a UPS para su transporte, y un Destinatario u otra persona similar puede recibir la Entrega de un Paquete.
 - El término **“Tarifas de UPS”** se refiere colectivamente a las Tarifas Diarias (que incluyen a las “Tarifas de Lista Estándar”), las Tarifas de Ventas al por Menor, las Tarifas de Alaska y Hawái, las Tarifas de Cartas, las Tarifas de Paquetes y las Tarifas de UPS 10 KG Box y UPS 25 KG Box.
 - El término **“Servicios UPS Returns®”** se refiere, de manera colectiva, a UPS Authorized Return®, Etiqueta de Retorno Impresa, Etiqueta de Retorno Electrónica, e Imprimir y Enviar por Correo la Etiqueta de Retorno, 1 Intento de Recolección UPS, 3 Intentos de Recolección UPS, UPS Returns® en la Web y UPS Returns® Exchange.
 - La etiqueta **“UPS Smart Label®”**, tal como se define en este documento y como se describe en la *Guía de Etiquetado de UPS*, incluye, de manera no taxativa, el MAXI-CODE, el código de barras del código postal, el Código de Distribución actual de UPS, el ícono de opción de servicio de UPS y el código de barras del número de rastreo de UPS 1Z.
 - El término **“Centro UPS Worldwide Express Freight®”** significa un centro UPS donde los Remitentes pueden presentar paletas del Servicio UPS Worldwide Express Freight® a UPS para su transporte, y un Destinatario u otra persona similar pueden recibir paletas.
- ### 3. Mercancías Manejadas y Restricciones del Servicio
- UPS se presenta como un prestador de servicios de transporte de mercancías en general, tal como se las suele definir, sujeto a las siguientes restricciones.
- El Remitente acuerda indemnizar, defender y mantener indemne a UPS y a sus compañías asociadas, así como a sus funcionarios, directores, empleados y agentes, de todo reclamo, petición, gasto, responsabilidad, causa de acción, procedimientos de ejecución y demanda de cualquier tipo o naturaleza que surjan de o se relacionen con un Envío que infrinja la ley o las regulaciones aplicables, o que implique una infracción de estos Términos.
- #### 3.1 Artículos No Aceptados para Transporte
- No se prestará ningún servicio de transporte respecto de ninguno de los artículos prohibidos mencionados en la Guía de Servicio o los Términos aplicables.
- UPS no acepta para transporte y, por su parte, los Remitentes tienen prohibido enviar los siguientes artículos:
- Artículos de valor extraordinario, que podrán incluir, de manera no taxativa, los siguientes:
 - Cualquier Paquete con un valor real de más de USD 50,000, a menos que el valor real de los Paquetes declarados de conformidad con las disposiciones del Valor Máximo Declarado Mejorado de la Sección 55.1 (“Valores Máximos Declarados”) no pueda exceder los USD 70,000;
 - Cualquier paleta con un valor real superior a los USD 100,000;
 - Monedas, efectivo, divisas, bonos, sellos postales, giros postales e instrumentos negociables (tales como cheques bancarios, letras de cambio o pagarés, a excepción de los cheques);
 - Cualquier artículo que contenga más de un 50 por ciento de peso en oro o platino,

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

- o cualquier combinación en forma bruta que incluya, de manera no taxativa, lingotes, barras o trozos de estos metales.
- Desechos peligrosos, definidos como desechos sólidos que cumplan con los criterios de los desechos peligrosos, descritos en 40 C.F.R. § 261.3;
 - Restos humanos, tales como restos de fetos, partes del cuerpo humano, embriones humanos o componentes relacionados;
 - Fuegos artificiales comunes y corrientes;
 - Explosivos de réplica, inertes o armas que tengan una apariencia similar a los explosivos o armas reales (a menos que se trate de un servicio contractual);
 - Paquetes que contengan marihuana, conforme a la definición del término establecida en 21 U.S.C. § 802(16), lo que abarca la marihuana destinada para uso medicinal;
 - Paquetes que utilicen la misma etiqueta de envío y el mismo número de rastreo que algún otro Paquete o una etiqueta de envío modificada sin autorización expresa de UPS. Si dicho Paquete se encuentra en el sistema de UPS, está sujeto a un cargo, y UPS aplicará los Cargos a su entera e ilimitada discreción.
 - Paquetes con un peso real superior a las 150 libras, o Paquetes que, cuando se midan para determinar el peso facturable, superen las 108 pulgadas de longitud, o que superen un total de 165 pulgadas de longitud y circunferencia [(2 x ancho) + (2 x altura)] combinados. En caso de encontrarse en el sistema de UPS, estos artículos estarán sujetos a uno o más de los siguientes cargos adicionales: Superior al Peso Máximo, Superior a la Longitud Máxima o Superior al Tamaño Máximo. Tales cargos serán aplicados además de todos los otros Cargos aplicables, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, un Cargo Adicional por Paquete de Mayor Tamaño. UPS se reserva el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, de devolver dichos Paquetes al Remitente a cargo del Remitente;
 - Si no cuentan con aprobación previa por parte de UPS, las paletas de UPS Worldwide Express Freight® que excedan las restricciones de tamaño o peso máximos (las cuales varían según el origen y el destino), tal como se indica en https://www.ups.com/media/en/wef_max_dim.pdf. Tales paletas están sujetas a un Cargo Adicional por Manejo de Paleta con Exceso de Tamaño.
 - Envíos entregados (incluidos los envíos preprocesados) a un Tercero Comerciante al por Menor o a una ubicación UPS Access Point® que contengan materiales peligrosos que requieran documentación de envío, armas de fuego o municiones. Estas prohibiciones también se aplican a envíos entregados a un Tercero Comerciante al por Menor o a una ubicación UPS Access Point, a excepción de las municiones que cumplan con todos los requisitos para el envío de municiones, según se establecen en la Sección 3.6.2 (“Municiones”), lo que incluye calificar para la excepción de los paquetes de Cantidad Limitada/ORM-D;
 - Los Envíos de los Servicios UPS Returns® que contengan materiales peligrosos (a excepción de los Paquetes del Servicio Terrestre de Cantidad Limitada/Otros Materiales Regulados [“ORM-D”], tal como se indica a continuación) o armas de fuego, o que requieran Servicios de Confirmación de Entrega, y
 - Cualquier otro artículo prohibido de acuerdo con la Guía de Servicio o en el sitio de Internet [ups.com](https://www.ups.com).
- Los Remitentes tienen prohibido y UPS no aceptará el transporte de Envíos que contengan artículos que UPS no está autorizada a aceptar o que UPS establece en los Términos que no aceptará, incluidos los Envíos que se entregan para el transporte a Centros de Atención al Cliente UPS, Centros de UPS Worldwide Express Freight®, ubicaciones UPS Access Point® o cualquier Tercero Comerciante al por Menor.
- UPS se reserva el derecho, pero no tiene la obligación, de devolver al Remitente cualquier Envío que contenga un artículo prohibido. Tal retorno será realizado únicamente a riesgo y por cuenta del Remitente. UPS también se reserva el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, de eliminar un artículo prohibido que se encuentre en el sistema de UPS.
- ### 3.2 Valores Máximos
- UPS no acepta transportar Paquetes con los siguientes valores:
- Cualquier Paquete con un valor real de más de USD 50,000, o USD 70,000 para Paquetes declarados de conformidad con las disposiciones del Valor Máximo Declarado Mejorado de la Sección 55.1 (“Valores Máximos Declarados”);
 - Paquetes con un valor de USD 1,000 o más enviados a través de un Tercero Comerciante al por Menor o una ubicación UPS Access Point®, (incluido un casillero de UPS Access Point®) si tales Paquetes se procesaron para envío por medio de un Sistema de Envíos de UPS antes de la entrega en la ubicación del Tercero Comerciante al por Menor o en la ubicación UPS Access Point®, o que se facturaron a través de Facturar a mi Cuenta;
 - Paquetes procesados para envío antes de la entrega por medio de un Sistema de Envíos de UPS y entregados a un conductor de UPS o Centro de Atención al Cliente UPS con un valor mayor a USD 1,000, a menos que un resumen de envío de alto valor de la persona que entrega el Paquete, y ese resumen sea firmado por el conductor o un representante del Centro de Atención al Cliente UPS una vez presentado el Paquete;
 - Paquetes enviados o entregados a una ubicación UPS Access Point® con un valor de USD 5,000 o más;
 - Paquetes Nacionales con un valor mayor a USD 1,000 retornados a través de Servicios de Retorno, tales como Etiqueta de Retorno Impresa, Imprimir y Enviar por Correo la Etiqueta de Devolución, Etiqueta de Retorno Electrónica o 1 Intento de Recolección UPS;
 - Envíos Internacionales con un valor de más de USD 1,000 por Paquete o paleta retornados a través de Servicios de Retorno, tales como la Etiqueta de Retorno Impresa de UPS, la Imprimir y Enviar por Correo la Etiqueta de Devolución de UPS, la Etiqueta de Retorno Electrónica, 1 Intento de Recolección UPS o 3 Intentos de Recolección UPS (incluso a través de UPS Returns® en la Web), a menos que un resumen de envío de alto valor de UPS sea obtenido por el Remitente o la persona que entrega el Paquete, y dicho resumen sea firmado por el conductor o un representante del Centro de Atención al Cliente UPS una vez presentado el envío para la Entrega;
 - Los Envíos de International UPS Import Control® con un valor mayor a USD 1,000 por Paquete o paleta, a menos que un resumen de envío de alto valor de UPS sea obtenido por el Remitente o la persona que entrega el Envío, y dicho resumen sea firmado por el conductor o un representante del Centro de Atención al Cliente UPS una vez presentado el Envío;
 - Paquetes con un valor de más de USD 500 que sean enviados por medio del Buzón de UPS;
 - Cartas Prepagadas con un valor de más de USD 100;
 - Paquetes con un valor de más de USD 999 cuando se haya seleccionado una Entrega del Remitente;
 - Los Paquetes con una cantidad de COD que exceda los USD 500 y que sean enviados a través del Buzón de UPS;
 - Los Envíos del Servicio UPS Worldwide Express Freight® con un valor superior a USD 100,000 por paleta.
- ### 3.3 Prohibido por la Ley
- Ningún servicio será prestado por UPS en el transporte de ningún Envío que se encuentre prohibido de conformidad con cualquier ley o regulación aplicable de cualquier gobierno federal, estatal, provincial o local en el país de origen o destino. Es responsabilidad del Remitente garantizar que un Envío presentado a UPS, así como cualquier ingreso del Sistema de Envíos de UPS que el Remitente prepare para ese Envío, no infrinja ninguna ley o regulación federal, estatal, provincial ni local aplicable al Envío.

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

3.4 Bebidas Alcohólicas

Los Paquetes que contengan bebidas alcohólicas (vino, cerveza, licores) son aceptados para transporte únicamente dentro del marco de un servicio contractual y solamente de parte de Remitentes que estén autorizados y habilitados de conformidad con las leyes aplicables para realizar el envío de bebidas alcohólicas. Para recibir un servicio para Paquetes que contengan bebidas alcohólicas, el Remitente deberá celebrar un acuerdo de UPS aprobado para el transporte de vino, cerveza o licores, según corresponda. Para todos los Paquetes que contengan bebidas alcohólicas, el Remitente deberá utilizar el servicio de Confirmación de Entrega con Firma de Adulto Requerida que solicita la firma de adulto por cada Paquete que contenga bebidas alcohólicas y, además, deberá colocar una etiqueta especial de UPS para bebidas alcohólicas en cada Paquete. Con excepción de las solicitudes de UPS Delivery Intercept®, las solicitudes para redistribuir los Paquetes que contengan bebidas alcohólicas no están disponibles (entre las que se incluyen, de manera no taxativa, las Solicitudes de Cambio de Entrega y las solicitudes de UPS My Choice®). Para todos los Envíos de importación entrantes en los EE. UU. que contengan bebidas alcohólicas, el Destinatario deberá estar autorizado y habilitado para recibir las bebidas alcohólicas. UPS no acepta Paquetes que contengan cerveza o licores para la Entrega al consumidor. Es responsabilidad del Remitente garantizar que un Paquete presentado a UPS no infrinja ninguna ley o regulación federal, estatal ni local aplicable al Paquete.

UPS se reserva el derecho de eliminar cualquiera de las bebidas alcohólicas presentadas para envío en los casos en que el transporte se encuentre prohibido para los Remitentes o en situaciones en que UPS no se encuentre autorizada a aceptarlas, afirme que no las aceptará o tenga derecho a rechazarlas. UPS se reserva el derecho de interrumpir el servicio a cualquier Remitente a causa de, entre otros motivos, presentar un Paquete que contenga bebidas alcohólicas cuando dicho Paquete no cumpla con todas las leyes o los Términos aplicables.

3.5 Materiales Biológicos

UPS acepta Paquetes que contengan “Sustancia Biológica, Categoría B”, según la definición de 49 C.F.R. § 173.134, siempre que sean preparados de conformidad con todos los aspectos especificados en 49 C.F.R. § 173.199.

El transporte de otros materiales biológicos es limitado, deberá acordarse previamente y constituye un servicio que se prestará únicamente si se cumplen las siguientes condiciones: el Remitente ha recibido autorización previa por escrito de UPS para el Paquete específico presentado,

y el Remitente solicita el servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en la autorización por escrito de UPS para el Paquete presentado. Todo Paquete que contenga materiales biológicos será considerado una Mercancía Perecedera.

3.6 Armas de Fuego y Municiones

UPS acepta Paquetes que contengan armas de fuego o municiones únicamente de conformidad con las limitaciones que figuran a continuación.

3.6.1 Armas de Fuego

UPS acepta Paquetes que contengan armas de fuego (tal como se define en el Título 18, Capítulo 44 y Título 26, Capítulo 53 del Código de los Estados Unidos) únicamente (a) entre importadores, fabricantes, distribuidores y recolectores autorizados (tal como se define en el Título 18, Capítulo 44 del Código de los Estados Unidos) y las agencias del gobierno, y (b) en los casos en los que no se encuentren de otro modo prohibidos por la legislación federal, estatal o local, de (i) un particular a un importador, fabricante, distribuidor o recolector autorizados, y (ii) de un importador, fabricante, distribuidor o recolector autorizados a un particular. El Remitente deberá cumplir y asegurar que todos los Envíos que contengan armas de fuego cumplan con toda la legislación federal, estatal y local aplicable al Remitente, al destinatario y al Paquete, lo que incluye, de manera no taxativa, las restricciones de edad.

– El Remitente deberá utilizar el servicio de Confirmación de Entrega con Firma de Adulto Requerida para cada Paquete que contenga armas de fuego, lo que abarca revólveres. UPS, a su exclusivo e ilimitado criterio, podrá exigir al Remitente que seleccione un servicio de entrega UPS Next Day Air® para cualquier Paquete que contenga un arma de fuego. Las pistolas (conforme la definición proporcionada en 18 U.S.C. § 921) serán aceptadas para transporte únicamente a través del servicio de entrega UPS Next Day Air.

– Las armas de fuego (incluidas las pistolas) son aceptadas para transporte únicamente a través de un Servicio de Recolección Programada o en el Centro de Atención al Cliente UPS. Las Armas de Fuego (incluidas las pistolas) no serán aceptadas para transporte a través de los Buzones de UPS o como respuesta a una solicitud para un servicio UPS On-Call Pickup®, y no serán elegibles para Solicitudes de Cambio de Entrega (entre las que se incluyen, de manera no taxativa, las solicitudes de esperar a la recolección) ni para las solicitudes de UPS My Choice®, así como tampoco para los centros de envío o recolección en ubicaciones Access Point® o Terceros Comerciantes al por Menor. Los Servicios UPS Returns® no se encuentran disponibles para los Paquetes que contengan armas de fuego.

– Las partes de las armas de fuego que no constituyan armas de fuego conforme a la legislación federal (entre los que se incluyen, de manera no taxativa, el Título 18 del Capítulo 44 y el Título 26 del Capítulo 53 del Código de los Estados Unidos) y que, de algún otro modo, cumplan con la legislación federal, estatal y local, serán aceptadas para transporte.

– Las armas de fuego (incluidas las pistolas) y las partes de armas de fuego no serán aceptadas para realizar envíos internacionales. Las réplicas o las armas de fuego simuladas no se aceptan para envío internacional a menos que se trate de un servicio contractual.

Visite www.ups.com/content/us/en/resources/ship/packaging/guidelines/firearms.html o contacte a UPS para más información.

3.6.2 Municiones

UPS acepta municiones para transporte siempre que tales municiones consistan en “cartuchos, armas pequeñas”, según la definición de 49 C.F.R. § 173.59. El Remitente deberá cumplir y asegurar que todos los Envíos que contengan municiones cumplan con toda la legislación federal, estatal y local aplicable al Remitente, al destinatario y al Paquete, lo que incluye, de manera no taxativa, las restricciones de edad.

– Las municiones serán transportadas únicamente cuando se encuentren empacadas y etiquetadas de conformidad con 49 C.F.R. § 172 (Materiales Peligrosos) y deberán ser enviadas según lo indicado en el *Guía para Enviar Materiales Peligrosos por Aire y por Tierra de UPS*. Las municiones no pueden ser enviadas en el mismo paquete que un arma de fuego.

– A fin de cumplir con la excepción para Envíos de Cantidad Limitada/ORM-D, las municiones pueden ser enviadas únicamente por medio de UPS Ground dentro de los 48 estados contiguos de los Estados Unidos o UPS Ground Intra-Oahu e Intra-Alaska. Todos los demás Envíos de municiones permitidos son aceptados únicamente de acuerdo con una modalidad contractual y deben ser preparados conforme a las regulaciones para un material peligroso completamente regulado. Para obtener más detalles, consulte la Sección 3.10 (“Cantidad Limitada/Paquetes ORM-D”).

– Las municiones no son aceptadas para envíos internacionales.

Visite www.ups.com/content/us/en/resources/ship/packaging/guidelines/firearms.html, www.ups.com/content/us/en/resources/prepare/packaging/guidelines/ammunition.html o contacte a UPS para recibir más información.

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

3.7 Transporte de Alimentos; Asunción de Responsabilidad Legal

Los Envíos que contengan “alimentos”, tal como se definen en la sección 201(f) de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos de Estados Unidos, serán aceptados para transporte únicamente de conformidad con los siguientes términos. El Remitente asume toda la responsabilidad respecto del establecimiento y el mantenimiento de todos los registros requeridos por 21 C.F.R. Sección 1, Subsección J §§ 1.326-1.363. Al hacerlo, el Remitente asume la responsabilidad legal establecida en 21 C.F.R. § 1.363 para establecer y mantener registros cuya manutención pudiera, de algún otro modo, ser exigida a UPS. El Remitente acuerda que sus registros cumplirán con 21 C.F.R. § 1.352 e indicarán al destinatario inmediato del alimento transportado, los puntos de origen y destino del envío, la fecha en la cual se recibirá el Envío y la fecha de entrega, la cantidad de Paquetes enviados, una descripción de la carga que brinde detalles sobre el tipo de alimento recibido y entregado, y la ruta de transporte. El Remitente acuerda expresamente cumplir todos los registros requeridos por 21 C.F.R. § 1.352 estén disponibles para la FDA, conforme lo requerido en 21 C.F.R. § 1.361. El Remitente se compromete a y reconoce que tiene la responsabilidad de asegurar que todos los registros sean mantenidos de manera coherente con los requisitos de retención de registros previstos en 21 C.F.R. § 1.360 y los requisitos de disponibilidad de registros previstos en 21 C.F.R. § 1.363. El Remitente acuerda que, dentro de los 45 días posteriores a la fecha de envío, el Remitente obtendrá o solicitará a UPS toda la información necesaria que UPS pueda brindar para satisfacer la responsabilidad del Remitente en cuanto a establecer y mantener registros. El Remitente reconoce que las obligaciones precedentes respecto del establecimiento y mantenimiento de registros no pueden ser revocadas. El Remitente acuerda expresamente asumir la responsabilidad que corresponde de inmediato para establecer y mantener registros según se dispone en este párrafo, independientemente de cualquier fecha de cumplimiento designada por la FDA para cualquier disposición de 21 C.F.R. Sección 1, Subsección J.

3.8 Servicio de Materiales Peligrosos

Los Materiales Peligrosos, definidos como aquellos materiales regulados conforme al Título 49 del Código de Reglamentos Federales (49 C.F.R.) (a excepción de los Paquetes del Servicio Terrestre de Cantidad Limitada/Otros Materiales Regulados [“ORM-D”], tal como se menciona a continuación) y los Artículos Peligrosos, definidos como aquellos materiales regulados por la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO) y publicados en las Regulaciones

de Artículos Peligrosos de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) — denominados, en su conjunto, “Materiales Peligrosos”, “Artículos Peligrosos” o “Artículos Peligrosos Internacionales”— se aceptan únicamente como un servicio contractual y de conformidad con el *Guía para Enviar Materiales Peligrosos por Aire y por Tierra de UPS* o el *Manual para Enviar Artículos Peligrosos Internacionales de UPS*. Para recibir el servicio de Materiales Peligrosos o Artículos Peligrosos, el Remitente deberá firmar y prestar su consentimiento respecto de las disposiciones establecidas en un acuerdo de UPS aprobado y relacionado específicamente con el transporte de Materiales Peligrosos, Artículos Peligrosos o Artículos Peligrosos Internacionales (“Acuerdo de Materiales Peligrosos”). Contacte a UPS para obtener información específica, lo que incluye una lista de “Artículos Comunes Que Pueden Clasificarse como Materiales Peligrosos”.

Se cobrará un cargo adicional por cada Envío de Materiales Peligrosos. Si el Remitente no selecciona un nivel de servicio, proporciona la Clase de Artículos Peligrosos, o identifica que un Envío no está completamente regulado, el Envío se cargará en el nivel más alto de servicio, como Artículos Peligrosos Accesibles, como completamente regulado, o cualquier combinación de las opciones anteriores en función de la falta de información suficiente por parte del Remitente a UPS. Asimismo, UPS puede cobrar un cargo adicional por Paquetes o paletas que contengan determinados tipos de Materiales Peligrosos. Los cargos adicionales aplicables se describen en la Guía de Servicio y en el sitio de Internet ups.com.

Es responsabilidad del Remitente determinar si un Envío contiene un Material Peligroso y clasificarlo, etiquetarlo, marcarlo y empacarlo de acuerdo con las normas gubernamentales aplicables. Cuando sea necesario, el Remitente será responsable de asegurar que todos sus empleados involucrados en la preparación de los Materiales Peligrosos para transporte sean capacitados, evaluados y certificados como corresponda y conforme a 49 C.F.R. Secciones 172.700 a 172.704 o de conformidad con los requisitos de la IATA (Sección 1.5), y también será responsable de asegurar que exista un programa para la retención, evaluación y certificación según los requisitos de estas normas.

Cuando así lo requieran las regulaciones pertinentes, todo el empaque utilizado por el Remitente para el transporte de los Materiales Peligrosos deberá superar las pruebas de rendimiento de la ONU de conformidad con 49 C.F.R., Secciones 178.602 a 178.609 o los requisitos de la IATA (Sección 6.0).

El Remitente debe utilizar un sistema de software, tal como la versión más actualizada del software de WorldShip®, que sea aceptable para UPS a los fines

de preparar los documentos para enviar Materiales Peligrosos, o bien, un método alternativo determinado por UPS a su exclusivo e ilimitado criterio para realizar las mismas funciones. UPS suministrará a los Remitentes, a pedido, una lista de proveedores que proporcionen sistemas de software aceptables.

UPS se reserva el derecho de rechazar, aceptar, devolver o eliminar, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables, todo Material Peligroso que se determine que no ha sido preparado de acuerdo con el *Guía para Enviar Materiales Peligrosos por Aire y por Tierra de UPS*, el *Manual para Enviar Artículos Peligrosos Internacionales de UPS*, y todas las leyes y normas gubernamentales aplicables. El Remitente acuerda reembolsar a UPS cualquier costo o gasto incurridos como resultado de cualquier Material Peligroso que el Remitente presente a UPS en condiciones de empaque o preparación que no sean las adecuadas. Además, el Remitente acuerda reembolsar a UPS cualquier costo o gasto incurrido por UPS si los Materiales Peligrosos presentados por el Remitente son rechazados por este tras el retorno o, de lo contrario, no pueden ser entregados por cualquier motivo, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, casos en que la dirección de entrega sea incorrecta o el Destinatario se niegue a aceptar la Entrega.

UPS se reserva el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, y sin necesidad de enviar un aviso previo al Remitente, de eliminar cualquier Envío internacional que contenga Artículos Peligrosos no aceptados por el Destinatario o que, por cualquier otro motivo, no puedan ser entregados. El Remitente será responsable de todos los cargos incurridos para la eliminación.

El Remitente acuerda indemnizar, defender y mantener indemne a UPS, su compañía matriz y las compañías asociadas, así como a sus funcionarios, directores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios, de todos los posibles reclamos, peticiones, gastos (incluidos los honorarios de abogados y consultores), responsabilidades, causas de acción, procedimientos de ejecución y demandas de cualquier tipo o naturaleza interpuestos por una agencia del gobierno o cualquier otra persona o entidad, los cuales podrían surgir de o estar relacionados con el transporte de un Envío de Materiales Peligrosos, una infracción por parte del Remitente del Acuerdo de Materiales Peligrosos o los Términos, o un caso de no cumplimiento, por parte del Remitente, respecto de las leyes o normas gubernamentales aplicables al transporte de Materiales Peligrosos, ya sea que estas acciones se interpongan por una agencia del gobierno o por cualquier otra persona o entidad. UPS no será responsable, en ninguna circunstancia, de ningún daño

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

consiguiente, incidental o especial que surja como consecuencia del transporte de un Envío de Materiales Peligrosos.

En conformidad con 49 C.F.R. Sección 173.30, en caso de que el Remitente cargue un vehículo de UPS, el Remitente acuerda separar los Materiales Peligrosos de acuerdo con lo establecido en 49 C.F.R. Sección 177.848, además de asegurar adecuadamente los Materiales Peligrosos conforme a 49 C.F.R., Sección 177.834.

UPS no acepta Materiales Peligrosos en ninguna cantidad que requiera la colocación de una placa o etiqueta en conformidad con 49 C.F.R., Sección 172, Subsección F. El Remitente acuerda no presentar Materiales Peligrosos a UPS en ninguna cantidad para un solo vehículo que requeriría la colocación de una placa o etiqueta de conformidad con 49 C.F.R. Sección 172, Subsección F.

UPS se reserva el derecho de interrumpir o poner fin al servicio de transporte de Materiales Peligrosos de inmediato si el Remitente no cumple con cualquiera de las disposiciones establecidas en los Términos o con cualquiera de las normas gubernamentales (esto afecta a los Envíos de Cantidad Limitada/ORM-D que se presenten sin la documentación de envío adecuada). Si un Remitente presenta a UPS un Envío no declarado de Materiales Peligrosos, UPS no será responsable por tal Envío en caso de pérdida, daño, retraso o entrega indebida. Asimismo, UPS no será responsable de ningún daño consiguiente, incidental o especial.

Si el Remitente envía Materiales Peligrosos desde más de una ubicación y, además, el Remitente no cumple con alguna de las disposiciones de los Términos, el Acuerdo de Materiales Peligrosos o con cualquier regulación del gobierno, UPS podrá, a su exclusivo e ilimitado criterio, poner fin a todas las ubicaciones de envío del Remitente o limitar tal finalización a aquellas ubicaciones donde ocurrió el caso de incumplimiento.

Los Remitentes tienen prohibido enviar, y UPS no aceptará para transporte, aquellos Envíos que contengan Materiales Peligrosos que requieran documentación de envío (definidos como aquellos materiales regulados conforme al Título 49 del Código de Reglamentos Federales) o Artículos Peligrosos que requieran los documentos de la Declaración de Artículos Peligrosos del Remitente, en los casos en que tales Envíos sean presentados para enviar en Centros de Atención al Cliente UPS, Terceros Comerciantes al por Menor o ubicaciones UPS Access Point®. Los Materiales Peligrosos que requieran documentación de envío no podrán ser recolectados a través del servicio UPS On-Call Pickup® ni podrán ser recuperados por medio de ningún

Servicio UPS Returns®, a menos que se trate de un servicio contractual. El servicio UPS Ground con Precio de Carga no se encuentra disponible para los Envíos de Materiales Peligrosos (a menos que el Paquete califique como un Paquete de Cantidad Limitada/ORM-D, tal como se establece en la Sección 3.10 ["Paquetes de Cantidad Limitada/ORM-D"]).

Los términos adicionales aplicables al envío de Materiales Peligrosos se establecen en la *Guía para Enviar Materiales Peligrosos por Aire y por Tierra y Terrestre de UPS* y en la *Guía de Envíos Internacionales de Artículos Peligrosos de UPS*, cuyos términos se incorporan al presente documento a modo de referencia y se encuentran disponibles en <https://www.ups.com/content/us/en/resources/ship/hazardous>.

3.9 Hielo Seco

Los Paquetes que contengan hielo seco (dióxido de carbono, sólido) como refrigerante, pero ningún otro Material Peligroso, serán aceptados para transporte dentro de los Estados Unidos a través del Servicio UPS Ground y los Servicios Aéreos de UPS —siempre y cuando tales Paquetes sean preparados de conformidad con todas las normas gubernamentales aplicables— sin un Acuerdo de Materiales Peligrosos. Los Paquetes que contengan Materiales Peligrosos que utilicen hielo seco (dióxido de carbono, sólido) como refrigerante serán aceptados para transporte dentro de los Estados Unidos a través del Servicio UPS Ground y los Servicios Aéreos de UPS únicamente como servicio contractual. Todo Paquete que contenga hielo seco será considerado una Mercancía Perecedera. Los Paquetes que contengan hielo seco podrán ser presentados para el envío en ubicaciones de The UPS Store®, siempre que tales servicios se encuentren disponibles. Se requiere un contrato para todos los Envíos internacionales de hielo seco.

3.10 Paquetes de Cantidad Limitada/Otros Materiales Regulados (ORM-D)

Los Paquetes de Cantidad Limitada/ORM-D son aceptados para transporte sin documentación de envío de Materiales Peligrosos y sin un contrato únicamente dentro de los 48 estados contiguos de los Estados Unidos, a través de UPS Ground, UPS Ground with Freight Pricing y UPS Hundredweight Service® Ground, y a través de UPS Standard a Canadá y UPS Ground Intra-Alaska e Intra-Oahu, siempre y cuando estén clasificados, empacados y marcados correctamente, y a condición de que el Remitente haya revisado la lista de comprobación requerida y las restricciones del servicio con un representante de UPS. Los Paquetes de Cantidad Limitada enviados a través de los Servicios Aéreos de UPS y UPS 3 Day Select® dentro de los Estados Unidos y Puerto Rico son aceptados para

transporte únicamente sobre la base de una modalidad contractual. Los Paquetes de Cantidad Limitada/ORM-D que contengan municiones no serán aceptados para envíos internacionales.

3.11 Desechos Peligrosos, Mercurio y Desechos que Contienen Mercurio

Los Paquetes que contengan residuos peligrosos, definidos como el desecho sólido que cumple con los criterios de los desechos peligrosos definidos en 40 C.F.R. § 261.3, no serán aceptados para transporte.

La aceptación de UPS para transporte de cualquier mercurio elemental, material que contenga mercurio o dispositivo usado que contenga mercurio (entre los que se incluyen, de manera no taxativa, dispositivos médicos, lámparas fluorescentes usadas, termostatos o termómetros) es limitada. Asimismo, dicha aceptación debe acordarse con anticipación y será proporcionada únicamente en conformidad con una autorización previa y por escrito de UPS, una vez verificado el cumplimiento de determinados requisitos que incluyen el empaque apropiado y ciertas garantías financieras.

3.12 Animales Vivos

UPS presta un servicio limitado para algunos tipos de Envíos de animales vivos. (El término "animal", tal como se utiliza en este documento, se refiere a todos los seres vivos, a excepción de las plantas). Los animales vivos podrán ser enviados solo en virtud de las restricciones y condiciones establecidas en el sitio de Internet [ups.com](https://www.ups.com) respecto del Envío de Animales Vivos. El Envío de un animal vivo será considerado una Mercancía Perecedera. Visite <http://www.ups.com/content/us/en/resources/ship/packaging/guidelines/animals.html> o contacte a UPS para obtener información acerca del envío de animales vivos.

3.13 Mercancías Perecederas

UPS no proporciona un servicio de protección para el transporte de Mercancías Perecederas. Tales mercancías serán aceptadas para transporte únicamente a riesgo del Remitente por cualquier daño que se produzca a causa de la naturaleza perecedera del artículo. Los Remitentes no presentarán reclamos, y UPS no será responsable ante los Remitentes ni ante ningún tercero, en relación con ningún daño ocurrido durante el transporte de Mercancías Perecederas en los casos en que dicho daño surja de la exposición al calor o al frío, o sea producto de la naturaleza perecedera del artículo, independientemente de si el Envío se entrega en conformidad con una Garantía del Servicio de UPS o si se atrasa en tránsito. UPS se reserva el derecho de eliminar cualquier Envío en el sistema de UPS que contenga una Mercancía Perecedera que UPS considere, a su exclusivo e ilimitado criterio, como carente de valor, inseguro o no sanitario.

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

3.14 Productos Farmacéuticos

El Remitente deberá cumplir y asegurar que todos los Envíos que contengan productos farmacéuticos cumplan con todas las leyes y las regulaciones federales, estatales, provinciales y locales aplicables a la dispensa, el envío o la presentación para el envío de productos farmacéuticos.

3.15 Dispositivos Electrónicos Portátiles

UPS transportará Envíos que contengan dispositivos de identificación de radiofrecuencia (RFID), dispositivos ultrawideband (UWB) y otros dispositivos portátiles (PED) únicamente cuando tales dispositivos se encuentren en estado inactivo o, de lo contrario, cumplan con la legislación aplicable, lo que incluye 14 C.F.R. § 91.21, 14 C.F.R. § 121.306, o 47 C.F.R. § 15.521(a).

3.16 Productos de Tabaco

Los Envíos que contengan Productos de Tabaco (“Envíos de Productos de Tabaco”), se aceptan para el transporte únicamente por parte de los Remitentes que tienen licencia y están autorizados para enviar Productos de Tabaco de conformidad con las leyes vigentes. UPS no proporciona servicios a ninguna persona o entidad que figuren en la Lista de Infractores de la Ley para Prevenir Todo Tráfico de Cigarrillos (PACT) de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos.

Para los fines de las Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS, el término “Productos de Tabaco” se define en www.ups.com/tobacco. Los remitentes deben consultar www.ups.com/tobacco para la definición actual de Productos de Tabaco, ya que la definición puede cambiar periódicamente. En la actualidad, y sin limitar la definición completa publicada en www.ups.com/tobacco, el término “Productos de Tabaco” incluye cualquier producto hecho o derivado del tabaco destinado al consumo humano, incluido cualquier componente, pieza o accesorio de un producto de tabaco; el término incluye, sin limitación, cigarrillos electrónicos, hookah electrónico, cigarrillos electrónicos, plumas de vape, vaporizadores personales recargables avanzados y pipas electrónicas.

UPS prohíbe el envío de Cigarrillos o Cigarros Pequeños (como se definen esos términos en ups.com/tobacco) a los consumidores. Para realizar otros Envíos de Productos de Tabaco, el Remitente debe firmar, aceptar y cumplir con las disposiciones establecidas en un acuerdo aprobado de UPS para el transporte de Productos de Tabaco. Los remitentes y destinatarios deben cumplir con todas las leyes o regulaciones federales, estatales, provinciales o locales aplicables, y todos los Envíos de Productos de Tabaco deben cumplir con los términos, condiciones, restricciones y prohibiciones establecidos en www.ups.com/tobacco en el momento del envío. Es responsabilidad del Remitente garantizar que

un Envío presentado a UPS, incluido un Envío de Productos de Tabaco, no infrinja ninguna ley ni regulación federal, estatal, provincial ni local aplicable al Envío. UPS se reserva el derecho de no aceptar, transportar o entregar cualquier Envío de Productos de Tabaco que UPS, a su exclusivo e ilimitado criterio, determine que no cumple con los requisitos de UPS para el envío o con cualquier ley o regulación aplicables. Asimismo, UPS se reserva el derecho de interrumpir algún servicio o todos los servicios para cualquier Remitente a causa de, entre otros motivos, presentar un Envío de esas características. UPS se reserva el derecho de eliminar cualquier Envío de Productos de Tabaco en los casos en que el transporte se encuentre prohibido para los Remitentes o en situaciones en que UPS no se encuentre autorizada a aceptarlo, UPS afirme que no lo aceptará o UPS tenga derecho a rechazarlo.

4. Disposiciones para las Exportaciones y el Despacho de Envíos Internacionales

El Remitente (o la persona o entidad que presenten un Envío internacional a UPS para su transporte, a las que se hará referencia, a los efectos de esta Sección 4, como “Remitente”) es responsable del cumplimiento con todos los requisitos de control de exportaciones de los EE. UU. y, además, deberá proporcionar a UPS toda la documentación e información requeridas por las leyes de los países de origen y destino para la exportación y la importación de Envíos (es decir, para exportaciones y despacho de aduanas). El Remitente es responsable de determinar los requisitos de autorización o permiso para la exportación y la importación de un Envío. Asimismo, el Remitente es responsable de obtener las licencias y los permisos requeridos, así como de asegurar que el Destinatario se encuentre autorizado por las leyes de los países de origen y destino para recibir el Envío. El Remitente deberá revisar periódicamente sus transacciones de importación y exportación, y deberá notificar a UPS de inmediato respecto de cualquier información proporcionada que sea incorrecta o incompleta, incluida la información presentada ante los EE. UU. u otra agencia del gobierno o, de lo contrario, transmitida (ya sea de manera escrita o electrónica) a ese país o entidad. Al presentar un Envío internacional para transporte y al proporcionar a UPS la documentación (lo que abarca cualquier Documento de Origen), el Remitente certifica que la documentación incluye todas las licencias y los permisos requeridos, que los manifiestos contenidos en esa documentación y cualquier otra información que el Remitente brinde a UPS en relación con la exportación e importación es completa, verdadera, correcta y que cumple con las leyes de los países de origen y destino, además de que el Destinatario se encuentra autorizado por las leyes de los países de origen y destino para recibir tal

Envío. Además, el Remitente comprende que se podrán imponer sanciones civiles y penales, entre las que se incluyen el secuestro y la confiscación, por no proporcionar a UPS toda la documentación, las licencias, los permisos, los manifiestos y la información necesarios, por realizar manifiestos inexactos, falsos o fraudulentos, o por infringir las leyes de los EE. UU. o de otro país en materia de exportaciones o importaciones (ver, por ejemplo, 13 U.S.C. § 305; 18 U.S.C. §§ 545, 554 y 1001; 19 U.S.C. §§ 1595a y 1592; 22 U.S.C. § 401, y el Subcapítulo C de 15 C.F.R. [es decir, las Regulaciones de la Administración de Exportaciones]).

Además el remitente autoriza a UPS a compartir información generalmente considerada confidencial bajo 19 C.F.R. 111.24 o cualquier ley, regla, o regulación aplicable de los países que no sean los Estados Unidos que rigen la confidencialidad de los datos de agencia de aduanas, incluidos, de manera no taxativa, información relativa a los puntos de contacto, direcciones y números de teléfono, ingresos y entrada de datos en aduanas, con empresas de propiedad de o en virtud de la propiedad común con UPS, con corporaciones de propiedad y operación de United Parcel Service, Inc., Delaware, o con proveedores de servicio autorizado de UPS para la prestación de servicios incidentales.

Cuando se presente un Envío internacional a UPS, UPS será designada como el agente para la realización del despacho de aduanas en el país de destino con el alcance permitido por la ley aplicable. El Remitente deberá proporcionar todos los Poderes y otras autorizaciones requeridas por la ley aplicable, a fin de que UPS pueda ejercer como el agente del Remitente para realizar el despacho de aduanas en el país de destino. UPS se encuentra especificada como el Destinatario nominal con el propósito de designar un agente de despacho de aduanas para realizar el despacho de aduanas. Las autoridades locales podrán requerir documentación que confirme que UPS ha sido designada como el Destinatario nominal.

Las multas, sanciones, daños liquidados, cargos por almacenaje y otros gastos incurridos como resultado de una acción por parte de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (o cualquier agencia del gobierno de los EE. UU. u otro país que regule las importaciones o exportaciones), o bien, como resultado del incumplimiento por parte del Remitente o el Destinatario de proporcionar documentación, manifiestos o información completos, verdaderos y correctos requeridos por las leyes de los países de origen y destino (lo que incluye el incumplimiento para obtener una licencia o un permiso requeridos) serán imputados al Remitente o al Destinatario junto con

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

cualquier derecho, cargo o impuesto, así como con cualquier cargo por pago atrasado aplicado por UPS. Salvo que un acuerdo por escrito entre UPS y el Remitente especifique lo contrario, UPS se reserva el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, de cobrar al Remitente o al Destinatario tales multas, sanciones, daños liquidados, cargos por almacenaje, gastos, derechos, cargos o cargos por pago atrasado. Independientemente de cualquier acuerdo por escrito que especifique lo contrario, en caso de falta de pago por parte del Destinatario, el Remitente será responsable de todos los Cargos.

El Remitente acuerda indemnizar, defender y mantener indemne a UPS, su compañía matriz y las compañías asociadas, así como a sus funcionarios, directores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios, de todos los posibles reclamos, peticiones, gastos u obligaciones, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, multas, daños liquidados, cargos por almacenaje, derechos, cargos, impuestos, cargos por pago atrasado o cualquier otra obligación monetaria que surjan del transporte, la importación, la exportación o el Despacho de Envíos realizados en nombre del Remitente, o que surjan del incumplimiento por parte del Remitente respecto de las leyes de los países de origen y destino, o respecto de los requisitos de UPS aplicables al Envío.

UPS proporciona un servicio de despachos rutinarios de aduanas a través de agencias de aduanas de UPS Supply Chain Solutions® designadas por UPS para manejar el despacho de los Envíos sin cargo adicional, a excepción de los Envíos de UPS® Standard desde y hacia Canadá, para los cuales se aplicará un cargo por servicio de aduanas. Otras oficinas de agencia de aduanas de UPS Supply Chain Solutions® cobran cargos por el despacho de Paquetes y carga. Para UPS Standard con destino a México, se requerirá un servicio de despacho de aduanas UPS Supply Chain Solutions®. El incumplimiento de este requisito provocará que los Paquetes se devuelvan automáticamente al Remitente.

Se podrán aplicar cargos adicionales por procedimientos complejos de despachos de aduanas, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los siguientes:

- Procedimientos de despacho de aduanas que involucren a una agencia del gobierno que no sea la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos;
- Derechos de Aduana;
- Reintegros;
- Procesos formales de importación que involucren más de tres partidas arancelarias;
- Entradas Vivas;
- Marcas del País de Origen, o
- Depósito por Importaciones Temporales (TIB).

UPS no tiene ninguna obligación —a menos que el cliente lo solicite por escrito, y UPS también lo acepte por escrito— de realizar acciones previas o posteriores a la importación, entre las que se incluyen, de manera no taxativa, la obtención de decretos vinculantes, notificaciones sobre liquidaciones, presentación de protestas o presentación de peticiones de compensación.

UPS podrá pagar previamente derechos, cargos o impuestos en nombre del pagador. Para importaciones hacia los Estados Unidos, se aplicará un cargo que será facturado al importador. Asimismo, se aplicará un cargo a los envíos destinados a otros países.

Para cualquier reclamo que surja de actividades de importación, exportación o despacho de aduanas, la responsabilidad de UPS (lo cual incluye a UPS Supply Chain Solutions) estará limitada al menor importe entre (i) USD 50 por declaración, presentación o transacción, o (ii) el importe de los cargos abonados a UPS por tal declaración, presentación o transacción.

4.1 Información Electrónica sobre Exportaciones

Si se requiere la presentación de Información Electrónica sobre Exportaciones (EEI) a través del Sistema Automático de Exportaciones (AES) en conformidad con las Regulaciones sobre Comercio Exterior de la Oficina del Censo de los Estados Unidos (“Censo”) —es decir, Sección 30, 15 C.F.R.—, y el Remitente no ha presentado la EEI ni ha proporcionado un Número de Transacción Interno (ITN) a UPS para confirmar que el Remitente aceptado ha presentado una transacción EEI ante el Censo y que esta se encuentra archivada en el AES, UPS presentará, de manera electrónica, la EEI requerida en nombre del Remitente, siempre y cuando toda la información requerida para archivar la EEI sea suministrada por el Remitente a través del Sistema de Envíos de UPS u otra documentación de exportación, y siempre que UPS haya recibido la autorización adecuada o el Poder del Remitente para completar y presentar la EEI. Se aplicará una cuota de procesamiento que será facturada al Remitente. El Remitente será el único responsable de determinar si se requiere que la EEI sea presentada a través del AES para su envío y de asegurar que la EEI sea presentada de manera precisa y puntual, ya sea por parte del Remitente o por UPS en calidad de agente autorizado para realizar presentaciones en nombre del Remitente.

4.2 Certificado de Origen

UPS podrá —únicamente en función de la información que el Remitente proporcione— preparar un Certificado de Origen para las mercancías fabricadas y originadas en los Estados Unidos, en nombre del Remitente, en los casos en que tal Certificado sea necesario pero, no obstante ello, no figure en los documentos para exportación

proporcionados por el Remitente. Cuando autorice a UPS a preparar un Certificado de Origen, el Remitente certificará que la información que proporciona a UPS es completa, verdadera y correcta, y que el Certificado de Origen completado cumple con las leyes de cada país donde se afirmará que las mercancías son fabricadas y originadas en los Estados Unidos. Se aplicará una cuota de procesamiento que será facturada al Remitente.

4.3 Servicio UPS Paperless® Invoice

Los Remitentes deben registrarse en UPS antes de realizar un envío, a fin de poder utilizar el servicio UPS Paperless® Invoice en los lugares donde este se encuentre disponible. Al utilizar el servicio UPS Paperless® Invoice, el Remitente autoriza a UPS a utilizar el membrete del Remitente y su firma electrónica para preparar facturas verdaderas, correctas y sin papel que reflejen, en todos los aspectos materiales, las transacciones de venta de mercancía del Remitente a sus compradores (es decir, las Partes “Compradoras”) de conformidad con las leyes que rigen las exportaciones y el Despacho de Envíos internacionales. El Remitente deberá proporcionar a UPS, por adelantado, toda la información requerida, lo que incluye, de manera no taxativa, el precio verdadero y exacto al cual se vendió la mercancía a la Parte “Compradora”, todos los agregados requeridos en valor de aduana (por ejemplo, las comisiones sujetas a derechos, los cargos de regalías/licencias, asistencias, costos de empaque y ganancias de las ventas subsiguientes), la moneda de la venta, el país de origen, los términos de la venta, las cantidades, el Destinatario definitivo y una descripción comercial completa de la mercancía. Al utilizar el servicio, el Remitente declara y certifica que todas las facturas comerciales sin papel preparadas por UPS son verdaderas y exactas, lo que significa que constituyen, en todos los aspectos materiales, una copia electrónica de la misma factura comercial proporcionada al comprador. El Remitente tendrá un deber afirmativo y no delegable de divulgar ante UPS toda la información de factura comercial necesaria, así como de asegurar su exactitud y carácter completo. El Remitente deberá proporcionar una carga puntal del PLD para utilizar el servicio UPS Paperless® Invoice.

4.4 Notificación Previa a la Entrega para Envíos de Importación

Un Remitente o un Destinatario podrán solicitar que UPS notifique al Destinatario antes de la presentación de un Envío de importación de EE. UU. ante la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos para que el importador pueda validar la clasificación, la valuación u otra información de importación. Se aplicará un cargo adicional para este servicio y será facturado al importador

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

o al Remitente cuando el Remitente sea seleccionado como el pagador de los derechos y los impuestos del Envío.

4.5 Mantenimiento de Registros

El Remitente acuerda y acepta que UPS podrá conservar un registro del transporte para un Envío internacional mediante métodos diferentes a la producción de una copia de la Guía de Embarque para Carga Aérea. El Remitente tiene el deber, y es el único responsable, de mantener todos los registros conforme a las leyes de exportación y aduanas u otras leyes de los países de origen y destino, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. UPS no asume ninguna responsabilidad para actuar como encargado de los registros o como agente encargado de los registros para el Remitente.

5. Servicio UPS Import Control®

El servicio UPS Import Control® permite al Remitente procesar un Envío de importación, incluida la factura comercial. En los casos en que el servicio esté disponible, un Remitente podrá utilizar un servicio UPS Import Control® para crear una Etiqueta de Importación Impresa, una Etiqueta de Importación Electrónica o una Etiqueta de Importación Impresa enviada por Correo para ser proporcionada al remitente o a la persona o entidad que presenten el Envío a UPS, o bien, un Remitente podrá solicitar 1 Intento de Recolección UPS o 3 Intentos de Recolección UPS para solicitar que UPS realice intentos de recolección con el fin de recuperar los Envíos de importación de la dirección de un remitente. El servicio 3 Intentos de Recolección UPS no está disponible para los envíos de UPS Worldwide Express Freight®. El servicio UPS Import Control® está disponible únicamente en los países donde se encuentran disponibles los servicios de recolección de UPS. Se aplicará un cargo adicional por cada etiqueta de UPS Import Control única.

Los Envíos que contengan determinados artículos no podrán ser enviados y no serán aceptados por UPS para el servicio UPS Import Control®, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, Envíos de Materiales Peligrosos que requieran documentación de envío, armas de fuego, o Envíos que requieran Servicios de Confirmación de Entrega. El Servicio de COD no está disponible para los Envíos de UPS Import Control®.

El valor máximo real o declarado para cada Envío de UPS Import Control® es de USD 50,000 por Paquete y USD 100,000 por paleta, siempre y cuando, para cualquier Paquete o paleta de UPS Import Control® con un valor real o declarado superior a USD 1,000, el Remitente tenga la obligación de asegurar que se generará un resumen de envío de alto valor de UPS y que será firmado por el conductor de UPS o un representante del Centro de Atención al Cliente UPS tras la presentación del Envío a UPS. Si no se obtiene y se firma

un resumen de envío de alto valor, el valor máximo real o declarado de cada Paquete o paleta se limitará a USD 1,000.

Aunque se disponga lo contrario en alguna parte de este documento, para todos los Envíos de UPS Import Control® presentados a UPS para exportación desde los EE. UU., que se trasladen por los EE. UU., o que contengan mercancías de origen estadounidense, el remitente, o la persona o entidad encargada de la presentación, será considerada exportador a los efectos de las Regulaciones de la Administración de Exportaciones ("EAR"), y será responsable de determinar la autoridad de autorización (licencia, excepción de licencia o NLR) y de obtener la licencia apropiada u otra autorización correspondiente conforme a lo establecido en la Sección 4 ("Disposiciones para las Exportaciones y el Despacho de Envíos Internacionales"). En ninguna circunstancia una parte que coordine un servicio UPS Import Control® deberá proporcionar un escrito mediante el cual asuma la responsabilidad para determinar los requisitos de autorización y obtener una autoridad de autorización para cualquier Envío de UPS Import Control para la parte que realizó la presentación. UPS no acuerda ejercer como el exportador a los efectos de las EAR.

6. Derecho de Inspección

UPS se reserva el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, de abrir e inspeccionar cualquier Envío presentado para transporte, pero no tiene la obligación de hacerlo.

7. Denegación de Servicio

UPS se reserva el derecho de negarse a prestar servicios, entre otras razones, para cualquier Envío que, por motivo de su carácter peligroso u otro carácter de sus contenidos pueda, a exclusivo criterio de UPS, ensuciar, manchar o, de algún otro modo, dañar otros Envíos o los equipos de UPS, o que pudiera estar empacado o envuelto de manera poco apropiada o insegura, según lo determine UPS a su entera discreción.

Antes de aceptar cualquier Envío, UPS se reserva el derecho de exigir la evidencia suficiente, conforme lo determine UPS a su exclusivo e ilimitado criterio, para verificar el nombre y la dirección del Remitente, o cualquier otra información necesaria para aceptar el Envío para transporte. UPS se reserva el derecho de negarse a prestar servicios para cualquier Envío o hacia o desde cualquier ubicación, o de facilitar preparativos de servicio alternativos, o interceptar, detener o devolver cualquier Envío cuando, entre otros motivos, UPS, a su exclusivo e ilimitado criterio, determine que es inseguro, o bien, económica u operativamente imposible prestar servicios. UPS se reserva el mismo derecho en caso

de que determine, con el mismo criterio, que sus servicios están siendo utilizados de una manera que infringe las leyes federales, estatales o locales, con fines fraudulentos o en situaciones en que la cuenta de la persona o la entidad responsables del pago no se encuentra al día con sus obligaciones.

8. Empaque

Es responsabilidad del Remitente asegurar que se utilice el empaque adecuado y que los contenidos se encuentren empacados, envueltos y amortiguados de manera apropiada y segura para el transporte. Los Envíos deben estar empacados o envueltos de tal manera que cumplan con los estándares relacionados, publicados por UPS y establecidos en la Guía de Servicio o en el sitio de Internet ups.com. Asimismo, los Envíos deben superar las pruebas establecidas en el Procedimiento 3A de la Asociación Internacional de Transporte Seguro ("ISTA") y aquellas establecidas en el Procedimiento para Evaluar Productos Empacados, publicado por la ISTA. La aceptación de la presentación por parte de UPS no indica que el Paquete ha sido empacado de conformidad con los estándares publicados por UPS. Además, todos los productos evaluados deben estar libres de daño, y el empaque debe contar con protección razonable conforme lo determine UPS a su entera discreción.

Los Envíos que contengan mercancías de alto valor o sean de alto riesgo, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, joyas, productos farmacéuticos, computadoras, dispositivos electrónicos manuales, teléfonos móviles y sus componentes electrónicos, no deberán contener etiquetas, etiquetas de envío personalizadas (incluidas las creadas en un Sistema Automatizado de Envío de UPS), marcas, logotipos o cualquier otra notificación por escrito acerca de los contenidos incluidos en el Paquete.

El uso del empaque proporcionado por UPS no implica una garantía de que el artículo se encuentra lo suficientemente empacado para el transporte. UPS no proporciona un manejo especial para los Envíos con las marcas de orientación "Fragil" (por ejemplo, las flechas "Arriba" o "Este Lado hacia Arriba") o cualquier marca similar.

Cuando se envíen medios de cualquier tipo que contengan información personal importante (tal como información financiera o de salud personal), se recomienda que el Remitente conserve una copia de los datos y los asegure en el medio mediante cifrado u otro medio tecnológico. UPS no será responsable en caso de pérdida, daño o la irrecoverabilidad de los datos almacenados en medios de cualquier tipo, ni por pérdida de información, tal como información personal, de salud o financiera, entre otras. Para el envío de medios electrónicos, o para artículos rompibles, consulte las directrices relativas a empaques que figuran en el sitio

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

de Internet ups.com. Estas pautas advierten acerca del uso de Sobres de UPS Express®, UPS Express® Pak o UPS Express® Pad Paks para enviar información personal importante o artículos rompibles.

Los Envíos de UPS Worldwide Express Freight® deben estar paletizados y ser apilables, y deben poder ser levantados por un montacargas y envueltos con un plástico retráctil o encintados a un patín. El Remitente debe asegurarse de que las paletas y el empaque cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables de los países de origen y destino.

9. Uso de los Materiales y Servicios Proporcionados por UPS

Los materiales proporcionados por UPS, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los materiales de empaque y los materiales de envío, sobres, etiquetas, impresoras de etiquetas, documentos de envío, publicaciones y productos, son entregados únicamente para el uso por parte de los Remitentes de UPS, a los efectos de obtener servicios de UPS en su nombre y para interactuar con UPS. Cualquier otro uso de tales materiales proporcionados por UPS se encuentra estrictamente prohibido.

Los empaques de los Sobres de UPS Express®, UPS Express® Pak, UPS Express® Boxes, UPS Express® Tubes, UPS 10 KG Box y UPS 25 KG Box no podrán ser utilizados para los servicios UPS® Ground, UPS® Standard, UPS 3 Day Select® o UPS Worldwide Expedited®.

En ninguna circunstancia el Remitente podrá vender ninguno de los materiales, productos o servicios de UPS a ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de UPS.

Se aplicará un cargo semanal al uso de las impresoras de etiquetas térmicas proporcionadas por UPS.

10. Uso de los Sistemas de Información Electrónica de UPS

El uso de los sistemas de información electrónica de UPS —a los que los Remitentes tienen acceso porque UPS lo proporciona y a los que se accede a través de equipos, software o interfaces de Internet, lo que incluye los Sistemas de Envíos de UPS— se encuentra sujeto a y regulado por los términos en vigencia para el sistema correspondiente al momento del envío, lo que comprende, de manera no taxativa, el Acuerdo de Tecnología de UPS, el Acuerdo Maestro de Servicio Empresarial iShip®, el Acuerdo de Licencia para el Usuario Final de ConnectShip® o el acuerdo que autorice el uso de una solución de UPS Ready®.

11. Carga Oportuna de PLD; Tarifa de PLD Faltante

El Remitente deberá proporcionar la Carga Puntual del Detalle del Nivel del Paquete (“PLD”) a UPS. Si no se realiza la carga puntual

del PLD, no se encontrarán disponibles determinados servicios de UPS, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, Solo Entrega Directa, Enviar a una ubicación UPS Access Point®, el servicio UPS Delivery Intercept® y el servicio UPS Proactive Response®. El término Carga Puntual del PLD, tal como se lo utiliza en estos Términos, se refiere a la transmisión electrónica de toda la información del PLD aplicable a UPS a la fecha o antes del momento en que los Envíos se presenten ante UPS. El PLD abarca, entre otros datos, el nombre completo del Destinatario, la dirección de entrega completa, y las dimensiones y el peso del Envío. Si el Remitente no carga toda la información de PLD aplicable a UPS, UPS se reserva el derecho de determinar el PLD faltante para ser utilizado para fines de facturación a su exclusivo e ilimitado criterio, hasta el tamaño y el peso máximos para el servicio correspondiente. Además, se cobrará una cuota de procesamiento por PLD faltante si el Remitente no carga toda la información de PLD aplicable a UPS antes de la Entrega de Paquetes.

11.1 Uso de Direcciones de Correo Electrónico y Números de Teléfono Obtenidos por PLD

Al incluir la dirección de correo electrónico o el número de teléfono del Destinatario o destinatario asociado en PLD para un Envío (“Contactos de PLD”), el Remitente reconoce y acuerda que UPS puede enviar avisos relacionados con la entrega de tal Envío a los Contactos de PLD asociados y podrá utilizarlos de conformidad con el Aviso de Privacidad de UPS en vigencia al momento del envío y en la medida permitida por las disposiciones legales. El Remitente garantiza que (i) un consentimiento informado y específico, que cumpla con todas las leyes, reglas y regulaciones (incluidas, cuando corresponda, de la jurisdicción de a domicilio del Destinatario), ha sido asegurado por parte de la persona asociada con cada contacto PLD para recibir notificaciones desde UPS relacionados con la entrega de esos Envíos, y para su uso por UPS de los contactos de PLD de acuerdo con el Aviso de Privacidad de UPS en vigencia en el momento del envío, en la medida permitida por las leyes y que (ii) los contactos de PLD de UPS sea exactos y controlados por el Destinatario o destinatario asociado para el Envío con las que está asociada. El Remitente almacenará tales consentimientos y, a pedido de UPS, los dejará disponibles a UPS.

El Remitente acuerda indemnizar, defender y mantener indemne a UPS, su compañía matriz, y las compañías asociadas, así como a sus funcionarios, directores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios, contra toda responsabilidad, pérdidas, daños, costos y gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) de cualquier tipo incurridos o sufridos en relación con los daños que surjan

o resulten de cualquier violación de las garantías establecidas en la oración anterior.

El Remitente acepta que UPS y sus representantes pueden comunicarse con el Remitente a cualquier número de teléfono que UPS tenga registrado para el Remitente, incluso mediante el uso de llamadas y mensajes de texto marcados automáticamente o pregrabados.

12. Información sobre el ZIP Code/ Código Postal

El ZIP Code del Destinatario constituye una parte obligatoria de la dirección para los Envíos nacionales. Cuando este se encuentre disponible, se deberá utilizar el ZIP+4. El código postal del Destinatario, su número de teléfono y el nombre del contacto constituyen partes obligatorias de la dirección para los Envíos internacionales.

13. Apartados de Correos

UPS no realiza Entregas a un Apartado de Correos. El Remitente debe realizar todos los esfuerzos necesarios para obtener una dirección postal. Si el Remitente debe utilizar una dirección de Apartado de Correos, se deberá incluir el número de teléfono del destinatario. Un Paquete dirigido a un Apartado de Correos podría experimentar demoras, además de que no se encuentra cubierto por ninguna Garantía del Servicio de UPS y está sujeto a la aplicación de un cargo por Corrección de Dirección. No se aceptan direcciones de la Oficina de Correo Postal del Ejército (APO) y la Oficina de Correo Postal de la Flota (FPO).

14. Centros de Atención al Cliente UPS y Centro de UPS Worldwide Express Freight®

Antes de aceptar un Envío presentado para transporte o entregar un Envío en un Centro de Atención al Cliente UPS o en un Centro de UPS Worldwide Express Freight® a un Destinatario u otra persona similar, UPS se reserva el derecho de exigir que se proporcione la evidencia suficiente, conforme lo determine UPS a su exclusivo e ilimitado criterio, para verificar el nombre del Remitente o destinatario, así como su dirección, autorización para enviar o recibir el Envío, o cualquier información que UPS considere necesaria, a su exclusivo e ilimitado criterio, para aceptar o entregar el Envío. Se les podrá requerir a las Personas que presenten o recolecten los Envíos en nombre de una empresa que proporcionen la identificación emitida por la empresa y una identificación emitida por el gobierno. Los Destinatarios Residenciales deberán cumplir con el requisito de proporcionar una identificación emitida por el gobierno. UPS se reserva el derecho de exigir que los pagos que sean efectuados en Centros de Atención al Cliente y Centros de UPS Worldwide Express Freight® sean realizados únicamente mediante una tarjeta de pago.

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

15. Tercero Comerciante al por Menor

Las ubicaciones de The UPS Store® son de propiedad independiente y son operadas por franquiciados autorizados de The UPS Store, Inc., una subsidiaria de United Parcel Service, Inc., y no son agentes de UPS. Otros Terceros Comerciantes al por Menor son de propiedad y operación independientes y no son agentes de UPS. UPS no asume ninguna responsabilidad que no sea ante el Tercero Comerciante al por Menor como el Remitente del Paquete en caso de pérdidas, daños o retrasos de los Paquetes enviados por el Tercero Comerciante al por Menor. Cualquier responsabilidad ante el Tercero Comerciante al por Menor se encuentra sujeta a las limitaciones establecidas en los Términos. Todas las consultas respecto de los Paquetes enviados por cualquier Tercero Comerciante al por Menor deberán ser dirigidas al Tercero Comerciante al por Menor que envió el Paquete. UPS se comunicará únicamente con el Tercero Comerciante al por Menor respecto de todos los asuntos relacionados con los Paquetes enviados por cualquier Tercero Comerciante al por Menor, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los siguientes: localización y rastreo de solicitudes; reclamos y garantías, preparación y giros de pago en entrega; retorno de Paquetes que no se han podido entregar; empaque y etiquetado adecuados, y facturación. Incluso si UPS responde directamente a los clientes del Tercero Comerciante al por Menor respecto de las solicitudes de rastreo, UPS no será responsable ante esos clientes. El Tercero Comerciante al por Menor es el único responsable por la emisión de todos los reembolsos y reclamos a aquellos que hayan enviado Paquetes a través del Tercero Comerciante al por Menor. Para cualquier Paquete enviado por un Tercero Comerciante al por Menor con un valor declarado superior a USD 1,000, el Tercero Comerciante al por Menor deberá proporcionar una copia del registro de control de alto valor a UPS al momento de la presentación del Paquete. El Tercero Comerciante al por Menor no deberá enviar ningún artículo que UPS no acepte para el transporte. El Tercero Comerciante al por Menor deberá indemnizar y mantener indemne a UPS respecto de cualquier acción que se interponga contra UPS y que surja como consecuencia de pérdidas, daños o retrasos de un Paquete enviado por el Tercero Comerciante al por Menor.

16. Ubicaciones UPS Access Point®

Los Paquetes que puedan recibirse para Entrega o que se presenten para el envío (es decir, Paquetes que se han procesado para envío antes de su presentación utilizando únicamente un Sistema de Envíos de UPS) en una ubicación Access Point® se encuentran sujetos a restricciones, entre las que se incluyen, de manera no taxativa, restricciones de peso, tamaño, valor real y valor declarado,

conforme a las disposiciones establecidas en la Guía de Servicio aplicable en el sitio de Internet ups.com. Sujeto a modificación por parte del Remitente, las ubicaciones UPS Access Point® retendrán los Paquetes durante un plazo máximo de siete (7) días calendario. Consulte el detalle del rastreo para conocer información específica del paquete, lo que incluye, de manera no taxativa, la última fecha de recolección disponible. Si el Envío no es recolectado dentro de los siete (7) días calendario (o cualquier otro plazo seleccionado por el Remitente), este podrá ser retornado al Remitente como un envío que no se ha podido entregar. Consulte más detalles en la Sección 37 (“Manejo Especial de Envíos que No Se Pueden Entregar; Retorno de Envíos No Aceptados”). Antes de aceptar un Envío presentado para transporte o entregar un Envío en una ubicación UPS Access Point® a un Destinatario u otra persona similar, será posible exigir a un Remitente, Destinatario u otra persona similar que proporcionen la evidencia suficiente para verificar el nombre del Remitente o destinatario, su dirección, autorización para enviar o recibir el Envío, y cualquier información que UPS considere necesaria para aceptar o entregar el Envío, a su exclusivo e ilimitado criterio, lo cual incluye, de manera no taxativa, la presentación de una identificación emitida por el gobierno.

16.1 Enviar a un Servicio de Ubicación de UPS Access Point

Sujeto a un cargo adicional y donde esté disponible, los Remitentes con una cuenta válida de UPS pueden enviar sus Paquetes directamente a una ubicación UPS Access Point para ser recogido por parte del Destinatario.

El Remitente requerirá al Destinatario que seleccione sus medios de notificación preferidos UPS (donde estén disponibles, por correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica) y proporcione un número válido de correo electrónico y/o el teléfono para notificación. El Remitente transferirá los medios de notificación del Destinatario por correo electrónico o teléfono del Destinatario (donde esté disponible) a UPS como parte de los detalles de nivel de paquete requerido para la entrega correcta de cada paquete. UPS podrá, como un proveedor de servicios en nombre del Remitente y donde esté disponible, proporcionar por correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica las notificaciones relacionadas con el Envío al destinatario a través de un medio preferido de notificación del Destinatario.

Donde el Remitente proporciona una dirección de correo electrónico o número de teléfono, lo hace conforme a la **Sección 11.1 (“Uso de Direcciones de correo Electrónico y Números de Teléfono Obtenidos de PLD”)**.

UPS entregará un Envío a paquetes de una Ubicación de UPS Access Point a la ubicación

designada. Los intentos de entrega a la ubicación de UPS Access Point designada constituyen un intento de entrega para los fines de la Garantía de Servicio de UPS. La entrega es considerada completa cuando el paquete sea entregado a la ubicación de UPS Access Point designada.

Los términos adicionales, restricciones y los requisitos se establecen en la Guía de Servicio para el país de destino aplicables y en https://www.ups.com/media/en/ShiptoUPSAccessPointLocation_US_EN.pdf, que son incorporados aquí para referencia.

17. Servicios de Recolección – Programados

UPS ofrece los siguientes Servicios de Recolección Programada:

- **Recolección Diaria:** Cuando se seleccione el servicio de Recolección Diaria, UPS visitará la ubicación del Remitente una vez por cada día laborable para recolectar los Paquetes. UPS no visitará una ubicación en los días en que la cuenta indique que no hay Paquetes disponibles para recolección.
- **Ruta de Recolección Diaria:** Cuando se seleccione el servicio de Ruta de Recolección Diaria, UPS visitará la ubicación del Remitente todos los días laborables para recolectar Paquetes y realizará envíos en el área del Remitente.
- **Recolección en Día Específico:** Cuando se seleccione el servicio de Recolección en Día Específico, UPS visitará la ubicación del Remitente todos los días laborables de acuerdo con la opción previamente seleccionada por el Remitente. El Remitente podrá seleccionar hasta cuatro días laborables por semana para la Recolección en Día Específico.
- **Servicio UPS Smart Pickup®:** Cuando se seleccione el servicio UPS Smart Pickup®, UPS visitará la ubicación del Remitente el día laborable en que el Remitente transmita el PLD mediante la versión actual del software de WorldShip®, el software de UPS CampusShip® o envío de ups.com, para la fecha límite designada por UPS, o bien, en caso de que el Remitente haya programado una recolección por teléfono o a través del sitio de Internet ups.com, antes de la fecha límite designada por UPS.

Para una Recolección Diaria, Ruta de Recolección Diaria y Recolección en Día Específico, se aplicará un cargo por servicio semanal basado en el total de facturación semanal de la cuenta, conforme se indique en el sistema de facturación de UPS. El total de facturación semanal no necesariamente indicará todos los Paquetes presentados durante una semana calendario. Para un servicio UPS Smart Pickup®, se aplicará un cargo por servicio semanal.

Los Servicios de Recolección Programada no se encuentran disponibles para el servicio UPS Worldwide Express Freight®.

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

18. Servicio UPS On-Call Pickup®

Si el Remitente solicita un servicio UPS On-Call Pickup®, UPS coordinará (cuando sea razonablemente posible) una recolección en la ubicación del Remitente. Asimismo, se aplicará un cargo adicional por servicio semanal para el servicio UPS On-Call Pickup®.

En el caso del servicio UPS On-Call Pickup® desde un domicilio particular, se aplicará un cargo adicional por recolección residencial. Si el domicilio particular se encuentra en un área remota o menos accesible de acuerdo con la designación de UPS, también se aplicará un cargo adicional por recolección en área extendida o recolección Residencial remota.

El servicio UPS On-Call Pickup® debe ser solicitado para cada centro de envío o recolección del Envío de UPS Worldwide Express Freight® (para servicios que sean y no sean puerta a puerta), y no podrá ser combinado con una recolección del Paquete. Ningún cargo adicional de UPS Worldwide Express Freight® se le aplicará al servicio UPS On-Call Pickup®.

19. Cuota de Procesamiento Aéreo Sabatino; Cuota de Procesamiento de Exportación Sabatina; Cargo por Parada en sábado

UPS ofrece recolección Sabatina de los Paquetes de los Servicios Aéreos de UPS y los Envíos de los Servicios Aéreos de UPS Hundredweight Service® para Entrega dentro de los Estados Unidos y Puerto Rico, siempre y cuando tales servicios se encuentren disponibles y sujetos a una cuota de procesamiento. UPS ofrece la recolección Sabatina de los envíos UPS Worldwide Express Plus, UPS Worldwide Express y UPS Worldwide Saver para su Entrega en determinados países de destino en los que dichos servicios están disponibles y están sujetos a una cuota de procesamiento. La recolección Sabatina está disponible para los Envíos nacionales de UPS 3 Day Select®, UPS Ground, UPS Ground with Freight Pricing, UPS Hundredweight Service®, UPS 3 Day Select y UPS Hundredweight Service Ground en áreas seleccionadas (estas áreas se denominan “Territorios de Servicio Terrestre Sabatino”). Dentro de los Territorios de Servicio Terrestre Sabatino, un Cargo por parada en sábado que varía dependiendo del tipo de servicio de recolección seleccionada se aplicará en cualquier momento en que el Remitente solicite que UPS recolecte los Paquetes en un día Sábado, además de cualquier Cuota(s) de procesamiento de servicio aéreo en sábado, independientemente de si aquí hay paquetes para su recolección ese día. Consulte la Guía de Servicio para ver una explicación de los cargos aplicables asociados con el servicio de recogida los sábados

El Remitente deberá contactar a UPS para obtener más información acerca del área de recolección Sabatina de UPS. Consulte el sitio de Internet de UPS para obtener la información sobre compromiso de Entrega aplicable a los Paquetes recolectados los días Sábado. El servicio de recolección Sabatina se ofrece conforme a los siguientes métodos:

- Un Remitente podrá solicitar una recolección Sabatina a través del servicio UPS On-Call Pickup® al contactar a UPS todos los días Sábado (a excepción de los feriados) en que sea necesario el servicio.
- A elección del Remitente, UPS visitará las instalaciones del Remitente todos los Sábados (a excepción de los feriados) para recolectar los Envíos que califiquen.
- Los Remitentes con servicio de UPS Smart Pickup pueden programar una recolección Sabatina al procesar un Paquete habilitado para recolección todos los Sábados, excepto los días festivos, en los que se necesita el servicio. Consulte la sección 17 (“Recolección servicios – Programados”) para obtener más información sobre la programación de una recolección de UPS Smart Pickup a través de servicios.

La cuota de procesamiento por Servicio Aéreo en Sábado (anteriormente, “Recolección Sabatina”) será aplicada para cada Paquete de los Servicios Aéreos de UPS o cada Envío de los Servicios Aéreos de UPS Hundredweight Service® que sean procesados a través de un Sistema de Envíos de UPS, presentados a UPS o presentados a un Tercero Comerciante al por Menor un día Sábado, además de cualquier cargo de UPS On-Call Pickup® y Cargo por Parada en sábado aplicable.

La Cuota de Procesamiento de Exportación Sabatina se aplicará a cada envío de UPS Worldwide Express Plus, UPS Worldwide Express o UPS Worldwide Saver procesado mediante un Sistema de Envíos UPS, presentado a UPS o entregado a un Comerciante al por Menor Externo en un día Sábado, además de cualquier cargo aplicable de UPS On-Call Pickup® y Cargo por Parada en sábado.

Cuando se solicita una recolección Sabatina pero no hay Paquetes para ser recolectados, se aplicará una cuota de procesamiento mínimo fuera de los Territorios de Servicio Terrestre Sabatino.

20. Entrega de Envío

Se asignará un número de cuenta único de Remitente Autorizado por Contrato a aquellos Remitentes aprobados; dicho número deberá ser utilizado solamente para las ubicaciones de origen y destino especificadas en la Carta de Entendimiento de Entrega de Envíos de UPS o conforme lo requiera UPS.

UPS se reserva el derecho de negarse a aceptar cualquier solicitud de Entrega del Envío a su

exclusivo e ilimitado criterio, lo cual incluye, de manera no taxativa, cualquier Envío que sea operativa o económicamente imposible de transportar. Una solicitud de servicio de Entrega del Envío no será razonable a menos que el Remitente celebre un acuerdo previo con UPS y preste su consentimiento por adelantado ante la compañía respecto de los tiempos, la ubicación y el volumen del Envío.

Cuando un Remitente, a través de preparativos con UPS, presente Paquetes en las estaciones de recepción de UPS con una dirección de retorno que requiera un transporte mayor que un transporte de Zona 2 desde el lugar de presentación para envío, todos los Paquetes que no se puedan enviar serán retornados automáticamente, y se cobrará la tarifa aplicable entre el lugar de presentación para envío y la dirección de retorno. Se aplicarán las Tarifas de UPS vigentes para los envíos en cuestión.

UPS no acepta, y los Remitentes tienen prohibido enviar, cualquier Paquete a través del servicio de Entrega del Envío que contenga Materiales Peligrosos, a excepción de los Paquetes de Cantidad Limitada/ORM-D que sean presentados para el servicio UPS Ground en los 48 estados contiguos de los Estados Unidos.

21. Entrega

UPS no limita la Entrega de un Envío a la persona especificada como el Destinatario en el Sistema de Envíos de UPS. A menos que el Remitente utilice un servicio de Confirmación de Entrega que requiera una firma, UPS se reserva el derecho de realizar, a su exclusivo e ilimitado criterio, una Entrega sin obtener una firma.

22. Cargo Adicional por Solo Entrega Directa

Siempre que esta opción se encuentre disponible y sujeta a un cargo adicional por Solo Entrega Directa, UPS podrá, a su exclusivo e ilimitado criterio, aceptar la solicitud de un Remitente para limitar (1) las redistribuciones de Paquetes a una dirección alternativa por parte del Destinatario (entre las que se incluyen, de manera no taxativa, las Solicitudes de Cambio de Entrega y las solicitudes de UPS My Choice®, y a condición de que no sean solicitudes de retención para recolección en un Centro de Atención al Cliente UPS) y (2) la entrega a una ubicación UPS Access Point® luego de un primer intento de entrega en un domicilio particular.

El servicio de Solo Entrega Directa no limita las solicitudes de UPS Delivery Intercept® o la Entrega en virtud de los procedimientos de entrega del conductor de UPS y Entrega del Remitente, y no requiere una firma en el momento de la Entrega o la Entrega a la persona especificada como Destinatario en el Sistema de Envíos de UPS. El Remitente deberá proporcionar la carga puntal del PLD para solicitar el servicio de Solo Entrega Directa.

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

23. Cargo Adicional Residencial

Se aplicará un Cargo Adicional Residencial si alguna dirección de entrega ingresada en el Sistema de Envíos de UPS o la dirección de entrega real es considerada Residencial (independientemente de la designación de la dirección como Comercial por parte del Remitente).

24. Cargo Adicional de Área de Entrega

Se aplicará un Cargo Adicional de Área de Entrega o un Cargo Adicional de Área de Entrega Extendida a cada Paquete entregado en determinados ZIP Codes dentro de los 48 estados contiguos. Se aplicará un Cargo Adicional por Área Remota a cada Paquete entregado en y a cualquier servicio UPS On-Call Pickup que sea prestado desde direcciones con determinados Códigos Postales dentro de Alaska y Hawái. Consulte la lista de Cargos Adicionales por Área en [ups.com/rates](https://www.ups.com/rates) para obtener los listados de los Códigos Postales aplicables y en vigencia para el Cargo Adicional de Área de Entrega, Cargo Adicional de Área de Entrega Extendida y Cargo Adicional por Área Remota.

Un Cargo Adicional de Área de Entrega, un Cargo Adicional de Área de Entrega Extendida o un Cargo Adicional por Área Remota, respectivamente, serán aplicados si la dirección de entrega (o de recolección, según corresponda) ingresada en el Sistema de Envíos de UPS o la dirección de entrega (o de recolección, según corresponda) propiamente dicha forman parte de los Códigos Postales designados por UPS como objeto de tales cargos. Tales cargos serán aplicados además de todos los otros Cargos aplicables, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, el Cargo Adicional Residencial.

25. Intentos de Entrega; Ubicaciones UPS Access Point®

Si UPS no puede entregar un Envío, se dejará un aviso en la dirección del Destinatario que indicará que se ha realizado un intento de Entrega. A partir de ese momento, se realizará un segundo y, de ser necesario, un tercer intento de entrega del Envío sin cargo adicional.

Para las entregas Residenciales, y siempre que esta opción se encuentre disponible, UPS podrá, a su exclusivo e ilimitado criterio, y luego del primer intento de entrega, entregar un Envío en una ubicación UPS Access Point®, donde tal Envío quedará retenido para recolección. Las solicitudes para los intentos posteriores de Entrega estarán sujetas a Cargos Adicionales que se aplicarán al Destinatario. Para los Envíos de UPS Worldwide Express Freight®, se realizará un solo intento de Entrega. Los intentos de Entrega posteriores estarán sujetos a cargos adicionales que serán aplicados al Destinatario. Consulte la Sección 30 (“Solicitudes de Cambio de Entrega”) para obtener más información.

26. Servicios de Esperar a la Recolección y Esperar en una Ubicación

Cuando el Remitente presente un Envío a UPS, el Remitente podrá solicitar que UPS retenga un Paquete nacional en un Centro de Atención al Cliente UPS designado para la posterior recolección por parte del Destinatario. Para cada Envío, el Remitente completará una etiqueta con la dirección que mostrará la inscripción “Esperar a la Recolección”, así como el nombre del Destinatario, su número de teléfono, el nombre de una persona de contacto y la dirección completa del Centro de Atención al Cliente UPS designado. Además, el Remitente colocará en el Envío una etiqueta de Esperar a la Recolección de UPS debajo de la etiqueta con la dirección. La opción Esperar a la Recolección no se encuentra disponible para los envíos de Paquetes internacionales.

Para los Envíos de UPS Worldwide Express Freight®, el Remitente podrá solicitar que UPS retenga un Envío de UPS Worldwide Express Freight® en un Centro de UPS Worldwide Express Freight® para la recolección por parte del Destinatario. Para cada envío, el remitente completará una etiqueta con la dirección que indique las palabras “Esperar a la Recolección”, el nombre del destinatario, el número de teléfono, el nombre de una persona de contacto y la dirección completa del destinatario (no se requiere la dirección designada del Centro de UPS Worldwide Express Freight®).

UPS retendrá el Envío en el Centro de Atención al Cliente UPS designado o en el Centro de UPS Worldwide Express Freight® e intentará contactarse con el Destinatario al número de teléfono que figure en la etiqueta. Los Envíos no recolectados dentro de los cinco (5) días laborables a partir de la fecha de entrega serán considerados envíos que no se han podido entregar.

27. Entrega del Remitente

Un Remitente podrá solicitar que UPS entregue un Envío en el primer intento de Entrega. Cuando se seleccione la Entrega del Remitente, UPS realizará un solo intento de Entrega, no se obtendrá una firma al momento de la Entrega, y un registro de Entregas de UPS que muestre una Entrega del Remitente completada deberá ser prueba concluyente de que se ha completado la Entrega. El servicio de Entrega del Remitente es prestado únicamente a riesgo del Remitente en caso de cualquier pérdida o daño que surjan de la entrega del Envío por parte de UPS; por lo tanto, UPS no será responsable de los daños que surjan como consecuencia de la entrega del Envío.

28. UPS carbon neutral

Un Remitente podrá solicitar que UPS contrarreste el impacto climático de un Envío a través del servicio UPS carbon neutral. Para ello, el Remitente deberá seleccionar la

opción UPS carbon neutral en el momento de la presentación del Envío ante UPS. Al seleccionar la opción UPS carbon neutral, UPS comprará y retirará en el registro apropiado una cantidad suficiente de créditos de carbono voluntarios o regulatorios conforme lo determine UPS, a su exclusivo e ilimitado criterio, a fin de contrarrestar las emisiones de dióxido de carbono calculadas. El servicio UPS carbon neutral se encuentra disponible únicamente para Envíos que se realicen mediante un Sistema Automatizado de Envío de UPS. Se cobrará un cargo adicional por cada Paquete o paleta.

29. Servicio UPS Delivery Intercept®

Una vez que un Paquete nacional se haya presentado a UPS, pero antes de la Entrega, el Remitente podrá solicitar que UPS devuelva dicho Paquete al Remitente, o bien, que UPS redistribuya el Paquete (lo cual incluye una solicitud por parte del Remitente para corregir una dirección, o cuando un Paquete se ha retornado al Remitente tras un intento de entrega), retenga el Paquete para recolección en un Centro de Atención al Cliente UPS o que retenga el Paquete para una Entrega futura. Asimismo, UPS también podrá, a su exclusivo e ilimitado criterio, aceptar una solicitud de UPS Delivery Intercept® de un Tercero cuando el Remitente haya solicitado que tal Paquete sea facturado al número de cuenta UPS del Tercero. UPS cumplirá con una solicitud de UPS Delivery Intercept® a su exclusivo e ilimitado criterio cuando sea posible y siempre y cuando el Remitente haya garantizado el pago de los Cargos aplicables y resultantes del cambio. UPS no será responsable de ningún daño en absoluto por el incumplimiento o la negativa a cumplir con una solicitud de UPS Delivery Intercept®.

Se aplicará un cargo adicional, establecido en las Tarifas de UPS aplicables al Envío que estén en vigencia al momento de la solicitud, para cada Paquete retornado al Remitente, o bien, para cada Paquete que haya sido redistribuido o retenido para una Entrega futura. Si una solicitud de redistribución de un Paquete requiere el transporte del Paquete desde la dirección original del Destinatario más allá de la Zona de UPS 2, también se aplicarán Cargos adicionales. Tales Cargos adicionales serán calculados como un Envío recién iniciado entre la dirección original del Destinatario y la nueva dirección de distribución modificada, e incluirá, de manera no taxativa, todos los cargos adicionales aplicables. Todos los Cargos originales continuarán aplicándose como si el Paquete fuera a ser entregado en la dirección original del Destinatario. Para una solicitud de retorno al Remitente, se aplicarán todos los Cargos aplicables y estos se cobrarán al Remitente, conforme a lo previsto en la Sección 37 (“Manejo Especial de Envíos que No Se Pueden Entregar; Retorno de Envíos No Aceptados”).

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

El Remitente deberá proporcionar una carga puntal del PLD para iniciar una solicitud de UPS Delivery Intercept®.

30. Solicitudes de Cambio de Entrega

Luego de que el Destinatario haya recibido un aviso de UPS acerca de que se realizó o se realizará un intento de Entrega, el Destinatario podrá solicitar que UPS retenga un Paquete para recolección en un Centro de Atención al Cliente UPS. Además, un Destinatario Comercial puede solicitar que UPS devuelva un Paquete al Remitente antes de hacer un intento de Entrega. Luego de que el Destinatario haya recibido el aviso de UPS de que se ha realizado un intento de Entrega, el Destinatario podrá solicitar que UPS devuelva el Paquete al Remitente, que lo retenga para una Entrega futura, que redistribuya un Paquete, que dirija los Paquetes que califiquen a una ubicación UPS Access Point®, que se vuelva a realizar la entrega en la dirección original de un Paquete que fue llevado a una ubicación UPS Access Point u otros Cambios de Entrega que UPS, a su exclusivo e ilimitado criterio, pudiera ofrecer (denominados en su conjunto, “Cambio de Entrega”). Se requiere una etiqueta UPS InfoNotice® o un número de postal para las solicitudes de redistribución.

Se aplicará un cargo adicional al Destinatario, establecido en las Tarifas de UPS aplicables al Envío que estén en vigencia al momento de la solicitud, por cada Paquete redistribuido, entregado nuevamente, dirigido a una ubicación UPS Access Point o retenido para una Entrega futura por medio de una Solicitud de Cambio de Entrega. Si una Solicitud de Cambio de Entrega requiere el transporte del Paquete desde la dirección original del Destinatario más allá de una Zona de UPS 2, también se aplicarán Cargos adicionales, los cuales serán cobrados al Destinatario. Tales Cargos adicionales serán calculados como un Envío recién iniciado entre la dirección original del Destinatario y la nueva dirección de distribución modificada, e incluirá, de manera no taxativa, todos los cargos adicionales aplicables. Todos los Cargos originales continuarán aplicándose como si el Paquete fuera a ser entregado en la dirección original del Destinatario. Para una solicitud de retorno al Remitente, se aplicarán todos los Cargos aplicables y estos se cobrarán al Remitente, conforme a lo previsto en la Sección 37 (“Manejo Especial de Envíos que No Se Pueden Entregar; Retorno de Envíos No Aceptados”).

Para las paletas de UPS Worldwide Express Freight®, una vez que el Destinatario haya recibido un aviso de UPS respecto de que se realizará una Entrega, el Destinatario podrá solicitar que UPS retenga una paleta en un Centro de UPS Worldwide Express Freight®. Luego de que el Destinatario haya recibido un aviso de UPS acerca de que se realizó un intento de Entrega, el Destinatario

podrá solicitar que UPS devuelva una paleta al Remitente, que la retenga para Entregas futuras o que realice un Nuevo Intento de Entrega. Se aplicarán cargos de Nuevo Intento de Entrega a los intentos posteriores para entregar Envíos de UPS Worldwide Express Freight® más allá del primer intento de Entrega. Para solicitudes de retorno al Remitente, se aplicarán todos los Cargos aplicables y estos serán cobrados al Remitente.

UPS cumplirá con una Solicitud de Cambio de Entrega a su exclusivo e ilimitado criterio cuando sea posible y siempre y cuando el Destinatario haya garantizado el pago de todos los Cargos aplicables y resultantes del cambio. Al solicitar un Cambio de Entrega, el Destinatario reconoce y acuerda que las limitaciones de responsabilidad establecidas en los Términos en vigencia al momento del Envío se aplicarán al Envío de conformidad con la Solicitud de Cambio de Entrega y que el valor declarado originalmente por el Remitente, en caso de que corresponda, continuará aplicándose durante el transcurso del transporte conforme a la Solicitud de Cambio de Entrega. UPS no asume ninguna responsabilidad que no sea ante el Remitente del Envío por cualquier pérdida, daño o retraso de un Envío sujeto a un Cambio de Entrega.

UPS podrá restringir las Solicitudes de Cambio de Entrega a pedido del Remitente. Las Solicitudes de Cambio de Entrega para Paquetes que contengan armas de fuego no se encuentran disponibles. Las Solicitudes de Cambio de Entrega para redistribuir y dirigir Paquetes internacionales o Paquetes que requieran la firma de adulto a una ubicación UPS Access Point no se encuentran disponibles. Es responsabilidad del Destinatario asegurar que una Solicitud de Cambio de Entrega cumpla con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables al Envío.

31. Corrección de Direcciones

Si un Envío tiene una dirección indicada por el Remitente que es incorrecta o está incompleta (los ejemplos incluyen, entre otros, Apartados de Correos, número faltante de habitación, departamento o unidad, dirección antigua y Códigos Postales faltantes/incorrectos), UPS realizará todos los esfuerzos razonables, los cuales determinará a su exclusivo e ilimitado criterio, para obtener la dirección correcta o completa correspondiente. Una dirección validada por UPS puede ser incorrecta o incompleta para los fines de completar la Entrega y puede ser corregida por UPS. Si se obtiene la dirección correcta o completa, UPS, a su exclusivo e ilimitado criterio, intentará realizar la Entrega, y el Remitente recibirá, a pedido, la dirección correcta o completa para actualizar sus registros internos. UPS podrá, a su exclusivo e ilimitado criterio,

corregir o completar una dirección sobre la base de información obtenida por medio del Remitente o el Destinatario. Se aplicará un cargo por corrección de dirección al remitente en caso de que se deba corregir o completar la dirección.

32. Entrega Sabatina

UPS ofrece Entrega Sabatina para ciertas áreas a pedido de Entrega para ciertos servicios aéreos e internacionales de UPS, según lo establecido en la Guía de Servicio. Para solicitar una Entrega Sabatina con estos servicios, el Remitente debe indicar la selección en el Sistema de Envíos de UPS y adjuntar una etiqueta de distribución para la Entrega Sabatina a cada Paquete o paleta. Consulte el sitio de Internet de UPS para conocer las áreas de Entrega Sabatina disponibles para estos servicios. Cuando se solicite la Entrega Sabatina, se cobrará un cargo adicional por cada Envío para la Entrega Sabatina y dicho importe será facturado al pagador de los Cargos.

La Entrega Sabatina también se ofrece sin cargo adicional para determinadas áreas de Entrega con determinados Servicios Aéreos de UPS y servicios internacionales, pero no a pedido. Consulte el sitio de Internet de UPS para obtener información sobre el compromiso de Entrega Sabatina para estos servicios. Cuando la Entrega Sabatina esté disponible para dichos Envíos, no es necesaria la etiqueta de distribución sabatina.

Entrega Sabatina para UPS 3 Day Select, UPS Ground, UPS Ground with Freight Pricing, UPS Hundredweight Service UPS 3 Day Select, UPS Hundredweight Service Ground, UPS Standard de Canadá, y UPS Standard de México también está disponible para ciertas áreas de Entrega, pero no a pedido. Consulte el sitio de Internet de UPS para obtener información sobre el compromiso de Entrega Sabatina para estos servicios. Donde la Entrega Sabatina esté disponible para estos servicios, una etiqueta de distribución Sabatina no es necesaria y no hay cargos adicionales.

33. Servicios de Confirmación de Entrega

UPS proporciona los siguientes Servicios de Confirmación de Entrega. Se aplica un cargo adicional por cada servicio. La información de Confirmación de Entrega (lo que incluye las firmas, según corresponda) se encuentra disponible en línea o por correo. Cuando corresponda, únicamente las cuentas UPS válidas recibirán respuestas por correo:

33.1 Confirmación de Entrega (únicamente a nivel nacional)

Un Remitente podrá solicitar el Servicio de Confirmación de Entrega si indica la opción de Confirmación de Entrega en un Sistema Automatizado de Envío de UPS. La información de Confirmación de Entrega incluirá la fecha de Entrega y el nombre del destinatario, o bien, las características

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

del Paquete. En el caso de un retorno, la Confirmación de Entrega incluirá el motivo de ese retorno y la fecha procesada.

33.2 Confirmación de Entrega con Firma Requerida (a niveles nacional e internacional)

Un Remitente podrá solicitar que UPS obtenga la firma del destinatario al momento de la Entrega. El Remitente deberá utilizar un Sistema Automatizado de Envío de UPS para iniciar una solicitud correspondiente a este servicio. UPS podrá obtener, a su exclusivo e ilimitado criterio, una firma, otra forma electrónica de acuse de recibo o autorización de entrega sin firma del destinatario al momento de la entrega, en virtud del servicio UPS My Choice®, en los casos en que se seleccione esta opción.

33.3 Confirmación de Entrega con Firma de Adulto Requerida (a niveles nacional e internacional)

Un Remitente podrá solicitar que UPS obtenga la firma de adulto de 21 años de edad o más al momento de la Entrega. UPS, a su exclusivo e ilimitado criterio, determinará si la Entrega puede ser completada cuando se realice tal solicitud y, además, UPS podrá solicitar una identificación con fotografía que indique la edad del destinatario antes de completar la Entrega. El Remitente deberá utilizar un Sistema Automatizado de Envío de UPS para iniciar una solicitud correspondiente a este servicio. UPS se reservará el derecho de cobrar al Remitente el cargo adicional por este servicio cuando el Remitente solicite a UPS la obtención de la firma de adulto al momento de la Entrega y cuando una etiqueta aprobada por UPS que indique tal solicitud no se encuentre adherida al Paquete o a la paleta, o bien, en los casos en los que el Remitente presente un Paquete o paleta que, a juzgar por sus contenidos, requiera de una etiqueta aprobada por UPS que solicite la firma de adulto al momento de la Entrega y ninguna etiqueta de este tipo haya sido añadida al Paquete o a la paleta.

34. Confirmación Verbal de Entrega de UPS Next Day Air® Early

El Remitente podrá solicitar una Confirmación Verbal de la Entrega opcional cuando el envío sea realizado a través de UPS Next Day Air® Early. La opción de Confirmación Verbal de la Entrega no se encuentra disponible en Hawái y tampoco está disponible para Envíos internacionales. Cuando se seleccione este servicio, UPS se comunicará con el Remitente para confirmar la Entrega el mismo día en que esta deba realizarse. El cargo adicional por cada solicitud de Confirmación Verbal de la Entrega será facturado al pagador de los Cargos.

35. Prueba de Entrega (POD)

UPS suministrará, a pedido, la prueba de Entrega de un Envío a través de medios como fax, correo electrónico o correo postal. La solicitud deberá incluir un número de fax, lo que abarca un código de área, para una máquina de fax, una dirección de correo

electrónico para la entrega de mensajes de correo electrónico o una dirección admitida por el Servicio Postal de los Estados Unidos para envíos postales.

36. Localización/Rastreo y Cargo por Solicitud de Reembolso

UPS se reserva el derecho de cobrar al Remitente un cargo adicional por solicitud para cada Solicitud de Rastreo de Paquetes, Localización y Reembolso iniciada o solicitada por el Remitente. Este cargo no se aplicará a las primeras 50 solicitudes de rastreo por semana calendario o para una cantidad de solicitudes de rastreo iguales o menores al 20 por ciento del volumen del Remitente correspondiente a esa semana, según lo que sea mayor. Este cargo no se aplicará a una cantidad de solicitudes de rastreo igual o menor al dos por ciento del volumen del Remitente correspondiente a esa semana. Asimismo, UPS se reserva el derecho de aplicar al Remitente un cargo establecido en las Tarifas de UPS para las solicitudes de reembolso de la Garantía del Servicio en caso de que el Envío en cuestión sea entregado de conformidad con la Garantía del Servicio de UPS aplicable según los Términos en vigencia.

37. Manejo Especial de Envíos que No Se Pueden Entregar; Retorno de Envíos No Aceptados

Los Envíos no aceptados por el Destinatario, o que no puedan ser entregados, serán retornados al Remitente a su propio cargo, lo que comprende, de manera no taxativa, los gastos de expedición, los cargos del transporte de retorno y todos los demás Cargos, derechos e impuestos aplicables. Tales Cargos serán calculados como un Envío recién iniciado entre la dirección original de entrega y la dirección de retorno, e incluirán, de manera no taxativa, todos los cargos adicionales aplicables. Todos los Cargos originales continuarán aplicándose como si el paquete fuera a ser entregado en la dirección de entrega original. Los Envíos internacionales que no se hayan podido enviar y que fueran retornados al Remitente también se encontrarán sujetos a la aplicación de un cargo adicional para Envíos establecido en las Tarifas de UPS en vigencia. La Garantía del Servicio de UPS no rige para los Envíos que no sea posible entregar y que sean retornados al Remitente.

UPS se reserva el derecho de eliminar un Envío, lo que incluye la recuperación (en el caso de envíos recuperados, luego de la retención del Envío durante un período razonable conforme lo determine UPS, el cual no superará los 30 días) en los casos en que el Envío resulte rechazado por el Destinatario o si, por otro motivo, no puede ser entregado, y en los casos en que el retorno del Envío sea rechazada por el Remitente, o bien, en situaciones en que el Envío no pueda, de algún otro modo, ser retornado al Remitente. El derecho de UPS

a deshacerse de un paquete incluye, pero no se limita a, situaciones en las que UPS determina, a su entera e ilimitada discreción, que no es seguro o que es económicamente u operativamente impracticable proporcionar un servicio de entrega o retorno. El único recurso del Remitente o el Destinatario en tales circunstancias deberá coincidir con y quedar sujeto a las disposiciones establecidas en las Secciones 54 (“Reclamos y Acciones Legales: Arbitraje de Reclamos Individual y Vinculante”) y 55 (“Responsabilidad por Pérdida o Daño”).

38. Servicio de COD

UPS acepta los Paquetes de Pago en Entrega para Entrega en los Estados Unidos y en Puerto Rico. No se presta servicio de COD para Envíos internacionales a menos que se trate de Envíos internacionales originados en Canadá y con destino en los Estados Unidos. El servicio de COD no está disponible para el Servicio UPS Worldwide Express Freight desde ningún origen.

38.1 Preparación y Listado de Paquetes de Pago en Entrega

Los Remitentes que no utilicen un Sistema Automatizado de Envío de UPS deberán preparar y colocar en cada Paquete de Pago en Entrega una Etiqueta de COD de UPS® que indique el importe que se recaudará y, además, deberán ingresar dicho importe en el espacio proporcionado para tal fin.

Los Remitentes que utilicen un Sistema Automatizado de Envío de UPS generarán y aplicarán a cada Paquete de Pago en Entrega una etiqueta con la dirección creada por el sistema, la cual incluirá un código de barras de pago en entrega y el importe que se recaudará por cada Paquete individual. Cada Paquete de Pago en Entrega incluido en un Envío de COD de UPS Hundredweight Service® o de UPS Ground with Freight Pricing deberá llevar una Etiqueta de COD o una etiqueta generada por el sistema para las mercancías que formen parte de ese Paquete.

38.2 Responsabilidad de Pago en Entrega

Tras la Entrega de cada Paquete de Pago en Entrega, UPS intentará cobrar el importe que figure en la Etiqueta de COD o en la etiqueta generada por el sistema colocada en el Paquete. Asimismo, UPS transmitirá al Remitente el importe cobrado (sujeto a los términos de la Sección 38.9, “Giros de pago en entrega”, que aparece más adelante) o, en caso de que no sea posible cobrar dicho importe, UPS hará que el Paquete sea retornado al Remitente. El Remitente deberá notificar a UPS dentro de los 45 días posteriores a la fecha de un Envío de COD si el Remitente no ha recibido el pago de la cantidad de COD; de lo contrario, se dará por sentado que el Remitente ha renunciado a cualquier reclamo relacionado con el pago. Las demandas deberán ser interpuestas dentro de los dos años siguientes a la denegación de cualquier parte del reclamo.

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

Si la recaudación no se puede llevar a cabo en el transcurso de tres intentos de Entrega, o si el Destinatario no acepta la Entrega, UPS devolverá el Paquete al Remitente.

38.3 Cheques del Destinatario para los Pagos en Entrega

A menos que la Etiqueta de COD (en virtud de las instrucciones que figuren en la etiqueta) o la etiqueta generada por el sistema incluyan instrucciones para cobrar solamente un cheque de caja o un giro postal, UPS aceptará un cheque u otro instrumento negociable emitido por el Destinatario o en nombre de este. Cuando la Etiqueta de COD o la etiqueta generada por el sistema incluyan instrucciones claras para cobrar solamente un cheque de caja o un giro postal, UPS se reservará el derecho de aceptar un cheque de caja, giro postal, cheque bancario oficial u otro instrumento similar emitido por el Destinatario o en nombre de este.

Todos los cheques u otros instrumentos negociables (incluidos cheques de caja, cheques bancarios oficiales, giros postales y otros instrumentos similares) entregados como pago de un Envío de COD serán aceptados por UPS únicamente cuando el Remitente asuma todos los riesgos relacionados con ello, que incluyen, de manera no taxativa, riesgos de falta de pago, fondos insuficientes y falsificación; UPS no será responsable con respecto a ninguno de dichos instrumentos.

Todos los cheques u otros instrumentos negociables (incluidos cheques de caja, cheques bancarios oficiales, giros postales y otros instrumentos similares) serán transmitidos al Remitente junto con el propio cheque de UPS en caso de que los cheques del destinatario recaudados sean inferiores a la cantidad de COD. Los giros (cheques, giros postales, etc.) recibidos que sean inferiores al importe en dólares del pago en entrega indicado por el Remitente serán reembolsados por el importe total, a menos que la diferencia en la cantidad enviada sea menor a USD 1.00.

38.4 Paquete de Pago en Entrega de USD 10,000 o Más

UPS podrá exigir que el pago de cualquier Paquete de Pago en Entrega de USD 10,000 o más sea recibido en un único cheque u otro instrumento negociable, tal como un cheque de caja, giro postal, cheque bancario oficial u otro instrumento similar.

38.5 Aceptación de Cheque Personal

En caso de que UPS acepte un cheque personal o de la empresa cuando el Remitente haya indicado las instrucciones adecuadas para que UPS únicamente cobre un cheque de caja o giro postal, UPS se reservará el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, de depositar en la cuenta UPS el cheque personal o de la empresa que haya recaudado, y de suministrar al Remitente un cheque emitido por UPS.

38.6 Verificación de Giros de Pago en Entrega

En caso de que el Remitente notifique de manera puntual a UPS que no ha recibido el pago de la cantidad de COD, y si los registros de UPS muestran que se recaudó un pago de COD y el envío no ha sido cobrado, UPS podrá, a su exclusivo e ilimitado criterio, proporcionar al Remitente una imagen digital del cheque o el giro postal junto con una Verificación de Giro de COD para ayudar al Remitente a localizar el pago en entrega perdido. Si aun así el Remitente no puede localizar el pago en entrega, UPS podrá, a su exclusivo e ilimitado criterio, proporcionar al Remitente un cheque o giro postal de pago en entrega indemnizado, el cual consistirá en una imagen digital del pago original recaudado por UPS al momento de la Entrega, y podrá ser depositado en un banco, siempre y cuando el cheque o giro postal originales no hayan sido depositados o negociados previamente. Si el cheque o el giro postal indemnizados resultan no ser válidos por algún motivo —entre los que se incluyen, de manera no taxativa, fondos insuficientes o falsificación— UPS no será responsable del instrumento.

38.7 Restricciones

Los pagos en entrega se aceptan por importes de hasta USD 50,000 por Paquete.

Los Paquetes de Pago en Entrega con un importe a cobrar de más de USD 500 no son aceptados para transporte a través del Buzón de UPS.

El ingreso de una cantidad de COD no constituye una declaración de valor para transporte. El pago del cargo de pago en entrega no constituye el pago del cargo correspondiente al valor declarado.

UPS no aceptará efectivo en ningún importe para el pago de Envíos de pago en entrega.

38.8 Cargos por Recaudaciones de Pago en Entrega

Se aplicará un cargo adicional por cada Paquete de Pago en Entrega presentado a UPS.

38.9 Giros de Pago en Entrega

Sujeto a las siguientes disposiciones de esta Sección, UPS deberá enviar los pagos recaudados de pago en entrega al Remitente luego de la fecha de recaudación.

El Remitente autoriza de manera irrevocable a UPS a aplicar, a su exclusivo e ilimitado criterio, y sin aviso previo al Remitente, cualquier recaudación de pago en entrega para saldar cualquier Cargo vencido y adeudado por el Remitente. Para este fin, si existen Cargos vencidos y adeudados por el Remitente, este, a través del presente, (a) irrevocablemente asigna y transfiere a UPS todos sus derechos, títulos e intereses en cada cheque u otros instrumentos negociables para un pago en entrega que sea recibido por UPS, su empleado o agente, y (b) constituye y designa a UPS como su apoderado, y autoriza a UPS, en nombre, lugar e incumbencia del Remitente, a endosar cualquier cheque o

instrumento negociable con su nombre, así como a depositarlo en cualquier cuenta UPS y a aplicar las ganancias en favor del pago de cualquier Cargo vencido y adeudado por el Remitente. El Remitente reconoce y acuerda que tal designación de UPS como el apoderado del Remitente conlleva un interés y es irrevocable. UPS podrá ejercer cualquiera de sus derechos de conformidad con esta Sección, ya sea de manera directa o a través de cualquier empleado o agente.

El Remitente desiste de, renuncia a y está de acuerdo con no presentar ningún reclamo contra UPS ni ninguno de sus empleados o agentes, ni contra ningún Destinatario, banco de cobranza o pago, o cualquier otra persona o entidad que pudiera, de manera directa o indirecta, surgir como resultado del ejercicio, por parte de UPS, de cualquiera de sus derechos de conformidad con la presente Sección “Giros de pago en entrega”. Sin disminuir ninguno de los derechos de UPS conforme al párrafo anterior, el Remitente acuerda que UPS, y tales otras personas o entidades, no serán responsables ante el Remitente ni ante ninguna otra persona o entidad por cualquier daño consiguiente, incidental o especial en caso de cualquier reclamo interpuesto con respecto al ejercicio de UPS de tales derechos.

El Remitente acuerda que, tras la aplicación por parte de UPS de cualquier recaudación de pago en entrega en relación con Cargos ya vencidos y adeudados por el Remitente conforme a lo establecido en esta Sección, el Remitente continuará siendo plenamente responsable por el pago de todos los Cargos restantes que este adeude (entre los que se incluyen, de manera no taxativa, (i) los Cargos que no se encuentren cubiertos por la aplicación de las recaudaciones de pago en entrega, y (ii) cualquier Cargo relacionado con una recaudación de pago en entrega aplicado previamente que se revierta con motivo de la incapacidad de cobrar el cheque de pago en entrega u otro instrumento negociable de pago en entrega o similar).

Ninguna disposición establecida en esta Sección constituirá una elección de remedios por parte de UPS o de cualquier otra persona o entidad, y tampoco constituirá una renuncia a los derechos de UPS o de cualquier otra persona o entidad conforme a las disposiciones restantes de los Términos, la ley o en materia de equidad.

39. Servicios UPS Returns®

Siempre que estos servicios se encuentren disponibles, UPS ofrece los Servicios UPS Returns® (que abarcan UPS Authorized Return Service®, Imprimir Etiqueta de Retorno, Etiqueta de Retorno Electrónica, Imprimir y Enviar por Correo Etiqueta de Retorno, 1 Intento de Recolección UPS, 3 Intentos de Recolección UPS, UPS Returns® en la Web y UPS Returns® Exchange). El servicio 3 Intentos de Recolección UPS no se encuentra

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

disponible para los envíos de UPS Worldwide Express Freight®. Las solicitudes de UPS Authorized Return Service® y de UPS Returns® Exchange son únicamente para los servicios contractuales de Paquetes.

Se aplicará un cargo adicional a cada Paquete o paleta de los Servicios UPS Returns®; dicho cargo será calculado al momento de la solicitud del servicio, a menos que la Guía de Servicio aplicable determine específicamente lo contrario. Los cargos aplicables serán aquellos establecidos en las Tarifas de UPS que estén en vigencia al momento de la aplicación del cargo. Luego de ingresar al Sistema de UPS, a todo Paquete o paleta que sea retornado se le aplicará la tarifa calculada desde la ubicación de recolección hasta el destino a través del servicio seleccionado.

Los envíos que contengan determinados artículos no podrán ser enviados y no serán aceptados por UPS para los Servicios UPS Returns®, entre tales envíos se incluyen, de manera no taxativa, los Envíos de Materiales Peligrosos que requieran documentación de envío, armas de fuego, y Envíos que requieran Servicios de Confirmación de Entrega.

El servicio de COD (Pago en Entrega) no está disponible para los Paquetes de los Servicios UPS Returns®. La Facturación a un Tercero no está disponible para los Servicios UPS Returns® en los Estados Unidos. La Facturación a un Tercero se encuentra disponible para los Servicios UPS Returns® fuera de los Estados Unidos.

Los Envíos de los Servicios UPS Returns® se encuentran sujetos a los valores máximos declarados. Consulte la Sección 55.1, “Valores Máximos Declarados”.

40. Tarifas de UPS

Las Tarifas de UPS aplicables son determinadas conforme a las características del Envío y el Remitente, lo que incluye el peso, el tamaño y el origen del Envío, así como la distancia desde el origen al destino, y se encuentran sujetas a cambios. A menos que se establezca lo contrario en los Términos, todos los cargos, tarifas o cargos adicionales serán aquellos establecidos en las Tarifas de UPS que estén en vigencia al momento del envío.

Para determinar el importe de los Cargos para el servicio de UPS, consulte las Tarifas de UPS en vigencia al momento del envío. Las Tarifas de UPS en vigencia se encuentran disponibles en www.ups.com y, además, a pedido, en la oficina más cercana de UPS.

Los Remitentes son responsables de proporcionar información precisa y completa de los Envíos en el Sistema de Envíos de UPS utilizado, incluido el servicio seleccionado, la cantidad, el peso y las dimensiones de los Envíos. Si algún aspecto de los datos del Envío está incompleto o es incorrecto según el exclusivo e ilimitado criterio de UPS, UPS podrá ajustar los Cargos

en cualquier momento.

Si se entregan varios Paquetes para su transporte, al mismo tiempo o en diferentes momentos, utilizando la misma etiqueta de envío y número de rastreo o una etiqueta de envío modificada sin la autorización expresa de UPS, todo lo cual está prohibido, UPS se reserva el derecho de negarse a prestar el servicio o de aplicar Cargos a cada uno de los Paquetes a su entera e ilimitada discreción.

UPS se reserva el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, de utilizar cualquier medio de transporte para prestar el servicio seleccionado por el Remitente. Independientemente del medio de transporte utilizado, se aplicarán las Tarifas de UPS en vigencia para el servicio seleccionado por el Remitente. Sin embargo, si un Remitente selecciona un servicio de UPS para un destino para el cual solo se encuentra disponible un servicio de mayor nivel, UPS sustituirá el siguiente nivel superior del servicio disponible y cobrará la tarifa correspondiente al servicio sustituido.

40.1 Tarifas Diarias y Tarifas de Ventas al por Menor

Las Tarifas Diarias se aplican a los titulares de cuenta que recibieron Tarifas Diarias antes del 11 de Julio de 2016, a los remitentes que establezcan una cuenta UPS de seis dígitos el 11 de Julio de 2016 o luego de esa fecha, o conforme de otro modo lo determine UPS por escrito.

Los Remitentes que no reciban las Tarifas Diarias deberán pagar las Tarifas de Ventas al por Menor. Las Tarifas de Ventas al por Menor también se aplican a los Envíos procesados y abonados en las ubicaciones de The UPS Store® o los Centros de Atención al Cliente UPS.

Los Remitentes que entreguen Paquetes en cualquier ubicación de The UPS Store®, una ubicación UPS Access Point o un Centro de Atención al Cliente UPS cuando tales Paquetes ya han sido procesados antes de la entrega, recibirán las tarifas aplicables a la transacción. Las paletas de UPS Worldwide Express Freight® que sean procesadas como paletas puerta a puerta antes de la entrega en un Centro de UPS Worldwide Express Freight® recibirán tarifas puerta a puerta.

40.2 Tarifas de Cartas

Las Tarifas de Cartas para Envíos nacionales se encuentran disponibles únicamente para Sobres de UPS Express® que contengan correspondencia, documentos urgentes o medios electrónicos, con un peso real de ocho onzas o menos. En el caso de los Sobres de UPS Express® que contengan artículos diferentes de aquellos publicados o que pesen más de ocho onzas, percibirán la tarifa correspondiente por el peso aplicable. Para los Envíos internacionales, los Sobres de UPS Express® podrán ser utilizados únicamente para documentos de un solo paquete sin

valor comercial (que pueden incluir medios electrónicos en algunos países), con un peso real de ocho (8) onzas o menos. En el caso de los Sobres de UPS Express® que contengan otros artículos, o que pesen más de ocho (8) onzas, percibirán la tarifa correspondiente al peso aplicable (a excepción de lo expresamente establecido en la Sección 40.3 [“Tarifas de Paquetes”]).

40.3 Tarifas de Paquetes

Las Tarifas de Paquetes se encuentran disponibles únicamente para los Envíos de exportación de un solo paquete en los EE. UU. a través de UPS Worldwide Express Plus®, UPS Worldwide Express® y UPS Worldwide Saver® en Sobres de UPS Express® que contengan correspondencia, documentos urgentes o medios electrónicos, con un peso real de más de ocho onzas pero menos o igual a dos libras, o bien, cuando se seleccione un UPS Express® Pak al momento del envío, el valor de aduana del Paquete sea menor o igual a USD 100.00 y el peso del Paquete sea de dos libras o menos. Los Envíos de Paquetes de UPS Express® Pak que pesen más de dos libras percibirán las correspondientes Tarifas de UPS aplicables al Envío.

40.4 Tarifas de UPS 10 KG Box y UPS 25 KG Box

Las Tarifas de UPS 10 KG Box y UPS 25 KG Box serán aplicadas a los Envíos de exportación de un solo paquete en los EE. UU. a través de Worldwide Express Plus®, UPS Worldwide Express® y UPS Worldwide Saver® mediante el uso de los empaques de UPS 10 KG Box y 25 KG Box. Los Envíos que superen los 10 Kg y 25 Kg respectivamente percibirán las Tarifas de UPS aplicables para el peso real y el servicio seleccionado.

40.5 Estatutos del Servicio Exprés Privado

El Remitente deberá cumplir con los requisitos de los Estatutos del Servicio Exprés Privado cuando utilice los servicios UPS 2nd Day Air A.M.® y UPS 2nd Day Air®.

40.6 Tarifas por Paquetes de Mayor Tamaño; Cargo Adicional por Paquete de Mayor Tamaño

Para los Envíos nacionales, un Paquete es considerado “de Mayor Tamaño” cuando su longitud (lado más largo del paquete) más la circunferencia [(2 x ancho) + (2 x altura)] combinados superan las 130 pulgadas o su longitud supera las 96 pulgadas.

Para envíos internacionales, un paquete es considerado “de Mayor Tamaño” cuando su longitud (lado más largo del paquete) más la circunferencia [(2 x ancho) + (2 x altura)] combinados superan las 130 pulgadas.

La tarifa para un Paquete de Mayor Tamaño se basará en el valor mayor del peso dimensional o el peso real, y se encontrará sujeta a una tarifa mínima facturable establecida en las Tarifas de UPS que sean aplicables al Envío y estén en vigencia al momento de prestar el servicio.

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

Se aplicará un Cargo Adicional por Paquete de Mayor Tamaño (LPS) a cada Paquete de Mayor Tamaño, incluido cualquier Paquete que exceda las restricciones de peso o tamaño establecidas en la Sección 3.1 (“Artículos No Aceptados para Transporte”). Cada Paquete de Mayor Tamaño que forme parte de un Envío de varios paquetes podrá percibir un LPS. El LPS no se aplicará a UPS Authorized Return Service®, Paquetes UPS® Ground o a los Envíos de UPS Worldwide Express Freight®.

40.7 Cargo por Superación de los Límites Máximos

Los Paquetes que excedan las restricciones de peso o tamaño establecidas en la Sección 3.1 (“Artículos No Aceptados para Transporte”) quedarán sujetos a uno o más de los siguientes cargos adicionales: Superior al Peso Máximo, Superior a la Longitud Máxima o Superior al Tamaño Máximo. Tales cargos serán aplicados además de todos los otros Cargos aplicables, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, el Cargo Adicional por Paquete de Mayor Tamaño. UPS se reserva el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, de devolver dichos Paquetes al Remitente a cargo del Remitente.

40.8 Cargo de Manejo Adicional

Se aplicará un cargo de Manejo Adicional para los Paquetes que requieran un manejo especial, según lo determine UPS a su exclusivo e ilimitado criterio, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los siguientes:

- Los artículos que no estén totalmente introducidos en un embalaje de cartón corrugado, incluidos, entre otras cosas, artículos introducidos en un embalaje externo de metal, madera, plástico duro, plástico blando (por ejemplo, bolsas plásticas) o espuma de poliestireno expandido (por ejemplo, poliestireno extruido).
- Artículos de forma cilíndrica o similar, como un barril, tambor, cubo o neumático, que no están totalmente introducidos en un embalaje de cartón corrugado.
- Paquetes cuyo lado más largo exceda las 48 pulgadas o cuyo segundo lado más largo exceda las 30 pulgadas;
- Paquetes con un peso real mayor a 70 libras; y
- Cada Paquete que forme parte de un Envío UPS Hundredweight Service®, UPS Ground with Freight Pricing, UPS® Standard o un Envío internacional (a excepción de los Envíos de UPS Worldwide Express Freight®) para el cual el peso promedio por Paquete supere las 70 libras, y el peso por cada Paquete no se encuentre especificado en el Sistema de Envíos de UPS utilizado.

40.9 Cargo Adicional por Manejo de Paleta con Exceso de Tamaño

Las paletas de UPS Worldwide Express Freight® están sujetas a restricciones de

tamaño y peso máximos (que varían según el origen y el destino), tal como se indica en https://www.ups.com/media/en/wwe_f_max_dim.pdf. Las Paletas que excedan las restricciones de tamaño o peso no serán aceptadas para transporte sin la aprobación previa por parte de UPS. Tales paletas estarán sujetas a un Cargo Adicional por Manejo de Paleta con Exceso de Tamaño.

41. Cargos Adicionales por Temporada Alta

Se aplicarán cargos Adicionales para la temporada Alta a ciertos Paquetes entregados a UPS para su envío durante un Período Pico, según las características de nivel de servicio y paquete. Detalles con respecto a la aplicación de cargos Adicionales de la temporada Alta y los Períodos Pico se establecen en [ups.com/peaksurcharges](https://www.ups.com/peaksurcharges). Se aplican cargos adicionales acumulativos para la Temporada Alta si un paquete cumple con más de uno de los criterios especificados. Existen cargos adicionales por Temporada Alta además de otros Cargos aplicables. No se aplicará ninguna renuncia, descuento o reducción de cualquier tipo para los cargos Adicionales de la temporada Alta a menos que UPS esté de acuerdo por escrito a tal renuncia, descuento o reducción con referencia, por escrito específica para los cargos Adicionales de la temporada Alta.

42. Cargos Adicionales por Combustible

UPS se reserva el derecho de aplicar un cargo adicional de combustible a algunos de los Envíos o a todos sin previo aviso. Los cargos adicionales estarán sujetos a un ajuste semanal. Los cargos adicionales podrán ser aplicados a cualquier transporte nacional o internacional u otros cargos, entre los que se incluye, de manera no limitada, cualquier cargo o cargo adicional. Los cargos adicionales actuales por combustible figuran en [ups.com/bridge/fuelsurcharge.html](https://www.ups.com/bridge/fuelsurcharge.html).

Independientemente del medio de transporte utilizado, se aplicará el cargo adicional por combustible en vigencia para el servicio seleccionado por el Remitente. Los cargos adicionales serán aplicados a los servicios correspondientes durante los períodos que UPS considere necesario, a su exclusivo e ilimitado criterio.

43. Cargos por Procesamiento Manual

UPS se reserva el derecho de aplicar una cuota de procesamiento manual de USD 0.50 por Paquete o USD 35 por semana (el que sea mayor) a los Remitentes que envíen Paquetes por medio de un Sistema de Envíos de UPS que aplique Tarifas de UPS antiguas hasta que el Remitente actualice el Sistema de Envíos de UPS para que refleje las Tarifas de UPS actuales.

Se aplicará un cargo por servicio de procesamiento manual a cada Paquete enviado a través de UPS 3 Day Select® o

mediante un documento de envío de UPS Ground.

44. Servicio de Facturación a un Tercero

Todos los envíos facturados a un Tercero (independientemente del país de origen o destino del Envío) estarán sujetos a la aplicación de un cargo por el Servicio de Facturación a un Tercero, el cual será cobrado al pagador, conforme lo previsto en la Guía de Servicio al momento del Envío. El cargo por el Servicio de Facturación a un Tercero será aplicado por cada transacción, sobre la base de todos los Cargos, a excepción de los cargos, derechos e impuestos aplicados por las autoridades gubernamentales. El cargo por el Servicio de Facturación a un Tercero no será aplicado a los Servicios UPS Returns o a los Envíos de UPS Import Control.

45. Opciones de Facturación para Envíos Nacionales

A menos que UPS acuerde lo contrario por escrito, los Cargos serán facturados al Remitente.

UPS acepta pagos para Recaudación y Facturación a un Tercero (sujeto a la aplicación de un cargo por Servicio de Facturación a un Tercero), en tanto el Destinatario o un Tercero cuenten con un número válido de cuenta UPS y hayan acordado aceptar los Cargos. Independientemente de la opción de facturación seleccionada, algunos cargos —entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los cargos por corrección de dirección— serán facturados al Remitente.

46. Opciones de Facturación para Envíos Internacionales

El importe facturado incluye, de manera no taxativa, los Cargos, derechos, tarifas e impuestos, según corresponda. A menos que existan restricciones que exijan lo contrario en el país de origen o destino, los Remitentes que presenten Paquetes mediante el uso de un Sistema de Envíos de UPS podrán seleccionar al pagador de los Cargos, derechos e impuestos como Remitente, Destinatario o Tercero (sujeto a un cargo por Servicio de Facturación a un Tercero). UPS acepta envíos para el Destinatario o facturación a un Tercero siempre y cuando el Destinatario o Tercero cuenten con un número válido de cuenta UPS y hayan aceptado los Cargos. En el caso de falta de pago por parte del Destinatario o Tercero, el Remitente será responsable de todos los Cargos, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los derechos, cargos e impuestos que correspondan.

Se aplicará un Cargo Adicional por Derechos de Aduana e Impuestos de Expedición si el Remitente selecciona una opción de facturación en la cual los derechos y los impuestos deban ser pagados fuera del país de destino.

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

UPS se reserva el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, de solicitar el pago por adelantado de los Cargos correspondientes para cualquier Paquete enviado hacia y desde cualquier destino u origen internacional.

En el caso de todos los Envíos para los que el Remitente no abone los Cargos, el Remitente deberá notificar al pagador de la factura antes del envío y acordar pagar todos los Cargos en caso de falta de pago del receptor de la factura. El Remitente es responsable del pago en caso de que se produzca la falta de pago por parte del Destinatario (o una Persona Similar) o Tercero. Todos los Envíos deben contar con una opción válida de facturación UPS indicada en la entrada del Sistema de Envíos de UPS. Independientemente de la opción de facturación seleccionada, algunos cargos —entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los cargos por corrección de dirección— serán facturados al Remitente.

47. Facturar a Mi Cuenta

UPS podrá proporcionar, a su exclusivo e ilimitado criterio, un servicio de Facturar a Mi Cuenta a los Remitentes registrados, a fin de permitirles facturar sus propios Cargos de cuenta incurridos en los Centros de Atención al Cliente UPS y las ubicaciones de Terceros Comerciantes al por Menor participantes. Se podrá aplicar una cuota de procesamiento por utilizar el servicio de Facturar a mi Cuenta; dicha cuota podrá variar según la ubicación para enviar. Al utilizar Facturar a Mi Cuenta, un Remitente con incentivos contractuales personalizados que podrían, de otro modo, aplicarse a la cuenta podrá estar limitado a ciertos incentivos máximos (“Límites de Incentivos”). La cuota de procesamiento aplicable y los Límites de Incentivos aplicables están sujetos a cambios sin previo aviso y se encuentran publicados en www.ups.com/billmyaccount. Los Límites de Incentivos y las cuotas de procesamiento en vigencia al momento del envío serán aplicados a los Envíos facturados a través del servicio Facturar a Mi Cuenta.

48. Cuota por Desembolso

Para agilizar el proceso de despacho de aduanas, UPS podrá realizar o procesar pagos de derechos e impuestos en nombre del pagador, conforme a lo estipulado en la opción de facturación seleccionada. Se aplicará y facturará al pagador un cargo adicional establecido en las Tarifas de UPS que sean aplicables al Envío y estén en vigencia al momento de prestar tal servicio.

49. Tasa de Conversión de Moneda

Los Cargos facturados en la cuenta del pagador que se encuentren expresados en moneda extranjera serán convertidos a la moneda del pagador mediante una tasa de intercambio semanal verificada a través de los Bancos de los Principales Centros Financieros, además de la aplicación de una tarifa de intercambio, tal como lo establezcan

las Tarifas de UPS que sean aplicables al Envío y estén en vigencia al momento de prestar dicho servicio.

50. Cargo por Número de Cuenta Faltante/ No Válido o Cargo por Rechazo

Se cobrará una cuota de procesamiento por la omisión de un número de cuenta o por un número de cuenta no válido si el número de cuenta (lo que abarca el número de cuenta del Remitente) ha sido omitido, o en los casos en que el número de cuenta no sea el correcto correspondiente al receptor de la factura, el número de cuenta corresponda a un Destinatario o un Tercero que no emiten el pago de los Cargos, o si el Paquete está dirigido a un Destinatario no autorizado. En caso de falta de pago por parte del Destinatario o un Tercero, se cobrará al Remitente un cargo por rechazo más los Cargos.

51. Correcciones de Cargos del Envío; Tarifa de Auditoría

UPS se reserva el derecho de facturar los Cargos sobre la base de las características de los Envíos realmente presentados a UPS y en función de los servicios solicitados para estos. Asimismo, UPS se reserva el derecho de auditar cualquier Paquete, Envío o factura para verificar la selección del servicio, las dimensiones o el peso, y la aplicación de Cargos. Como parte de esa auditoría, UPS podrá pesar y medir los Paquetes o Envíos entregados a UPS usando el método que considere apropiado, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los dispositivos multidimensionales de medición. UPS podrá, a su exclusivo e ilimitado criterio, aumentar o ajustar los Cargos en función de los resultados de dicha auditoría. UPS se reserva el derecho, a su exclusivo e ilimitado criterio, de facturar los Cargos sobre la base de las características del envío proporcionadas por el Remitente, independientemente de si UPS ha auditado o no tales características. En el caso de que las dimensiones de un Paquete o Envío sufran alteraciones durante el transporte, UPS se reserva el derecho de facturar los Cargos sobre la base de las dimensiones alteradas.

Se puede cobrar una tarifa de auditoría por las correcciones de cargos del envío, según se establece en las Tarifas vigentes de UPS.

52. Pago de Cargos

A menos que exista y se aplique un plan de pago alternativo, los términos de pago de UPS exigen el pago completo por adelantado.

UPS podrá facilitar, a su exclusivo e ilimitado criterio, términos de pago alternativos para determinados Remitentes. UPS, a su exclusivo e ilimitado criterio, deberá decidir cuál de todos los planes de pago alternativos descritos a continuación (consulte la Sección 52.2, “Planes de Pago Alternativos”) se pondrán a disponibilidad del Remitente, según corresponda.

Cualquier Remitente que no se encuentre inscripto en ninguno de los Planes de Pago Alternativos que se describen a continuación deberá pagar todos los Cargos del envío por adelantado, tal como lo exija UPS.

Sin perjuicio de ningún plan de facturación vigente o cualquier opción de pago o facturación seleccionada al momento del envío, en última instancia, el Remitente será responsable y, de hecho, acepta pagar todos los cargos, incluso en casos de insolvencia, quiebra o falta de pago por parte del Destinatario o un Tercero, o si estos no aceptan pagar.

Todos los Cargos deberán ser pagados en la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Si un Remitente presenta datos del Envío a UPS a través de un Sistema de Envíos de UPS y no presenta posteriormente tal Envío a UPS, será responsabilidad únicamente del Remitente solicitar un ajuste en caso de que reciba la factura por tales Envíos (incluso cuando el Remitente reciba una factura común basada en el escaneo de un paquete UPS), tal como se establece a continuación (consulte la Sección 52.1 “Ajuste de Facturas”). Los Remitentes que no realicen esta acción serán responsables del pago de todos los Cargos aplicables.

Como una facilidad para el Remitente, y a exclusivo e ilimitado criterio de UPS, UPS podrá presentar facturas o copias de facturas, o bien, podrá cobrar cargos de determinados Paquetes a un Tercero a pedido del Remitente. El Remitente continuará siendo responsable por el pago puntual y completo de todos los Cargos adeudados por el Remitente. Si el Remitente solicita a UPS que presente facturas o copias de facturas, o que cobre los cargos de determinados Paquetes a un Tercero, se da por sentado que el Remitente ha autorizado a un Tercero a actuar en su nombre, y UPS se basará en este hecho en todos los aspectos.

Asimismo, UPS podrá, a su exclusivo e ilimitado criterio, optar por presentar una factura que incluya los importes adeudados por los servicios prestados por parte de asociados a UPS.

Si los Cargos son abonados con una tarjeta de pago o a través de un método de pago electrónico, el Remitente autoriza expresamente a UPS a aplicar los Cargos y obtener el pago de estos mediante el uso de una tarjeta de pago o método de pago electrónico. Si, por algún motivo, dicha transacción resulta rechazada o no aceptada, el Remitente pagará a UPS un cargo por transacción no aceptada de diez dólares (USD 10) por cada incidente, además de cualquier cargo por pago atrasado calculado por UPS, así como cualquier costo de recaudación en el que UPS podría incurrir durante la recaudación final de los Cargos adeudados por el Remitente. El Remitente autoriza a UPS a aplicar el cargo por

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

transacción no aceptada a la cuenta de la tarjeta de pago del Remitente o a la cuenta de pago electrónico, o bien, dicha autorización permite cobrar el cargo directamente al Remitente, a exclusivo e ilimitado criterio de UPS.

Si, por algún motivo, un instrumento negociable presentado a UPS como pago de los Cargos fuera retornado a UPS impago o no se honra una solicitud de pago electrónico, UPS podrá cobrar al Remitente un cargo por incumplimiento de pago de veinte dólares (USD 20) por cada incidente, además de cualquier cargo por pago retrasado calculado por UPS, así como cualquier costo de recaudación en el que UPS podría incurrir durante la recaudación final de los Cargos adeudados por el Remitente.

UPS podrá proporcionar información de crédito comercial respecto de sus Remitentes a agencias de información confidencial.

52.1 Ajuste de Facturas

Las solicitudes para ajustes de las facturas (por ejemplo, ajuste de Cargos sobre la base de una tarifa incorrecta, peso facturable, número de cuenta, incumplimiento en la presentación de un Envío, tipo de servicio, corrección de cargos del envío, etc.) o de reembolso debido a un pago duplicado deberán ser recibidas por UPS dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la factura objetada. En caso contrario, se perderá el derecho a objetar la facturación. Toda notificación dirigida a UPS acerca de una solicitud de ajuste de facturas deberá realizarse por escrito a través de uno de los siguientes métodos:

- Enviar una solicitud por medio del Centro de Facturación de UPS en línea en ups.com/billing;
- Enviar una solicitud por correo electrónico a UPS, a través del sitio de Internet ups.com mediante la “Categoría de Soporte” “facturación”; o bien
- Enviar una solicitud por correo postal a United Parcel Service, Apartado Postal 7247-0244, Filadelfia, PA 19170-0001.

La notificación dirigida a UPS deberá incluir la fecha de envío, el número de rastreo para cada cargo objetado y el motivo de la objeción del cargo. Un pago parcial en oposición a una factura no será considerado una solicitud para un ajuste de factura o una notificación a UPS acerca de un cargo objetado. UPS se reserva el derecho de negarse a emitir cualquier ajuste de factura hasta que todos los Cargos adeudados a UPS hayan sido pagados en su totalidad.

La interposición de una demanda no constituye una notificación de la parte reclamante ni en nombre de ninguna otra parte.

Los pedidos de ajustes de facturas no pueden realizarse sin una base de buena fe para presentar el pedido respecto de cada

paquete y ajuste específicos solicitados. Si UPS determina que un solicitante ha realizado pedidos por lotes o múltiples pedidos individuales de ajustes sin una base sustancial, todos los pedidos de tal solicitante serán denegados en su totalidad por ese período de tiempo conforme lo determine UPS a su exclusiva e ilimitada discreción. Todo derecho o reclamo de cualquier tipo para objetar el importe facturado estará limitado de acuerdo con el pleno y estricto cumplimiento de todos los requisitos para notificaciones, tal como se establece en esta Sección. En caso contrario, todo incumplimiento de los requisitos para notificaciones previstos en esta Sección constituirá la aceptación del pago del importe indicado en la factura. Se requiere el cumplimiento pleno y estricto de esta Sección, incluso cuando se crea que tal cumplimiento no generará una compensación o que, de algún otro modo, será inútil.

52.2 Planes de Pago Alternativos

Si UPS elige poner a disposición del Remitente un plan de pago alternativo, UPS podrá presentar una factura al Remitente una vez por semana (es decir, cada siete días) o una vez por mes (es decir, cada cuatro o cinco semanas calendario). Una factura semanal incluirá los Cargos incurridos en la semana anterior. A pesar de que UPS haya optado por presentar una factura al Remitente una vez por semana, se podrá emitir una factura únicamente cuando el Remitente haya incurrido en Cargos agregados superiores a los diez dólares (USD 10) o cuando hayan transcurrido cinco (5) semanas calendario a partir de la fecha de emisión de la última factura, lo que ocurra primero. La factura mensual incluirá los Cargos incurridos durante el período de cuatro o cinco semanas que abarque la facturación. A su exclusivo e ilimitado criterio, UPS podrá ofrecer uno o más de los siguientes planes de pago alternativos para el pago de Cargos:

– Plan de Transferencia Electrónica de Fondos (EFT de Débito)

Por medio de un acuerdo por escrito con UPS, el Remitente proporcionará a UPS el número de cuenta bancaria y el número de distribución bancaria del Remitente para permitir que UPS solicite el pago, de manera electrónica, de todos los Cargos incurridos por el Remitente directamente desde el banco de este, ya sea una vez por semana o una vez al mes. El banco del Remitente enviará el importe solicitado a UPS y deducirá ese importe de la cuenta bancaria del Remitente. Los pagos a UPS figurarán en los resúmenes bancarios del Remitente. El Remitente será responsable del pago de los cargos impuestos por su banco. Además, el Remitente recibirá una factura semanal o mensual por parte de UPS, según corresponda, y a excepción de lo descrito anteriormente, en la que figurarán los servicios prestados durante el período de

facturación aplicable. Si, por algún motivo, no se cumpliera con una solicitud electrónica de pago, el Remitente será responsable de realizar el pago de manera puntual y directa a UPS. Los saldos que ya estén vencidos quedarán sujetos a la aplicación de costos de recaudación en los que UPS podría incurrir durante la recaudación final de los Cargos adeudados por el Remitente. No se aplicará ningún cargo por pago atrasado respecto del Plan de Transferencia Electrónica de Fondos.

– Plan de Prepago Mensual

Por medio de un acuerdo por escrito con UPS, el Remitente realizará un prepago a UPS por un importe equivalente a los Cargos anticipados de cuatro semanas, de conformidad con las estimaciones de UPS. Una vez emitido el aviso al Remitente, el importe prepago requerido podrá ser modificado por UPS en cualquier momento, a fin de reflejar una estimación revisada de los Cargos de cuatro semanas. Todos los importes prepagos permanecerán en la cuenta con UPS. No se pagará ni acumulará ningún interés respecto de los importes prepagos.

Los Cargos incurridos durante el mes aplicable serán totalizados y facturados al Remitente una vez por mes. El Pago vencerá dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción de la factura de UPS. Los saldos que ya estén vencidos quedarán sujetos a la aplicación de un cargo por pago atrasado, tal como se describe a continuación, además de cualquier costo de recaudación en el que UPS podría incurrir durante la recaudación final de los Cargos adeudados por el Remitente.

– Plan de Prepago Semanal

Por medio de un acuerdo por escrito con UPS, el Remitente realizará un prepago a UPS por un importe equivalente a los Cargos anticipados de cuatro semanas, de conformidad con las estimaciones de UPS. Una vez emitido el aviso al Remitente, el importe prepago requerido podrá ser modificado por UPS en cualquier momento, a fin de reflejar una estimación revisada de los Cargos de cuatro semanas. Todos los importes prepagos permanecerán en la cuenta con UPS. No se pagará ni acumulará ningún interés respecto de los importes prepagos.

El Remitente recibirá facturas una vez por semana, a excepción de lo descrito anteriormente. Cada factura indicará los Cargos incurridos durante el período anterior. El pago de todos los Cargos acumulados vencerá dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción de cada cuarta factura. Sin embargo, si antes de recibir la cuarta factura, los Cargos acumulados por el Remitente alcanzan o exceden los importes prepagos en la cuenta con UPS, entonces los Cargos acumulados vencerán dentro de los siete (7) días posteriores a partir de la recepción por parte del Remitente de la factura que

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

requiera tal pago. Los saldos que ya estén vencidos quedarán sujetos a la aplicación de un cargo por pago atrasado, tal como se describe a continuación, además de cualquier costo de recaudación en el que UPS podría incurrir durante la recaudación final de los Cargos adeudados por el Remitente.

– Plan de Pago Especial

Por medio de un acuerdo por escrito con UPS, el Remitente podrá realizar un prepagado equivalente a los Cargos anticipados correspondientes a un período de diez a veintiséis semanas, de conformidad con las estimaciones de UPS. Los Cargos en los que haya incurrido realmente el Remitente serán deducidos una vez por semana por UPS, a partir de los importes prepagados en la cuenta con UPS. Las facturas semanales marcadas como pagadas serán reenviadas al Remitente para reflejar el saldo del importe prepagado en la cuenta con UPS. Cuando el importe prepagado en la cuenta con UPS alcance el saldo mínimo especificado en el acuerdo por escrito, se le exigirá al Remitente que realice otro prepagado correspondiente a un período adicional, de conformidad con el mismo acuerdo o, si el Remitente no lo hace, deberá establecer otro acuerdo de pago con UPS. Todos los importes prepagados permanecerán en la cuenta con UPS. No se pagará ni acumulará ningún interés respecto de los importes prepagados. Si los Cargos incurridos por el Remitente superan el saldo remanente de los importes prepagados en la cuenta con UPS, los Cargos excedentes vencerán dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción por parte del Remitente de la factura que exija tal pago. Los saldos que ya estén vencidos quedarán sujetos a la aplicación de un cargo por pago atrasado, tal como se describe a continuación, además de cualquier costo de recaudación en el que UPS podría incurrir durante la recaudación final de los Cargos adeudados por el Remitente. Esta alternativa de plan de pago se encuentra disponible únicamente para los clientes existentes que ya estén aprobados para un Plan de Pago Especial.

– Plan de Extensión de Crédito

Por medio de un acuerdo por escrito con UPS, el Remitente podrá optar por pagar un cargo por extensión de crédito anual y recibir facturas correspondientes a los Cargos incurridos por el Remitente una vez por mes, sin necesidad de realizar un prepagado. Las facturas serán pagaderas dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción por parte del Remitente. El cargo por extensión de crédito se basa en los Cargos anuales totales del Remitente, conforme a las estimaciones de UPS, y se encuentra sujeto a una modificación anual que queda a exclusivo e ilimitado criterio de UPS. A fin de calificar para un Plan de Extensión de Crédito, el Remitente deberá utilizar los servicios de

transporte de UPS y el Plan de Extensión de Crédito únicamente con fines empresariales, comerciales o agrícolas. Un Remitente no calificará para el Plan de Extensión de Crédito si dicho Remitente utiliza los servicios de transporte de UPS y el Plan de Extensión de Crédito con fines personales, familiares o domésticos. Al utilizar el Plan de Extensión de Crédito (en caso de que esté a disposición del Remitente), el Remitente declara, garantiza, certifica y acuerda que utilizará los servicios de transporte de UPS y el Plan de Extensión de Crédito únicamente con fines empresariales, comerciales o agrícolas, y no para fines personales, familiares o domésticos. Los saldos que ya estén vencidos quedarán sujetos a la aplicación de un cargo por pago atrasado, tal como se describe a continuación, además de cualquier costo de recaudación en el que UPS podría incurrir durante la recaudación final de los Cargos adeudados por el Remitente.

– Plan de Pago Semanal

Cada semana, el Remitente recibirá una factura correspondiente a los Cargos de la semana anterior, a excepción de lo descrito anteriormente. La factura vencerá en el término de los siete (7) días posteriores a su recepción. No se requerirá un prepagado conforme a las disposiciones de este plan.

Los saldos que ya estén vencidos quedarán sujetos a la aplicación de un cargo por pago atrasado, tal como se describe a continuación, además de cualquier costo de recaudación en el que UPS podría incurrir durante la recaudación final de los Cargos adeudados por el Remitente.

– Plan de Pago con Tarjeta de Crédito

El Remitente podrá optar por pagar los Cargos de la semana anterior con tarjeta de crédito. El Remitente recibirá, por parte de UPS, el detalle de la facturación desglosada en el resumen de su tarjeta o en una factura mensual, a excepción de lo descrito anteriormente, y ese documento incluirá el detalle de los Cargos correspondientes al período anterior. El Remitente proporcionará a UPS la información crediticia del Remitente para permitir que UPS procese los Cargos incurridos por el Remitente una vez por semana.

El Remitente reconoce y acuerda que podría existir un atraso de dos días o más entre la fecha en que los pagos son recibidos por UPS y la fecha en que los pagos son publicados y acreditados en la cuenta del Remitente ante UPS. Si se coloca una notificación de pago UPS al pago del Remitente, el pago será acreditado según corresponda. Si no se coloca dicha notificación al pago del Remitente, el pago será acreditado en la cuenta del Remitente.

52.3 Cargo por Pago Atrasado

Para el Plan de Prepagado Mensual, el Plan de Prepagado Semanal, el Plan de Pago Especial, el Plan de Extensión de Crédito y el Plan

de Pago Semanal, se aplicará un cargo por pago atrasado si el pago del Remitente no es recibido por UPS dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de vencimiento de la factura. A menos que se establezca lo contrario más adelante, el cargo por pago atrasado equivaldrá al seis por ciento (6%) del saldo total vencido de la factura del Remitente (lo cual incluye, de manera no taxativa, cualquier cargo por pago atrasado aplicado anteriormente pero impago) cuando se encuentre vencida por catorce (14) días.

Para determinar el cargo por pago atrasado para el Plan de Prepagado Mensual y el Plan de Prepagado Semanal, UPS aplicará los importes prepagados en la cuenta con UPS para reducir el importe base calculado sobre el cual se aplicará el cargo por pago atrasado, siempre y cuando UPS aplique los importes prepagados a la factura vencida más antigua y, luego, a cada factura posterior, hasta que los importes prepagados hayan sido aplicados por completo. Si una factura que lleva vencida 14 días se cubre plenamente con el importe prepagado, no se aplicará ningún cargo por pago atrasado. Si una factura que lleva vencida 14 días se cubre parcialmente con el importe prepagado, se aplicará el cargo por pago atrasado sobre la parte que no cubra el importe prepagado.

Para el Plan de Pago Especial, no se aplicará un cargo por pago atrasado en los casos en que haya existido un saldo positivo en la cuenta prepagada del Remitente con UPS en cualquier momento durante el período de 27 días inmediatamente anterior a la transmisión de la factura actual al Remitente. El cargo por pago atrasado para el Plan de Pago Especial será aplicado respecto de los “cargos de este período” de la factura del Remitente (lo cual incluye, de manera no taxativa, cualquier cargo por pago atrasado aplicado anteriormente pero impago) que lleve catorce (14) días vencida.

Se aplicará un solo cargo por pago atrasado a cada factura que lleve catorce (14) días vencida. Cada cargo por pago atrasado vencerá y será pagadero dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción, por parte del Remitente, de la factura que primero refleje la aplicación del cargo por pago atrasado. El cargo por pago atrasado se agregará a cualquier costo de recaudación en el que UPS podría incurrir durante la recaudación final de los Cargos adeudados por el Remitente. Cabe destacar que ni la aplicación ni el pago de un cargo por pago atrasado podrán (a) afectar la responsabilidad del Remitente de pagar todos los Cargos adeudados, o (b) impedir, de ninguna manera, que UPS ejerza cualquiera de los derechos o remedios especificados en el presente documento o de conformidad con la legislación aplicable.

53. Garantía del Servicio de UPS

UPS garantiza la Entrega de Envíos a tiempo a través de los siguientes servicios (cuando se

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

encuentren disponibles) en los 50 estados y en Puerto Rico:

- Servicios Aéreos de UPS
- Servicios Aéreos UPS Hundredweight Service®
- UPS 3 Day Select®
- UPS Hundredweight Service® UPS 3 Day Select®
- UPS® Ground
- UPS® Ground con Precio de Carga
- UPS Hundredweight Service® Ground

UPS garantiza la Entrega de Envíos a tiempo a través de los siguientes servicios (cuando se encuentren disponibles), siempre y cuando el despacho de aduanas sea realizado por las agencias de aduanas de UPS Supply Chain Solutions® designadas por UPS para despachar estos Envíos:

- UPS Worldwide Express Plus®
- UPS Worldwide Express NA1®
- UPS Worldwide Express®
- UPS Worldwide Express Freight® Service
- UPS Worldwide Saver®
- UPS Worldwide Expedited®
- UPS 3 Day Select® de Canadá
- UPS® Standard

En caso de que UPS no cumpla con la realización de un intento de Entrega para la fecha y la hora (según corresponda) indicadas en <https://wwwapps.ups.com/ctc>, para la fecha, la hora y la ubicación aplicables de la presentación, o de acuerdo con lo coordinado mediante una llamada al 1-800-PICK-UPS® (1-800-742-5877), UPS, a su criterio, acreditará o reembolsará los cargos de transporte por tal Envío únicamente al pagador, a pedido y siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Garantía del Servicio de UPS. Los cargos de transporte no incluyen otras tarifas o cargos que pudieran ser aplicados por UPS, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, los cargos adicionales por combustible. Este es el único remedio disponible de conformidad con la Garantía del Servicio de UPS. UPS podrá (pero no tendrá la obligación de) presentar el horario real de Entrega en el detalle del rastreo o la prueba de Entrega, y se reserva el derecho de modificar cualquier confirmación de entrega o el horario real de Entrega dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de Entrega.

UPS no será responsable por daños de ningún tipo debido a Entregas atrasadas, a excepción de lo provisto específicamente para Envíos realizados de acuerdo con la Garantía del Servicio de UPS. UPS no será responsable, en ninguna circunstancia, por ningún daño consiguiente, incidental o especial, lo que incluye, de manera no taxativa, los daños que surjan de la Entrega atrasada o la falta de un intento de Entrega a tiempo.

UPS podrá cancelar, suspender o modificar la Garantía del Servicio de UPS (o modificar

el tiempo garantizado de transporte) para cualquiera de los servicios y por cualquier período de tiempo, conforme lo determine UPS a su exclusivo e ilimitado criterio, y sin previo aviso. Visite www.ups.com/holidays para cambios efectivos durante la temporada de fiestas.

53.1 Condiciones

La Garantía del Servicio de UPS se encuentra sujeta a las siguientes condiciones:

- El horario de Entrega garantizada debe haberse obtenido del sitio de Internet de UPS o mediante una comunicación con una oficina de Servicio al Cliente de UPS. Sujeto a los términos de esta Garantía de Servicio de UPS, “a tiempo” o “en horario” significa que se intenta la Entrega antes o dentro de los 60 segundos del tiempo de Entrega publicado en el horario de Entrega garantizada de UPS.
- Cada Paquete y Envío deben estar debidamente registrados en un Sistema de Envíos de UPS.
- Cada Paquete y Envío debe contar con la etiqueta apropiada de rastreo de UPS y una etiqueta con la dirección, o bien, con una etiqueta combinada, generada por un Sistema Automatizado de Envío de UPS, las cuales deben mostrar el nombre correcto del Destinatario, junto con una dirección en la que se puede entregar el Envío (UPS no realiza entregas a Apartados de Correos) y el Código Postal (o código postal para Envíos internacionales).
- Cada Paquete o paleta que forme parte de un Envío debe contar con una etiqueta de distribución para la Entrega Sabatina UPS (si corresponde) cuando se solicite un servicio opcional de Entrega Sabatina y este se encuentre disponible.
- Cada Envío debe ser presentado a UPS durante los horas laborales publicadas por UPS. Los Envíos recibidos desde o hacia determinadas ubicaciones pueden requerir horas de recolección más tempranas (disponibles en el sitio de Internet de UPS).
- UPS debe ser notificada a través del sistema Interactivo de Respuesta por Voz de UPS o a través del Centro de Facturación en línea en ups.com/billing respecto de la falla en un servicio dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de Entrega programada o la fecha para la cual UPS haya modificado o corregido el horario real de Entrega en el detalle del rastreo o la prueba de Entrega, lo que ocurra más tarde, y será notificada respecto del nombre y la dirección del Destinatario, la fecha de envío, el peso del Envío y el número de rastreo de UPS.
- Para los Envíos de UPS Worldwide Expedited®, la garantía se aplicará únicamente a los Envíos con origen o destino dentro de los EE. UU., y cuando la persona que reciba la factura sea residente en los Estados Unidos y sea responsable de todos los Cargos.

– Para los Envíos de UPS Worldwide Express Freight®, la garantía se aplicará a un Envío cuando cualquier paleta exceda las restricciones de tamaño o peso máximos (tal como se establece en https://www.ups.com/media/en/wwef_max_dim.pdf) únicamente si el Remitente obtuvo la confirmación de elegibilidad para la Garantía del Servicio de UPS antes de presentar el Envío ante UPS.

UPS se reserva el derecho de negarse a aceptar cualquier solicitud de crédito o reembolso cuando tal solicitud sea (a) realizada por o (b) se base en información obtenida por medio de una persona que no sea el pagador de los Cargos.

53.2 Exclusiones

La Garantía del Servicio de UPS no se aplica a lo siguiente:

- UPS 2nd Day Air® A.M. Paquetes para entregas Residenciales.
- Envíos presentados de conformidad con las Entregas de Envío, con planes operativos especiales o manejo personalizado, o con preparativos de procesamiento, o bien, presentados ya sea conforme a un número de cuenta para el cual los reclamos de la Garantía del Servicio son contemplados por un acuerdo especial o en los casos en que tales reclamos hayan sido contemplados por un acuerdo especial con el pagador de los Cargos.
- Envíos procesados mediante un Sistema Automatizado de Envío de UPS que no se encuentre ubicado en la dirección de recolección asignada al número de cuenta UPS en la cual se realizó el Envío.
- Paquetes del Servicio UPS Ground Returns.
- Paquetes que se encuentren sujetos a un Cargo Adicional por Paquete de Mayor Tamaño o Cargo de Manejo Adicional, Paquetes que excedan los límites de tamaño o peso máximos, Envíos que contengan algún Paquete sujeto al Cargo Adicional por Paquete de Mayor Tamaño o Cargo de Manejo Adicional, o que excedan los límites de tamaño o peso máximos, o Envíos de UPS Worldwide Express Freight® presentados sin aprobación previa que contengan una paleta que exceda las restricciones de tamaño o peso máximos (como figura en https://www.ups.com/media/en/wwef_max_dim.pdf).
- Envíos realizados mediante una Solicitud de Llamada.
- Envíos sujetos a una solicitud de UPS Delivery Intercept®, una Solicitud de Cambio de Entrega o una solicitud de UPS My Choice®.
- Envíos que se atrasen debido a causas ajenas al control de UPS, entre las que se incluyen las siguientes: la falta de disponibilidad o denegación de una persona para aceptar la Entrega del Envío, los casos fortuitos, catástrofes naturales, riesgos bélicos, actos

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

de terrorismo, actos de autoridades públicas con autoridad real o presunta, actos u omisiones de autoridades aduaneras o similares, autoridad de la ley, información insuficiente proporcionada por un cliente, Paquetes con Materiales Peligrosos ofrecidos inapropiadamente para transporte, la aplicación de regulaciones de seguridad establecidas por el gobierno o, de otro modo, aplicables al Envío, disturbios, huelgas u otras disputas laborales, disturbios civiles, disturbios en redes de transporte nacionales o locales, ya sea por aire o por tierra (entre las que se incluyen, de manera no taxativa, la red de transporte de UPS), perturbación o falla de los sistemas de comunicación e información, y condiciones climáticas adversas.

- Envíos internacionales para los cuales el Remitente haya seleccionado al Destinatario o a un Tercero como el pagador de los derechos y los impuestos aplicables, y la Entrega esté atrasada hasta que se realicen los acuerdos de pago.
- Envíos de UPS Import Control® para los cuales el Remitente haya seleccionado la eliminación de facturas comerciales.
- Envíos de UPS Ground o Envíos de UPS® Standard que se recolecten o que estén programados para ser entregados durante las fechas correspondientes estipuladas en el Cronograma de Feriados por Fin de Año disponible en www.ups.com/holidays.
- Envíos sin Carga Puntal del PLD, Envíos no acompañados por una etiqueta UPS Smart Label, o cuando la dirección de entrega en cualquier etiqueta con la dirección o etiqueta combinada colocada en el Paquete no coincida con la dirección de entrega consignada en la etiqueta UPS Smart Label, el código de barras o el PLD para el Paquete.
- Servicios Aéreos de UPS y Envíos de UPS 3 Day Select de Materiales Peligrosos o Envíos de Artículos Peligrosos, y todos los Envíos internacionales de Materiales Peligrosos o Artículos Peligrosos excepto Envíos de UPS Standard.

54. Reclamos y Acciones Legales: Arbitraje de Reclamos Individual y Vinculante Límites de Tiempo y Requisitos de Alegación para Reclamos/Prohibición de Contraponer Derechos

Los reclamos contra UPS deberán ser realizados dentro de estrictos límites de tiempo, lo que abarca las disposiciones establecidas en la Sección 52.1 (“Ajuste de Facturas”) respecto de los ajustes de facturas o disputas de facturación, la Sección 54.3 (“Plazo para Presentar Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad”) respecto de los reclamos por pérdidas o daños a la propiedad, y de conformidad con la Sección 53, “Garantía del Servicio de UPS”.

Todos los reclamos contra UPS que surjan de o se relacionen con la prestación de servicios

por parte de UPS, entre los que se incluyen, de manera no taxativa, las demandas por daños, los reembolsos, los créditos y cualquier compensación legal o equitativa, se extinguirán a menos que el Reclamante (1) cumpla de manera puntual y completa con todos los períodos de notificaciones y reclamos aplicables, tal como se establece en los Términos y en la Guía de Servicio, incluidos los referidos a los reclamos por pérdida o daño a la propiedad de acuerdo con la Sección 54.3, los reclamos de conformidad con la Sección 53 sobre la “Garantía del Servicio de UPS”, los reclamos por ajustes de facturas, conforme a lo establecido en la Sección 52.1, o los reclamos por infracción del contrato o cualquier otra causa de acción, y (2) alegue, frente a cualquier queja interpuesta en los tribunales contra UPS, o afirme, en la presentación de su reclamo en procesos de arbitraje contra UPS, según sea el caso, la satisfacción y el cumplimiento con tales períodos de notificación y reclamos como condición contractual precedente a la recuperación. Los Reclamantes no podrán deducir los importes de reclamos pendientes de ningún Cargo adeudado a UPS, y el Remitente renuncia a todos los derechos, incluidos los derechos de carácter legal y derechos consuetudinarios, de contraponer el importe de cualquier reclamo a los Cargos adeudados a UPS.

Acuerdo de Arbitraje de Reclamos
El reclamante y UPS aceptan que, a excepción de las disputas que califican para tribunales estatales de jurisdicción limitada (tales como tribunales para casos menores, juzgados de paz, tribunales de primera instancia y otros tribunales similares con límites monetarios de menos de USD 30,000 en su jurisdicción sobre disputas civiles), cualquier controversia o reclamo, sea por ley o en equidad, que surja de o esté relacionada con la prestación de los servicios de UPS, independientemente de la fecha de aparición de dicha disputa, se resolverá por completo mediante el arbitraje vinculante individual (y no mediante arbitraje colectivo).

El arbitraje es la presentación de una disputa ante un árbitro neutral, en lugar de un juez o un jurado, para obtener una decisión definitiva y obligatoria, conocida como “fallo”. El arbitraje posibilita hallazgos más limitados que en un tribunal y está sujeto a revisión limitada por parte de los tribunales. Cada parte tiene la oportunidad de presentar evidencias al árbitro por escrito o mediante testigos. Un árbitro únicamente puede conceder la misma indemnización y compensación que un tribunal puede adjudicar conforme a la ley y debe respetar los términos y condiciones de los presentes términos.

El Reclamante y UPS aceptan que la única relación que mantienen entre sí corresponde a una relación contractual regida por la Guía de Servicio y estos Términos. Cualquier controversia o reclamo que surja de o esté

relacionado con la prestación de servicios por parte de UPS serán resueltos únicamente según los acuerdos establecidos en la Guía de Servicio y los Términos.

Arbitraje Institucional

El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) de acuerdo con su Reglamento de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Complementarios para Disputas Relacionadas con el Consumo (el “Reglamento”) y la sentencia sobre el fallo se puede presentar en cualquier tribunal de jurisdicción competente. El Reglamento, que incluye instrucciones para iniciar el arbitraje, se encuentra disponible en <https://www.adr.org>. El árbitro deberá decidir todas las cuestiones del caso sobre la base de la legislación aplicable, en lugar de la equidad. Si usted inicia el arbitraje, debe presentar al agente registrado de UPS para la notificación de la demanda, Corporation Service Company, que tiene ubicaciones en todos los estados. También se puede encontrar información en el sitio de Internet de su Secretaría de Estado local.

Cualquier arbitraje bajo este acuerdo se llevará a cabo de forma individual; no se permiten acciones o procesos judiciales ni arbitrajes colectivos, en masa, consolidados o combinados con un fiscal general privado. El reclamante y UPS renuncian al derecho de ir a juicio ante un jurado. Asimismo, el Reclamante y UPS renuncian a la posibilidad de participar en acciones judiciales o arbitrajes colectivos, en masa, consolidados o combinados.

Lugar del Arbitraje/Cantidad de Árbitros/ Costos de Arbitraje/Legislación Rectora/ Supervivencia

Los arbitrajes se llevarán a cabo en el condado donde reside el reclamante y serán determinados por un solo árbitro.

Cualquier cargo por presentación de documentos o cargo administrativo que el reglamento de la AAA exija al Reclamante deberá ser abonado por el Reclamante en la medida en que dicho cargo no supere el monto del cargo requerido para iniciar una acción judicial similar en un tribunal que, de otro modo, tendría jurisdicción. Para todas las quejas no banales, UPS pagará el importe que exceda ese cargo. El árbitro distribuirá los gastos administrativos y los cargos por arbitraje de forma coherente con las normas aplicables de la Asociación Americana de Arbitraje. Los honorarios razonables de los abogados y los gastos serán distribuidos u otorgados únicamente en la medida en que dicha distribución u otorgamiento se encuentren disponibles de conformidad con la ley aplicable.

Todos los asuntos serán decididos por el árbitro, a excepción de los asuntos relacionados con el alcance, la aplicación y la validez de la disposición de arbitraje, los cuales serán decididos por un tribunal. La Ley

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

Federal de Arbitraje rige la interpretación y la ejecución de dicha disposición. Este acuerdo de arbitraje sobrevivirá a la cancelación de estos términos.

Separabilidad

Aunque se disponga lo contrario en el Reglamento de la AAA, si alguna parte de esta disposición sobre arbitraje se considera inválida o ineficaz por cualquier motivo, esto no afectará la validez o aplicabilidad del resto de esta disposición de arbitraje, y el árbitro tendrá la autoridad de modificar las disposiciones que se consideran inválidas o ineficaces para que sean válidas y aplicables.

Arbitraje Exclusivamente Documental

Para todas las disputas que versen sobre un importe menor a los quince mil dólares (USD 15,000.00), las partes deberán enviar sus argumentos y pruebas al árbitro por escrito, y el árbitro deberá emitir un fallo arbitral basándose únicamente en los documentos. No se realizará ninguna audiencia a menos que el árbitro, a su exclusivo e ilimitado criterio, así como a pedido de una de las partes, determine que existe la necesidad de requerir una audiencia. Para una disputa regida por los Procedimientos Complementarios para Disputas Relacionadas con el Consumo de la AAA con respecto a una indemnización de entre quince mil dólares (USD 15,000.00) y cincuenta mil dólares (USD 50,000.00) inclusive, UPS pagará el cargo por presentación de documentos del reclamante bajo el Reglamento de la AAA, siempre y cuando el reclamante acepte que ambas partes presentarán sus alegatos y evidencias al árbitro por escrito y que el árbitro decidirá un fallo con base únicamente en los documentos, sin que se realice ninguna audiencia. Sin perjuicio de esta disposición, las partes pueden acordar proceder con el arbitraje exclusivamente documental en cualquier momento.

Acceso a Tribunales para Casos Menores

Todas las partes tendrán derecho a solicitar un fallo en un tribunal estatal de jurisdicción limitada, tal como un tribunal para casos menores, juzgado de paz, tribunal de primera instancia y otros tribunales similares con límites monetarios de menos de USD 30,000 en su jurisdicción sobre disputas civiles, para disputas individuales dentro del alcance de jurisdicción de dicho tribunal.

Reconocimientos

El reclamante y UPS reconocen y aceptan, conforme a estos términos, lo siguiente:

- EL RECLAMANTE Y UPS ACEPTAN QUE RENUNCIAMOS AL DERECHO A JUICIO POR JURADO PARA RESOLVER CUALQUIER DISPUTA CONTRA EL RECLAMANTE, UPS O TERCEROS RELACIONADOS;
- EL RECLAMANTE Y UPS ACEPTAN QUE RENUNCIAMOS AL DERECHO DE RESOLVER CUALQUIER DISPUTA ALEGADA CONTRA EL RECLAMANTE, UPS O TERCEROS RELACIONADOS MEDIANTE UN

TRIBUNAL DISTINTO DE UN TRIBUNAL ESTATAL DE JURISDICCIÓN LIMITADA, TAL COMO SE DEFINE MÁS ARRIBA;

- EL RECLAMANTE Y UPS ACEPTAN QUE RENUNCIAMOS AL DERECHO DE SOLICITAR LA REVISIÓN DE CUALQUIER DECISIÓN O FALLO DE UN ÁRBITRO, YA SEA PROVISIONAL O FINAL, POR MEDIO DE UN TRIBUNAL, A EXCEPCIÓN DE LAS APELACIONES BASADAS EN TALES FUNDAMENTOS PARA LA DESESTIMACIÓN DEL PROCESO ANTERIOR QUE SE ESTABLECE EN LA SECCIÓN 10 DE LA LEY FEDERAL DE ARBITRAJE.
- EL RECLAMANTE Y UPS ACEPTAN QUE RENUNCIAMOS AL DERECHO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE, COMO FISCAL GENERAL PRIVADO O EN CUALQUIER OTRA CAPACIDAD REPRESENTATIVA, ASÍ COMO DE PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE UNA CLASE COLECTIVA Y/O DE PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE UNA CLASE COLECTIVA DE RECLAMANTES EN CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL O ARBITRAJE COLECTIVO, EN MASA, CONSOLIDADO O COMBINADO QUE SEAN PRESENTADOS CONTRA EL RECLAMANTE, UPS Y/O TERCEROS RELACIONADOS.

Fallo Arbitral

El árbitro puede otorgar dinero o una compensación equitativa a favor de la parte individual que solicita la compensación y en la medida en que sea necesario únicamente para proporcionar una compensación garantizada por el reclamo individual de dicha parte. De igual manera, un fallo de arbitraje y cualquier proceso judicial que lo confirme se aplican únicamente a dicho caso específico; no se pueden utilizar en ningún otro caso, a excepción de hacer cumplir el propio fallo. Para reducir el tiempo y los gastos de arbitraje, el árbitro no proporcionará una declaración de motivos para justificar su fallo, a menos que una de las partes le solicite una breve explicación de los justificativos. A menos que el reclamante y UPS acuerden lo contrario, el árbitro no podrá consolidar las reclamaciones de más de una persona y, de otro modo, no podrá presidir ninguna forma de proceso judicial representativo, colectivo o con un fiscal general privado.

Confidencialidad del Arbitraje

Aunque se disponga lo contrario en el Reglamento de la AAA, UPS y el Reclamante aceptan que la presentación de documentos para el arbitraje, el proceso judicial de arbitraje y cualquier documento que se intercambie o se genere durante el proceso de arbitraje, cualquier informe u otro documento preparado para el arbitraje y el fallo de arbitraje se conservarán de forma confidencial y no se divulgarán a ninguna otra parte, a menos en la medida en que sea

necesario para hacer cumplir la presente disposición de arbitraje, los fallos de arbitraje u otros derechos de las partes, o según lo exija la ley o una orden judicial. Esta disposición de confidencialidad no impide que la Asociación Americana de Arbitraje informe determinada información del caso de arbitraje para consumidores según lo exija la ley estatal.

54.1 Realización de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad

Todos los avisos de reclamos por pérdida o daño a la propiedad transportada o aceptada para el transporte deben hacerse por escrito (o una comunicación electrónica) e incluir la fecha de envío, el número de rastreo y la naturaleza de la pérdida o el daño. Toda solicitud de prueba de Entrega, inspección de daños o la interposición de una demanda no constituyen una notificación de un reclamo.

Todos los reclamos por pérdida o daño a la propiedad transportada o aceptada para transporte deberán cumplir estas condiciones: (1) darse por escrito (o constituir una comunicación electrónica) e incluir una referencia al Documento de Origen o al número de registro de recolecciones y la fecha del envío o las copias de otros documentos suficientes para identificar el Envío en cuestión y el valor declarado; (2) invocar la responsabilidad de UPS por la presunta pérdida o daño; (3) realizar un reclamo respecto del pago de un importe de dinero específico o determinable, y (4) estar acompañados de una copia de la factura original o, si no se envió ninguna factura, deberán contar con otra prueba, certificada por escrito, respecto del precio de compra abonado por el Destinatario (cuando la propiedad involucrada haya sido vendida al Destinatario), el costo real o el costo de reemplazo de la propiedad, o el alcance del daño provocado a la propiedad.

No se pagará ningún reclamo de forma voluntaria a menos que UPS reciba una notificación de los reclamos y estos se presenten por escrito o por un medio electrónico por parte del Remitente, o su representante, de conformidad con estas disposiciones.

Todo derecho o reclamo, de cualquier tipo, por pérdida o daño a la propiedad, se encuentra condicionado por el cumplimiento pleno y estricto con esta Sección 54.1 y con las Secciones 54.3 a 54.6. Se requiere el cumplimiento pleno y estricto de esta Sección, incluso cuando se crea que tal cumplimiento no generará una compensación o que, de algún otro modo, será inútil.

54.2 Reconocimiento de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad

Tras recibir una transmisión adecuada por un medio electrónico o por escrito de un reclamo en la manera y la forma adecuada, y con los documentos de respaldo descritos en la Sección 54.1 ("Realización de Reclamos

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

por Pérdida o Daño a la Propiedad”) y la Sección 54.4 (“Investigación de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad”) del presente documento, UPS o su representante realizarán el reconocimiento del reclamo mediante un acuse de recibo por escrito o de forma electrónica dirigido al reclamante, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción, a menos que dicho reclamo ya haya sido abonado o no haya sido aceptado por escrito o de manera electrónica. Al momento de la recepción de cada reclamo, UPS creará un archivo por separado y le asignará un número de archivo de reclamo sucesivo. Asimismo, UPS anotará ese número en todos los documentos presentados para respaldar el reclamo, así como en todos los registros y correspondencia vinculados con el reclamo, incluidos el acuse de recibo por escrito y, si efectivamente se encuentran en su poder, el Documento de Origen y los recibos de entrega (en caso de que existan) relativos al Envío en cuestión. Al momento de la recepción de dicho reclamo, UPS hará que la fecha de recepción sea registrada en la portada del documento correspondiente al reclamo, y la fecha de recepción también aparecerá en el acuse de recibo enviado al reclamante.

54.3 Límite de Tiempo para la Notificación y Presentación de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad

Como condición precedente a la recuperación, todos los reclamos por pérdida o daño a la propiedad deberán ser notificados y presentados por escrito o de manera electrónica ante UPS, dentro de los siguientes plazos:

- Para Envíos nacionales (incluidos los envíos hacia y desde Puerto Rico), los reclamos deberán ser presentados a UPS dentro de los sesenta días posteriores a la Entrega del Paquete o, en caso de que no se haya podido concretar la Entrega, dentro de los sesenta días luego de que haya transcurrido un tiempo razonable para la Entrega. Los reclamos deben presentarse dentro de los nueve meses posteriores a la Entrega del Paquete o, en caso de que no se haya podido concretar la Entrega, dentro de los nueve meses luego de que haya transcurrido un tiempo razonable para la Entrega.
- Para Envíos internacionales, los reclamos deberán ser presentados dentro de los sesenta días posteriores a la Entrega del Paquete o la paleta o, en caso de que no se haya podido concretar la Entrega, dentro de los sesenta días luego de que haya transcurrido un tiempo razonable para la Entrega.
- Las demandas deberán ser interpuestas dentro de los dos años siguientes a la denegación de cualquier parte del reclamo. Cuando UPS no reciba notificación de los reclamos, los reclamos no sean presentados o las demandas no sean interpuestas de conformidad con las disposiciones anteriores, se considerará que se ha

renunciado a tales reclamos y, por lo tanto, no mediará ningún pago.

54.4 Investigación de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad

– **Investigación Inmediata.** Todo reclamo por pérdida o daño a un Paquete o un Envío presentados de la manera indicada en el presente documento será investigado de forma inmediata y exhaustiva, en caso de que no se haya realizado una investigación antes de recibir el reclamo.

– **Documentos de Respaldo.** Cada reclamo deberá contar con la siguiente información de respaldo: (1) la prueba de pago del envío y cualquier cargo de valor declarado, y (2) la factura original o una fotocopia, copia exacta o extracto de la factura original, una certificación de precios o costos, con el valor comercial u otros descuentos, permisos o deducciones de cualquier naturaleza y los términos especificados o que reflejen la depreciación. Cuando la propiedad involucrada en un reclamo no haya sido facturada al Destinatario que figure en la factura de embarque o en el recibo; cuando una factura no muestre el precio ni el costo; cuando la propiedad involucrada no haya sido vendida, o cuando la propiedad haya sido transferida únicamente a valores de mantenimiento de libros, UPS podrá, antes de pagar un reclamo, requerir que el reclamante establezca el valor en la cantidad enviada, transportada o involucrada. UPS se reserva el derecho de solicitar el registro de envíos original o el Documento de Origen.

Para un reclamo alegado de USD 1,000 o más que corresponda a un Paquete procesado a través del Sistema de Envíos de UPS y haya sido presentado a un conductor de UPS o un Centro de Atención al Cliente UPS, se podrá requerir la presentación de una copia del resumen de envío de alto valor firmado y aplicable al Envío que haya sido obtenido por el Remitente y haya sido firmado por el conductor de UPS o un Centro de Atención al Cliente UPS al momento de la presentación, a los efectos de respaldar el reclamo. UPS se reserva el derecho de negarse a pagar cualquier reclamo si, luego de solicitar tal resumen de envío de alto valor firmado, no se proporciona dicha documentación.

Para un reclamo alegado de USD 1,000 o más correspondiente a un Paquete o paleta internacionales de UPS Returns® o de UPS Import Control®, el resumen de envío de alto valor de UPS firmado que sea aplicable al Envío deberá ser presentado para respaldar el reclamo.

Al presentar un reclamo junto con los documentos de respaldo a UPS, el reclamante certifica que el reclamo, su importe y los documentos de respaldo son verdaderos y correctos.

– **Materiales de Empaque Originales.** En el caso de que se presente un reclamo por

daño a un Envío, los materiales de empaque originales deberán ponerse a disposición de UPS o de su representante, a fin de que estos puedan realizar la inspección que corresponda antes de volver a realizar el envío.

– **Verificación de Pérdida.** Cuando un reclamo alegado por pérdida respecto de un Paquete, una paleta o un Envío completos no pueda, de otro modo, ser autenticado mediante una investigación, UPS obtendrá del Destinatario del Envío en cuestión una declaración certificada por escrito respecto de que la propiedad por la cual se ha interpuesto el reclamo no ha sido recibida de parte de UPS ni de ninguna otra fuente. UPS se reserva el derecho de requerir la verificación a través de la presentación de un reporte policial y la presentación de una copia del reporte presentado a UPS para respaldar el reclamo.

54.5 Recuperación

Cuando UPS pague el costo real, el precio de compra o el costo de reemplazo de la propiedad, todos los derechos, títulos e intereses en la propiedad deberán pasar instantáneamente a UPS, y UPS se reserva el derecho de obtener la propiedad para recuperación. El pago de un reclamo en tales circunstancias dependerá de la recepción, por parte de UPS, de la propiedad dañada en la misma condición que en la fecha en la cual ocurrió el daño.

54.6 Disposición de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad

UPS o su representante, tras recibir un reclamo por escrito respecto de la propiedad transportada, pagarán, rechazarán o realizarán una oferta de compensación de compromiso firme por escrito al reclamante dentro de los 120 días posteriores a la fecha de recepción del reclamo por parte de UPS. Sin embargo, si el reclamo no puede ser procesado y atendido dentro de los 120 días posteriores a la fecha de recepción, UPS o su representante, en ese momento y al vencimiento de cada período sucesivo de 60 días mientras el reclamo continúe pendiente, darán aviso por escrito al reclamante acerca del estado del reclamo y el motivo del retraso en la atención definitiva de este, y deberán conservar una copia de tal notificación al reclamante dentro de su expediente de reclamo.

No se pagará ningún reclamo por pérdida o daño, a menos que se presente un reclamo válido de conformidad con los términos establecidos en el presente documento (consulte la Sección 54.1: “Realización de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad”, la Sección 54.3: “Plazo para Presentar Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad” y la Sección 54.4: “Investigación de Reclamos por Pérdida o Daño a la Propiedad”). UPS se reserva el derecho de negarse a pagar cualquier reclamo por pérdida o daño a

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

la propiedad hasta que todos los Cargos adeudados a UPS hayan sido abonados en su totalidad. UPS se reserva el derecho de negarse a pagar cualquier reclamo por pérdida de la propiedad si, luego de solicitar una descripción detallada de la propiedad, no se proporciona dicha descripción.

55. Responsabilidad por Pérdida o Daño

La responsabilidad de UPS por la pérdida o el daño de cada Paquete nacional o Envío internacional de UPS, o de cada paleta que forme parte de un envío de UPS Worldwide Express Freight®, se limita a USD 100, a excepción de lo que se establece más adelante. A menos que se registre un valor mayor en el campo correspondiente al valor declarado en el Documento de Origen de UPS o en el Sistema Automatizado de Envío de UPS utilizado, el Remitente acuerda que el valor publicado de cada Paquete nacional, Envío internacional o paleta no excede los USD 100, el cual constituye un valor razonable según las circunstancias relativas al transporte. Asimismo, el Remitente acuerda que UPS no será responsable de más de USD 100 por cada Paquete nacional o Envío internacional o paleta.

Para aumentar el límite de responsabilidad de UPS por pérdida o daño por encima de los USD 100, el Remitente deberá declarar un valor superior a los USD 100 por cada Paquete o paleta en el campo correspondiente al valor declarado en el Documento de Origen de UPS o en el Sistema Automatizado de Envío de UPS utilizado, y deberá pagar un cargo adicional. El Remitente no podrá declarar un valor que exceda los límites máximos permitidos, los cuales se establecen más adelante. UPS no será responsable, en ninguna circunstancia, por un importe que supere el valor declarado de un Paquete nacional, un Envío internacional o una paleta. Cuando un Remitente declare un valor superior a USD 100, no recibirá ningún tipo de seguro. Los Remitentes que deseen un seguro de carga, un seguro contra todo riesgo u otra forma de cobertura deberán comprar dicho seguro de un tercero. El seguro de carga puede estar disponible a través de las filiales con licencia de UPS, UPS Capital Insurance Agency, Inc. y Parcel Pro, Inc.

Las normas referentes a la responsabilidad establecidas por la Convención para la Unificación de Ciertas Normas Referentes al Transporte Aéreo Internacional firmado en Varsovia (Polonia) el 12 de Octubre de 1929 y sus posteriores modificaciones, o la Convención para la Unificación de Ciertas Normas Referentes al Transporte Aéreo Internacional (Montreal, 28 de Mayo de 1999), deberán ser aplicadas al transporte internacional de cualquier Envío en la medida en que rijan tales regulaciones según dichos convenios. No existen lugares de parada acordados al momento de la presentación del Envío, y UPS se reserva el derecho de

distribuir el Envío de cualquier manera que UPS considere apropiada.

55.1 Valores Máximos Declarados

El valor máximo declarado es de USD 50,000 por Paquete y USD 100,000 por paleta, a excepción de los siguientes casos, para los que el valor máximo declarado no podrá exceder:

- Sujeto a las limitaciones establecidas más adelante, determinados Paquetes califican para el valor máximo declarado mejorado de USD 70,000 por Paquete (“Valor Máximo Declarado Mejorado”). Un paquete califica para el Valor Máximo Declarado Mejorado solamente si cumple con estas condiciones: constituye un Paquete nacional, se presenta de conformidad con el Servicio de Recolección Programada del Remitente, el nivel de servicio seleccionado es un servicio de entrega UPS Next Day Air, el Paquete es procesado para envío mediante un Sistema de Envíos de UPS (las declaraciones de valor en Documentos de Origen en papel no son elegibles para el Valor Máximo Declarado Mejorado), y el Paquete no contiene ningún material peligroso o Mercancía Perecedera. A excepción de lo establecido en esta Sección, la parte de cualquier declaración de valor que exceda los USD 50,000 por Paquete será completamente nula;
- USD 1,000 por Paquete para los Paquetes enviados por un Tercero Comerciante al por Menor si no se proporcionó un registro de control de alto valor a UPS al momento de la presentación del Paquete;
- USD 1,000 por Paquete para un Paquete procesado para envío antes de la presentación por medio de un Sistema de Envíos de UPS y entregado a un conductor de UPS, a menos que un resumen de envío de alto valor de UPS sea obtenido por el Remitente o la persona que entrega el Paquete, y ese resumen sea firmado por el conductor o un representante del Centro de Atención al Cliente UPS una vez presentado el Paquete para la entrega;
- hasta USD 5,000 por Paquete para un Paquete enviado o entregado en una ubicación UPS Access Point®.
- USD 500 por Paquete para un Paquete enviado por medio del Buzón de UPS;
- hasta USD 1,000 por Paquete para un Paquete enviado a través de un Tercero Comerciante al por Menor o una ubicación UPS Access Point® (incluido un casillero de UPS Access Point®) si dicho Paquete fue procesado para envío mediante un Sistema de Envíos de UPS antes de la entrega en una ubicación de un Tercero Comerciante al por Menor o UPS Access Point®; puede ser facturado mediante la opción Facturar a Mi Cuenta;
- USD 1,000 por Paquete o paleta para los Envíos internacionales que contengan joyas (que no sea bisutería) o USD 2,500 por Paquete o paleta para los Envíos presentados para destinos elegibles, según

lo establecido en [ups.com/jewelry](https://www.ups.com/jewelry);

- USD 1,000 por Paquete o paleta para Envíos que contengan piedras preciosas o diamantes industriales sin armar, o USD 2,500 por Paquete o paleta para Envíos internacionales entregados a destinos elegibles establecidos en [ups.com/jewelry](https://www.ups.com/jewelry);
- USD 1,000 por Paquete para Paquetes nacionales retornados a través de Servicios de Retorno, tales como Etiqueta de Retorno Impresa UPS, Etiqueta de Retorno Impresa de envío por Correo, Etiqueta de Retorno Electrónica o 1 Intento de Recolección UPS (incluido el servicio UPS Returns® en la Web);
- USD 1,000 por Paquete o paleta para Envíos internacionales retornados a través de los Servicios UPS Returns®: Etiqueta de Retorno Impresa UPS, Etiqueta de Retorno Impresa de envío por Correo UPS, Etiqueta de Retorno Electrónica, 1 Intento de Recolección UPS o 3 Intentos de Recolección UPS (inclusive a través de UPS Returns® en la Web), a menos que un resumen de envío de alto valor de UPS sea obtenido por el Remitente o la persona que entrega el Paquete o la paleta, y ese resumen sea firmado por el conductor o un representante del Centro de Atención al Cliente UPS una vez presentado el Envío;
- USD 1,000 por Paquete o paleta para Envíos internacionales de UPS Import Control®, a menos que un resumen de envío de alto valor de UPS sea obtenido por el Remitente o la persona que entrega el Paquete o paleta, y ese resumen sea firmado por el conductor o un representante del Centro de Atención al Cliente UPS una vez presentado el Envío;
- USD 999 por Paquete para Paquetes enviados a través del servicio de Entrega del Remitente;

Los Remitentes no pueden declarar un valor para las Cartas Prepagadas de UPS®.

La declaración de un valor en el campo correspondiente al valor declarado en el Documento de Origen de UPS o el Sistema Automatizado de Envío de UPS no aumenta las limitaciones de responsabilidad de UPS— y los Remitentes no pueden declarar un valor— respecto de los daños vinculados con brindar o no cumplir con la prestación del servicio de COD, lo cual incluye, de manera no taxativa, lo siguiente: la falta de cobro de la cantidad de COD, la falta de cobro de la forma de pago especificada; el cobro de un instrumento por un importe incorrecto; la falta de entrega o una demora del instrumento cobrado al Remitente, o la recaudación de fondos falsificados e insuficientes o, de lo contrario, instrumentos no válidos.

Todo valor declarado contrario a lo permitido según los Términos o la Guía de Servicio (por ejemplo, la parte de cualquier declaración que exceda los máximos permitidos) será

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

completamente nulo. La aceptación para el transporte o la recepción de un pago correspondiente a cualquier Paquete o Envío que contenga un valor declarado contrario a lo permitido no constituye una renuncia a ninguna de las disposiciones de los Términos o la Guía de Servicio que limitan la responsabilidad de UPS en relación con ese Paquete o Envío. Si el Remitente declara un valor que excede el máximo aplicable permitido o que es contrario, en cualquier sentido, a lo que se permite según los Términos o la Guía de Servicio aplicables, será responsabilidad únicamente del Remitente solicitar, a la brevedad, un ajuste conforme a lo establecido en la Sección 52.1 (“Ajuste de Facturas”) para recuperar los Cargos correspondientes. Los Remitentes que no realicen esta acción serán responsables del pago de todos los Cargos facturados.

55.2 Límites de Responsabilidad

La responsabilidad máxima de UPS por la pérdida o el daño de cada Paquete nacional o Envío internacional de UPS, o de cada paleta que forme parte de un envío de UPS Worldwide Express Freight®, no deberá exceder la cantidad que sea menor entre:

- USD 100, cuando no se declare ningún valor superior a USD 100 en el Documento de Origen o en el Sistema Automatizado de Envío de UPS utilizado (o cuando se declare un valor superior a USD 100, pero no se abonen los cargos aplicables correspondientes al valor declarado);
- el valor declarado en el Documento de Origen o en el Sistema Automatizado de Envío de UPS utilizado cuando se declare un valor superior a USD 100 y se abonen los cargos aplicables correspondientes al valor declarado;
- el precio de compra abonado por el Destinatario (cuando la propiedad enviada haya sido vendida al Destinatario);
- el costo real de la propiedad dañada o perdida;
- el costo de reemplazo de la propiedad al día y la hora de la pérdida o daño, o bien,
- el costo de reparación de la propiedad dañada.

La responsabilidad de UPS por los Envíos que contengan las siguientes mercancías estará limitada como se indica a continuación:

- **Cheques.** La responsabilidad de UPS por un Envío que contenga uno o más cheques se limita al costo de detener el pago y volver a emitir los cheques, cuyo importe no deberá exceder los USD 100 por Paquete o paleta. UPS no será responsable, en ninguna circunstancia, por el valor nominal de los cheques.
- **Tarjetas Telefónicas, Boletos, Tarjetas de Regalo y Artículos Similares.** La responsabilidad de UPS por un Envío que contenga tarjetas telefónicas, boletos (para

un evento o de una aerolínea), certificados de regalo, tarjetas de regalo, cupones u otros artículos impresos similares con un valor de cambio se limita al costo (que no podrá incluir ningún importe del valor adosado a la tarjeta, certificado, cupón u otro artículo impreso similar) del reemplazo de las tarjetas, los certificados físicos o los artículos impresos; el importe no deberá exceder los USD 100 por Paquete o por paleta. UPS no será responsable, en ninguna circunstancia, del valor nominal de ninguna tarjeta telefónica, boleto, certificado de regalo, tarjeta de regalo, cupón o artículo similar impreso.

– **Medios.** La responsabilidad de UPS respecto de un Envío que contenga documentos, películas, fotografías (incluidos los negativos), diapositivas, transparencias, cintas de video, discos compactos, discos láser, cintas de computador y medios de naturaleza similar se encuentra limitada al costo de reemplazo del medio en el que se halle grabado el contenido.

– **Pares, Partes.** En el caso de pérdida o daño a un par o un conjunto de artículos, la responsabilidad de UPS estará limitada al valor de esa parte del par o conjunto que se haya perdido o dañado, por lo que UPS no será responsable del valor del par o conjunto completos. En el caso de pérdida o daño a cualquier parte de la propiedad (lo que abarca cualquier parte de una máquina) que, cuando esté completa para venta o uso, consista en varias partes, UPS será responsable únicamente por el valor de la parte perdida o dañada, el cual no podrá exceder el valor declarado de dicha parte perdida o dañada. UPS no será responsable, en ninguna circunstancia, por el valor del artículo completo.

En el caso de pérdida o daño parcial a una paleta en el marco del servicio UPS Worldwide Express Freight®, UPS será responsable únicamente por el valor de los contenidos de la paleta perdida o dañada, y no por el valor de la paleta completa.

55.3 Exenciones de Responsabilidad

UPS no será responsable de lo siguiente:

- pérdida o daño de artículos de valor extraordinario (tal como se definen en estos Términos);
- pérdida o daño a Cartas Prepagadas;
- pérdida o daño resultantes de insectos, polillas, alimañas, vicios inherentes, deterioro, humedad de la atmósfera, temperaturas extremas y desgaste natural, o daños que ocurran o surjan antes o durante el transcurso del transporte realizado por UPS;
- pérdida o daño resultantes del empaque o la envoltura inapropiados, inadecuados o inseguros que no cumplan con los estándares de UPS publicados al respecto en los Términos o en ups.com;

- pérdida o daño de Mercancías Perecederas, en la medida en que la pérdida o el daño en cuestión sean producto de la exposición al calor o al frío, u ocurran como consecuencia de la naturaleza perecedera del artículo;
- pérdida o daño de restos humanos, tales como restos de fetos, partes del cuerpo humano, embriones humanos o componentes relacionados;
- pérdida o daño de tubos o bombillas fluorescentes;
- pérdida, daño o irrecuperabilidad que afecte a los datos almacenados en medios de cualquier tipo, o a determinada información, lo que incluye, de manera no taxativa, información personal, de salud o financiera;
- pérdida o daño debido a casos fortuitos, catástrofes naturales, riesgos bélicos, actos de terrorismo, daño nuclear, actos de autoridades públicas con autoridad real o presunta, actos u omisiones de autoridades aduaneras o similares, autoridad de la ley, aplicación de regulaciones de seguridad establecidas por el gobierno o, de otro modo, aplicables al Envío, disturbios, huelgas u otras disputas laborales, disturbios civiles, disturbios en redes de transporte nacionales o locales, ya sea por aire o por tierra (entre las que se incluyen, de manera no taxativa, la red de transporte de UPS), perturbación o falla de los sistemas de comunicación e información, y condiciones climáticas adversas;
- pérdida o daño a cualquier Paquete o Envío para los que UPS no tenga ningún escaneo u otro registro que indique que el Paquete o el Envío fueron presentados por el Remitente ante UPS, o bien,
- pérdida o daño de cualquier Envío que contenga artículos cuyo transporte se encuentre prohibido para los Remitentes, o bien, Envíos que UPS no acepte ni se encuentre autorizada para aceptar para transporte, que UPS afirme que no aceptará o que UPS tenga derecho a rechazar.

UPS no será responsable de ningún daño de ningún tipo, bajo ninguna teoría, que surja de o esté relacionado con, directa o indirectamente, en todo o en parte, la pérdida o destrucción de, o el acceso no autorizado, la adquisición, el uso, la modificación, la revelación o la destrucción de, o el daño a, datos o información personal, de salud, financiera o de cualquier otro tipo, incluidos, entre otros, el número de Seguro Social, la fecha de nacimiento, el número de la licencia de conducir, el número de la tarjeta de crédito y la información de la cuenta financiera. Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario y en la máxima medida permitida por la ley aplicable, UPS no será en ningún caso responsable ante el Remitente, el Destinatario o ninguna otra persona por ninguna pérdida, daño o costo de ningún tipo que surja o esté relacionado

Tarifas/Términos y Condiciones del Servicio de UPS® – Estados Unidos

con la pérdida de datos, la exposición de datos, el acceso no autorizado a los datos o a los sistemas electrónicos, o el incidente de seguridad cibernética o de privacidad de los datos, independientemente de que dicha pérdida, daño o costo sea causado o atribuible de algún otro modo a UPS.

UPS no será responsable de ninguna pérdida o daño que surjan de prestar servicios a o en representación de una persona o entidad que obtengan tales servicios (lo que incluye la entrega de propiedad) por medio de actos de engaño, falso pretexto u otro plan fraudulento.

UPS no será responsable de ningún daño que se genere en el caso de que UPS no pueda o no logre cumplir, o se niegue a cumplir, con una solicitud de parada, retorno o redistribución del envío de un Paquete luego de la presentación del envío a UPS.

UPS no será responsable de ninguna interrupción del servicio debido a causas ajenas al control de UPS, entre las que se incluyen, de manera no taxativa, las siguientes: la falta de disponibilidad o denegación de una persona para aceptar la Entrega del Envío, los casos fortuitos, catástrofes naturales, riesgos bélicos, actos de terrorismo, actos de autoridades públicas con autoridad real o presunta, actos u omisiones de autoridades aduaneras o similares, autoridad de la ley, información insuficiente proporcionada por un cliente, Paquetes con Materiales Peligrosos ofrecidos inapropiadamente para transporte, la aplicación de regulaciones de seguridad establecidas por el gobierno o, de otro modo, aplicables al Envío, disturbios, paros de agencias del gobierno, huelgas u otras disputas laborales, disturbios civiles, disturbios en redes de transporte de cualquier tipo, nacionales o locales, ya sea por aire o por tierra (entre las que se incluyen, de manera no taxativa, la red de transporte de UPS), perturbación o falla de los sistemas de comunicación e información, y condiciones climáticas adversas.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA UPS SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO CONSIGUIENTE, INCIDENTAL O ESPECIAL, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN DAÑOS QUE SURJAN DE LA PÉRDIDA, ENTREGA ERRÓNEA O DAÑO A LA PROPIEDAD, ENTREGA RETRASADA, FALTA DE INTENTO DE ENTREGA DE ACUERDO CON LA GARANTÍA DE SERVICIO DE UPS, O PÉRDIDA DE DATOS, INDEPENDIEMENTE DE QUE UPS TUVIERA CONOCIMIENTO O NO DE QUE DICHS DAÑOS PUDIERAN PRODUCIRSE. UPS NO SERÁ RESPONSABLE, EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, POR CUALQUIER DAÑO DE CUALQUIER TIPO EN CASO DE UNA ENTREGA ATRASADA, A EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO ESPECÍFICAMENTE PARA LOS ENVÍOS

REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LA GARANTÍA DEL SERVICIO DE UPS.

La aceptación para transporte de cualquier Envío que contenga artículos cuyo transporte se encuentre prohibido para los Remitentes, o bien, Envíos que UPS no acepte ni se encuentre autorizada para aceptar para transporte, que UPS afirme que no aceptará o que UPS tenga derecho a rechazar, no constituye ninguna renuncia a las disposiciones de los Términos o la Guía de Servicio que limiten la responsabilidad de UPS en relación con ese Paquete o Envío.

56. Protección de Datos

El Remitente acuerda que UPS y otras compañías del grupo de compañías de UPS a nivel mundial, entre las que se incluyen las compañías en países que podrían no tener el mismo nivel de protección de datos que el país donde se presentó el Envío, podrán utilizar cualquier dato suministrado por el Remitente a UPS para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad de UPS, y sujetos a dicho Aviso, el cual se encuentra publicado en el sitio de Internet de UPS, en <https://www.ups.com/content/us/en/resources/ship/terms/privacy.html>, que se incorpora aquí a modo de referencia. El Remitente tiene determinados derechos de acuerdo con la ley (que se podrán ejercer al contactarse con UPS) para acceder a los datos personales que UPS conserve acerca de él, así como para rectificarlos, objetar su uso con fines de mercadeo directo o eliminarlos.

57. Incorporación de Documentos; Renuncias; Cambios Futuros

Todos los Envíos se encuentran sujetos a los términos y condiciones que figuran en los Términos. La Guía de Servicio en vigencia, así como cualquier cambio o modificación que esta sufra, se encuentran incorporados a modo de referencia en estos Términos. En caso de que surja algún conflicto de inconsistencia entre los Términos y la Guía de Servicio en vigencia, prevalecerán los Términos. UPS se reserva el derecho de cambiar o modificar cualquier parte de la Guía de Servicio o los Términos en cualquier momento y sin previo aviso.

Los Términos, la Guía de Servicio y el Documento de Origen de UPS para cada Envío representan, en su conjunto, el acuerdo completo y exclusivo de las partes, lo que incluye a los asociados a UPS o las subsidiarias de UPS, a menos que exista alguna modificación mediante un acuerdo por escrito ya existente o futuro entre las partes, y este no podrá ser objetado, modificado o complementado por ningún acuerdo oral ni ninguna disposición implícita por ley.

Respecto de cualquier disposición en el acuerdo de las partes que otorgue a UPS cualquier facultad discrecional, juicio u otro derecho, el ejercicio de UPS de dicha facultad

discrecional, juicio u otro derecho no se verá limitado de ninguna manera, incluso si la disposición específica no lo aclara. UPS cuenta con la autoridad exclusiva y unilateral para elegir la manera en que ejerce sus facultades discrecionales, juicio o cualquier otro derecho, y podrá hacerlo por el motivo que elija, sin ninguna limitación. UPS no estará sujeta a ningún ejercicio previo de sus facultades discrecionales, juicio o cualquier otro derecho. Ningún ejercicio previo constituye una determinación o admisión por parte de UPS respecto de la manera en que tales facultades discrecionales, juicio o derecho deben ser ejercidos o deberían haber sido ejercidos.

Las partes niegan y renuncian a las obligaciones de buena fe y/o trato justo, ya sean implícitas por ley o de alguna otra manera, en relación con sus acuerdos respecto de los servicios a los cuales se aplican estos Términos, lo cual incluye, de manera no taxativa, el ejercicio por parte de UPS de cualquier facultad discrecional, juicio u otro derecho, según lo contemplan la Guía de Servicio, los Términos o el Documento de Origen de UPS. UPS (y cualquiera de sus asociados y subsidiarias) no tiene ninguna relación especial, confidencial o fiduciaria con ningún Remitente o Reclamante.

Cualquier irregularidad en la ejecución o la aplicación de un término o disposición de la Guía de Servicio o los Términos no constituirá la anulación de dicho término o disposición por parte de UPS, y tampoco disminuirá ni afectará el derecho de UPS en cuanto a hacer cumplir dicho término o disposición en el futuro. Si una o más disposiciones de los Términos fueran declaradas no válidas, ilegales o inaplicables, la validez, legalidad y ejecución de las disposiciones restantes no se verán afectadas ni perjudicadas.

UPS podrá utilizar subcontratistas para que estos presten servicios de transporte y servicios incidentales.

UPS realiza contrataciones en representación propia y en representación de sus colaboradores, agentes y subcontratistas, los cuales gozarán de los beneficios de estos Términos. Ninguna parte tiene la autoridad para renunciar a estos Términos o modificarlos.